

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 8

26 DE JUNIO 2019

**“179º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

8ª REUNIÓN – 8ª SESIÓN DE TABLAS

“ACUERDO PORTEZUELO DEL VIENTO PROVEER AGUA POTABLE”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
HÉCTOR O. PARISI	(Vicepresidente 2°)
EDUARDO MARTINEZ	(Vicepresidente 3°)
ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(UC) Unidad Ciudadana

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(EP) Evá Perón

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(UP) Unión Popular

(JDP) Juan Domingo Perón

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)

ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)

APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)

ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)

BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)

BIFFI, Cesar (CM)

CAIRO, Pablo Javier (PI)

CAMPOS, Emiliano (CM)

CASADO, Hebe Silvina (PRO)

COFANO, Francisco (PJ)

ESCUADERO, María (PTS-FIT)

FERNANDEZ, Marcela (CM)

GALVAN, Patricia (PJ)

GUERRA, Josefina (CM)

ILARDO SURIANI, Lucas (UC)

JAIME, Analía (CM)

LÓPEZ, Jorge (CM)

MAJSTRUK, Gustavo (PJ)

MANSUR, Ricardo (CM)

MARTINEZ, Alvaro (PRO)

MARTINEZ, Eduardo (PI)

MOLINA, Ernesto Javier (PJ)

NIVEN, Marcos (PD)

PAGÉS, Norma (CM)

PAPONET, María Liliana (PJ)

PARÉS, Néstor (CM)

PARISI, Héctor (UC)

PEREYRA, Guillermo (FR)

PÉREZ, María (PJ)

PERVIÚ, Helio Matias (UC)

PRIORE, Pablo (PRO)

RODRIGEZ, Graciela (CM)

RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)

RUEDA, Daniel (PJ)

RUIZ, Gustavo Andres (CM)

RUIZ, Lidia (PJ)

RUIZ, Stella Maris (CM)

SALOMON, Ingrid Tamara (CM)

SANZ, María José (CM)

SEGOVIA, Claudia (PJ)

SOSA, Carlos Mario (PJ)

SOSA, Jorge Osvaldo (CM)

STOCCO, Silvana Ines (PJ)

TANÚS, Jorge (UC)

TORRES, Oscar Mauricio (UP)

VADILLO, Mario Nicolás (PI)

AUSENTES CON LICENCIA:

BIANCHINELLI, Carlos (JDP)

DÍAZ, Mario (EP)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputados Pablo Priori y Cecilia Rodríguez Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Actas. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 - Comunicaciones Oficiales Pág. 4

4 – Despachos de Comisión Pág. 4

5 – Comunicaciones Particulares Pág. 5

H. Senado:

6 - Expte. 76323 del 19-6-19 (H.S. 72324 –Amstutz-18-6-19) – Creando el Programa Provincial de Estudio y Seguimiento de la Langosta Tucura quebrachera (*tropidacris collaris*). Pág. 5

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 76326 del 19-6-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez A., creando el Registro de Menores Transportados que crucen los límites interprovinciales de la Provincia, dependiente del Ministerio de Seguridad. Pág. 6

8 - Expte. 76316 del 19-6-19 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos referidos a la Escuela N° 1-557 "Cerro de la Gloria". Pág. 7

9 - Expte. 76319 del 19-6-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Sanz y Pagés, declarando de interés de la H. Cámara la sexta capacitación del "Fuero de la Justicia en Pequeñas Causas en Mendoza" que se realizará los días 24 de junio y 20 de agosto de 2.019, en la Delegación San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 8

10 - Expte. 76320 del 19-6-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos referidos a la implementación de la Ley 8660. Pág. 9

11 - Expte. 76324 del 19-6-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Díaz y de la Diputada Pagés, distinguiendo al Equipo del Laboratorio y Museo de Dinosaurios dependientes

de la Universidad Nacional de Cuyo y vinculado al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a su fundador y a cada uno de sus integrantes por sus trayectorias orientadas al servicio de la investigación científica, educación y extensión social y protección de restos fósiles de dinosaurios. Pág. 9

12 - Expte. 76325 del 19-6-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Díaz y de la Diputada Pagés, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados la labor y objetivos del Laboratorio y Museo de Dinosaurios dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo y vinculado al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en los campos de la investigación científica, educación y extensión social y protección de restos fósiles de dinosaurios como bienes culturales de la Provincia de Mendoza y de la Nación Argentina. Pág. 13

13 - Expte. 76327 del 21-6-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la obra "El lago de los Cisnes", organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse del día 10 al 14 de julio de 2019, en la Nave Universitaria. Pág. 17

14 - Expte. 76331 del 24-6-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo, distinguiendo a los jugadores de la Selección Mendocina de Fútbol de Salón por coronarse campeones del torneo Argentino de Selecciones 2019. Pág. 17

15 - Expte. 76318 del 19-6-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Sanz y Pagés, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad, incluyese dentro del plan federal y en el plan de obras 2020, la construcción de un puente en la zona del río Malargüe. Pág. 18

16 - Expte. 76328 del 21-6-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Pagés, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para instalar una báscula móvil en el Departamento de Malargüe. Pág. 18

17 - Expte. 76329 del 21-6-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Pagés, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestione una compensación por el mal uso del gas de pozo de petróleo en el Departamento de Malargüe. Pág. 19

18 - Expte. 76332 del 24-6-19 – Proyecto de declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando apoyo a todas las medidas y políticas de estado que se adopten para eliminar y hacer

frente a las situaciones de violencia y acoso en el lugar de trabajo. Pág. 20

III – Orden del Día Pág. 21

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 25

1 – Expte.76358 Ratificando Acuerdo Para La Ejecución De La Obra Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo Del Viento Pág. 25

2 – Expte.73873 y su acumulado Expte 74459 estableciendo que los lugares Gastronomicos locales bailables, salones, Clubes, pongan a disposición agua potable para consumo personal.. Pág. 28

3 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 33

V – Periodo Homenajes Pág. 52

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 53

B – Resoluciones Pág. 54

I

IZAMIENTOS DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, a 26 días de junio del año 2019, siendo la hora 11.20, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas Nacional y Provincial a la diputada Mailé Rodríguez y al diputado Gustavo Ruiz, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

ACTA N° 8, correspondiente a la 7° Sesión de Tablas del Período Ordinario correspondiente al 179° Período Legislativo Anual de fecha 19-6-2019.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta N° 8.

- Se vota y aprueba.
(Ver Apéndice N° 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Han solicitado licencia, el diputados Sosa para ausentarse de la Provincia, los días 26 y 27 de junio del corriente y del diputado Bianchinelli para la sesión correspondiente al día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: es para solicitar se justifique las inasistencia del diputado Díaz.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración las licencias si se conceden con goce de dieta.

Se van a votar
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de la Lista de los Asuntos Entrados, ya que todos los diputados contamos con una copia de ella y pasar al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se va a votar la moción del diputado.

- Resulta afirmativa.

La lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es la siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 76323 del 19-6-19 (H.S. 72324 –Amstutz- 18-6-19) – Creando el Programa Provincial de Estudio y Seguimiento de la Langosta Tucura quebrachera (*tropidacris collaris*).

A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9.168 (Nota 15486/19) – Incluyendo talleres sobre el Lenguaje de Señas Argentina en el sistema de educación de la Provincia.

AL ARCHIVO.

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 179/19 (Nota 15485/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76275 EN EL ARCHIVO (Dip. Sanz)

C) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 70/19 (Nota 15477/19) – Solicitando se realicen las gestiones pertinentes a efectos de ampliar y asegurar los puntos de venta de carne económica del Programa "Precios Esenciales", para los Departamentos del Sur y Valle de Uco de la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76149 EN EL ARCHIVO (Dip. Paponet)

D) Secretaría de Servicios Públicos:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1165/18 (Nota 15480/19) – Sobre las modificaciones proyectadas en el nuevo sistema de transporte público de pasajeros en los recorridos y frecuencias del Departamento Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73916 EN EL ARCHIVO (Dip. Tanús)

E) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 28/19 (Nota 15481/19) – Sobre puntos en relación a la situación actual de funcionamiento de las "Radios Escolares Comunitarias", en el Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76112 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

F) Instituto Provincial de la Vivienda:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 40/19 (Nota 15484/19) – Sobre la remisión de copia de los certificados de avances de obras que se

encuentren terminadas o en construcción de barrios construidos por la Agrupación Tupac Amaru en los Departamentos Lavalle y Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76115 EN COMISIONES (Dip. Tanús)

G) Ente Mendoza Turismo:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 102/19 (Nota 15482/19) – Solicitando se realicen las gestiones pertinentes para la instalación de baños de uso público denominados "baños químicos" en paradores ubicados a lo largo de la Ruta Nº 82 entre las localidades de Blanco Encalada-Pedemonte y Potrerillos, zona del Perilago.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76198 EN EL ARCHIVO (Dip. Sosa C.)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 71640/16 – De Economía, Energía, Minería e Industrias y Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71640/16, proyecto de ley del diputado Molina, declarando en todo el territorio de la Provincia, la Emergencia Fitosanitaria para el control de la polilla de la vid -Lobesia Botrana-.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 76304/19 - Sr. Carlos Miguel Espinoza, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 76322/19 - Sra. Rosa Andrea Beiza Zapata, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 76330/19 - Sr. José Luis Clement, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

H. SENADO:

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 76323))

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Crear, en el ámbito del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (I.S.C.A.Men.), el Programa Provincial de Estudio y Seguimiento de la Langosta Tucura Quebrachera (*Tropidacris Collaris*), con el objeto de controlar la presencia de este insecto y contener la proliferación del mismo en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Encomendar al Gobierno de la Provincia de Mendoza que, a través del organismo pertinente, suscriba los convenios necesarios a fin de ejecutar las acciones sanitarias comunes y específicas para la implementación del Programa Nacional de Tucuras y Langostas; en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la Resolución N° 758/2017 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa).

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del
mes de junio del año dos mil diecinueve.

Andrea Lara
Secretaria Legislativa

Laura G. Montero
Vicegobernadora

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y
RECURSOS HÍDRICOS Y DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 76326)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las funcionarias y funcionarios públicos tenemos la obligación de emprender las acciones necesarias para cumplir las disposiciones establecidas en las normas como la que se presenta a continuación

La defensa y promoción de los derechos humanos específicamente en referencia a niños, niñas y adolescentes es tarea de todas las personas, la lucha por éstos está llena de altruismo, valentía, generosidad y compromiso, que pueden ser evidenciados a través de grandes eventos o pequeñas actitudes diarias.

Dentro de la complejidad que pueda estar inmersa la aplicación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, no podemos dejar de observar que la finalidad de éstos no es más que el bienestar de las sociedades alrededor del mundo.

La evolución histórica de los derechos de la niñez abarca tres etapas: la de su inexistencia, la de su incapacidad y la de capacidad. En la etapa de la inexistencia, los niños y niñas eran invisibles, cultural y políticamente, y no eran considerados sujetos de derecho. La niñez, como la entendemos ahora, no existía antes del Siglo XVI.

En la etapa de la incapacidad, niños y niñas se ven como objetos de protección, incapaces de ejercer sus derechos. En el siglo XIX empezaron movimientos de reforma, encabezados por mujeres, que lograron visibilizar la situación de la niñez; sin embargo, las primeras legislaciones sobre niñez se crearon para controlar y castigar a niños y niñas, que eran sujetos pasivos de derecho. Los niños y niñas excluidos de la escuela y la familia, adquirieron categoría de "menor" -a diferencia de niños y niñas con necesidades básicas satisfechas- y se crearon cortes específicas, asentándose la categoría de "menor en situación irregular", usada por vez primera durante el XI Congreso Panamericano del Niño, en la Conferencia Interamericana Especializada de la Organización de Estados Americanos. En general, estas leyes patologizaban condiciones de naturaleza estructural, daban un enorme poder discrecional al juez de menores y criminalizaban a niños y niñas pobres

La etapa de la capacidad, en la que se reconoce a niños y niñas como seres humanos, se inicia justamente con la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño, en 1989, lo que se logró tras un largo proceso de consulta y análisis de la problemática de la niñez en el mundo en lo económico, político, jurídico y cultural. "La Convención es el documento más importante que la humanidad organizada ha creado para proteger y procurar el desarrollo integral de uno de los segmentos de población más marginados y vulnerables, como lo es la niñez.

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

El proyecto que presentamos a continuación tiene como finalidad la protección de menores que se encuentran en situación de vulnerabilidad al momento de cruzar las fronteras de la provincia por distintos medios.

En Argentina durante el año 2017 se registraron, según las estadísticas de Missing Children Argentina 653 casos de chicos perdidos

Se registraron ese año 13136 denuncias por pérdida de menores de los cuales

1-66 de ellos no han sido encontrados

2-12414 encontrados. De los cuales 128 fueron encontrados sin vida

3-656 casos cerrados por diversos motivos

4- chicos ese año se registraron que buscaban a su familia

Las causas de pérdida de menores que se registraron durante ese año son diversas, entre ellas cabe destacar:

- 1-Conflictos familiares
- 2-Crisis de identidad
- 3-Discapacidad mental
- 4-Pérdida
- 5-Sustracción

Sin tener todavía los números actualizados al 2018, vemos con gran preocupación estos valores. Los porcentajes mayores se dan por crisis de identidad, conflictos familiares y sustracciones.

Ya sea cualquiera de las causales de la denuncia por el extravío del menor creemos que es indispensable generar mayores herramientas para facilitar una pronta localización e identificación de la causal de la desaparición del menor.

Porque independientemente cual sea la razón de su alejamiento del hogar, encontrarlo rápidamente, ayudará a mitigar cualquier daño mayor que pueda sufrir, como trata de personas, narcotráfico, etc.

Mendoza no es ajena a estas estadísticas, y una de las mayores dificultades que se pueden presentar en la pronta localización del menor, es que este puede salir por cualquiera de los límites interprovinciales de Mendoza, sin que quede ningún tipo de registro de que el menor salió de la Provincia, y de ahí establecerse en cualquier lugar del país, lo que provoca una gran dificultad para su pronta restitución.

Es por ello que creemos necesario crear un registro de los menores que salgan de los límites provinciales.

Mendoza, 21 de junio de 2019.

Álvaro Martínez

Artículo 1° - Créese el Registro de Menores Transportados que crucen los límites interprovinciales de la Provincia de Mendoza, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Dicho registro deberá estar interconectado con el registro de denuncias de desaparición de menores de la Policía de Mendoza, de Missing Children y cualquier otra organización afín.

Art. 3° - La Policía de Mendoza deberá registrar, sin excepción, todo vehículo particular y/o de pasajeros que transporten menores de edad, previo al cruce

interprovincial. Dicho registro deberá contar con: nombre del menor y su número de D.N.I., nombre del conductor y su número de D.N.I., patente del vehículo y paso fronterizo interprovincial por el que cruzó.

Art. 4° - Dotar a la Policía de Mendoza que se encuentre en los límites de la Provincia de tecnología que permita actualizar el Registro de Menores de Transportados en forma automática, a los fines facilitar la pronta identificación.

Art. 5° - Disponer de personal de la Policía de Mendoza para aquellos cruces interprovinciales que no cuenten con los efectivos necesarios para efectuar lo dispuesto en el artículo 3° de la presente ley.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2019.

Álvaro Martínez

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DESARROLLO SOCIAL .

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76316)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Acorde que los padres de la Escuela Primaria 1-557 "Cerro de la Gloria" del Barrio La Favorita de Capital, reclaman que la cantidad de raciones de meriendas son escasas para los más de 500 alumnos y alumnas que asisten.

Enunciando, además, que los techos del Establecimiento actualmente se llueven debido a la falta de mantenimiento.

Teniendo en cuenta la crudeza del invierno, la necesidad de cumplir equitativamente con la ración de merienda a los niños, en un contexto de crisis generalizada que sufre nuestro país y provincia, la Dirección General de Escuelas debe garantizar el adecuado abastecimiento de merienda, atento que el hambre y el frío golpean a la población más vulnerable y necesita de soluciones urgentes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, consideren la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 19 de junio de 2019.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, a partir del reclamo de padres de alumnos de la Escuela Primaria 1-557 "Cerro de la Gloria" del barrio La Favorita de Capital, que expresaron que la cantidad de raciones de meriendas son escasas para los más de 500 alumnos y alumnas que asisten al Establecimiento. Solicitando además, arreglos urgentes en los techos que actualmente se llueven por falta de mantenimiento; detalle los siguientes puntos:

a).- Porqué no se concreta el aprovisionamiento suficiente de la merienda a la Escuela Primaria, para el total del alumnado, en correcta forma dentro del servicio y control de los comedores escolares por parte de la DGE.

b).- En qué lapso de tiempo se da atención de los reclamos de mantenimiento, si existe atraso explicar motivo, en el arreglo los techos que actualmente se llueven.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 19 de junio de 2019.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.76319)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La vida social supone, distintas relaciones y entrelazados que nos vinculan, en forma directa o indirecta. Esos vínculos, en los aspectos económicos, nos individualizan y enmarcan como consumidores.

En tal sentido, individualmente y en pequeños niveles, somos todos consumidores. A su vez, quienes nos proveen de los distintos elementos que a diario requerimos, también se identifican con esa nominación.

La producción de bienes materiales y aún de servicios supone, que en alguna oportunidad estos produzcan una falla y deterioro que nos signifiquen menoscabos o dolos y que impliquen, para el transcurso de nuestras tareas, pérdidas económicas o de tiempos valiosos que supondrán, consecuentemente, algún reclamo de tipo judicial.

Estas voces requiriendo compensaciones por el menoscabo sufrido conforman un universo que no siempre observamos, pero que, en el ámbito

tribunalicio, se ordenan bajo el nombre de "pequeñas causas".

No siempre el consumidor final, individual o comercial, apela a presentar una pequeña causa por desconocer métodos y formas de hacerlo, y obviamente, por inferir que los costos de esa demanda y los tiempos que implique su seguimiento superarán el valor inicial del bien o servicio por el que se plantea el reclamo.

Sin embargo, el cuerpo jurídico nacional tiene presente, bajo lo dispuesto por la Ley de Defensa del Consumidor, identificada con el número 24240 de octubre de 1993 y sus modificatorias, las posibilidades de llevar a cabo ese requerimiento.

Es por ello que con el objeto de hacer conocer a profesionales del Derecho y a la comunidad en su contexto las vías a concretar para entablar esas "pequeñas causas", se ha dispuesto la realización de la Sexta Capacitación del Fuero de las Pequeñas Causas en Mendoza, que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Delegación San Rafael, y que está organizada por el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad de Mendoza.

Esta capacitación contará de 2 jornadas, la primera el próximo 24 de junio y la segunda en el mes de agosto. Estarán a cargo de las mismas los profesionales Javier Urquizu, Cecilia Martínez y Franco Ambrosini y la Magister Carina Ginestar, respectivamente. Es válido señalar que el certificado que se entregará a quienes asistan a los dos módulos señalados habilitará a los profesionales del Derecho para inscribirse en la resolución de pequeñas causas en el Registro respectivo.

La temática a abordar en ambas oportunidades está destinada, tal como indicamos, a profesionales del Derecho y al público en general y por entender que estas capacitaciones nos enfocan en el mejor ejercicio de nuestros derechos, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 21 de junio de 2019.

María José Sanz
Norma Páges

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara la Sexta Capacitación del Fuero de la Justicia en Pequeñas Causas en Mendoza, a realizarse el 24 de junio y 20 de agosto de 2019, en la Delegación San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo y que está organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad de Mendoza y el Poder Judicial de la provincia.

Art. 2º - Por Presidencia de este H. Cuerpo dispóngase la comunicación de lo dispuesto en el

artículo anterior a las entidades organizadoras, a sus efectos.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 21 de junio de 2019.

María José Sanz
Norma Páges

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76320)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, que en el plazo legalmente establecido informe sobre distintos puntos en relación a la implementación de la Ley 8660.

En el mes de abril de 2014, se dio sanción definitiva a un proyecto de mi autoría, bajo la Ley 8660, estableciendo que se instituya, en todo el territorio provincial, el día 2 de abril de cada año como el Día Provincial de la Concientización sobre el autismo, adhiriendo a la conmemoración de la sanción instaurada por Res. 62/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2007.

Además se dispuso que el Poder Ejecutivo Provincial instruyera a los ministerios y reparticiones con injerencia en salud, educación y derechos humanos para realizar diversas acciones para reflexionar, tomar conciencia y prevenir esta problemática incorporando determinados hábitos.

A través de la Resolución 1610/19 de la H. Cámara se dio sanción a un proyecto de resolución de mi autoría, que solicitaba informe sobre actividades realizadas el día 2 de abril al Ministerio de Salud de la Provincia.

En el informe recibido en el mes de mayo, que tiene una extensión de no más de seis renglones, no se detallan actividades concretas, ni se especifica con certeza por qué no se llevaron adelante acciones en todos los departamentos de la provincia, atento a la insuficiencia del mismo, es que surge la necesidad de elevar este pedido de informes.

Por los motivos expuestos, solicito a esta H. Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, en el plazo legalmente establecido, informe sobre distintos puntos en relación a la implementación de la Ley 8660, sancionada en abril de 2014, detallando:

a) Qué actividades concretas se desarrollaron a través del Ministerio, con motivo de la conmemoración del día 2 de abril como "Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo".

b) Por qué solo se realizaron las actividades informadas en determinados distritos como Costa de Araujo (Lavalle) y Rodeo del Medio (Guaymallén), y en ciertos Departamentos como Godoy Cruz o Ciudad, y no en el resto de los departamentos de la provincia. Indique criterio y/o motivo de selección.

Art. 2º - Adjuntar los fundamentos que la anteceden.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76324)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo otorgar una distinción al Equipo del Laboratorio y Museo de Dinosaurios (FCEN-Universidad Nacional de Cuyo), a su Director y fundador Dr. Bernardo Gonzalez Riga, y a sus integrantes, por su trayectoria al servicio de la investigación científica, educación, extensión social y la protección de restos fósiles de dinosaurios, como bienes culturales de la Provincia de Mendoza y de la Nación Argentina

Los integrantes del Equipo son:

Dr. Bernardo J. González Riga, Director y Fundador del Laboratorio, Investigador (categoría Independiente) del Conicet, Paleontólogo Especialista en Dinosaurios, Profesor Titular de la UNCuyo.

Dr. Leonardo Daniel Ortiz David Coordinador General del Laboratorio, Becario Posdoctoral de Conicet, Paleontólogo Especialista en Pterosaurios, Docente Auxiliar (JTP) de la UNCuyo.
Lic. María Belén Tomaselli, Coordinadora de Extensión del Laboratorio, Becaria Doctoral de Conicet, Paleontóloga Especialista en Icnología.

Prof. Juan Pedro Coria, Curador y Coordinador Técnico del Laboratorio, Docente Auxiliar (JTP) de la UNCuyo.

Prof. Claudio Mercado, Técnico Profesional del Laboratorio.

German Sánchez Tiviroli, Técnico del Laboratorio.

María Pilar Giovanetti, Colaboradora Técnica del Laboratorio.

Mauricio Guerra, Colaborador Técnico del Laboratorio.

Y se fundamenta en la trayectoria del Dr. Bernardo González Riga iniciada hace 25 años, posteriormente en la labor de su equipo, comprendiendo antecedentes en los siguientes campos:

- 1) descubrimientos científicos de nivel internacional,
- 2) protección de los bienes patrimoniales y naturales,
- 3) creación y montaje de laboratorios, museos y exhibiciones, 4) participación en la creación y preservación de parques naturales y 5) tareas educativas y de extensión a la sociedad.

I. Descubrimientos científicos

1.- Descubrimiento del primer dinosaurio que recibe nombre científico en la Provincia de Mendoza, *Mendozasaurus*, por parte del Dr. B. González Riga, publicado en el año 2003. Este descubrimiento fue descrito su tesis doctoral, (2002), la primera sobre dinosaurios para la Provincia de Mendoza. Inicio exploraciones geológicas hace 25 años y disertaciones en la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza en 1.996.

2.- Descubrimiento del primer yacimiento de huellas fósiles de Mendoza, por parte del Dr. B. González Riga, en el año 2006 (Actualmente Parque Cretácico Huellas de Dinosaurios) El yacimiento comprende alrededor de 400 huellas y es uno de los más grandes de América del Sur. Las huellas fueron denominadas *Titanopodumendozaensis* por el Dr. B.J. González Riga y el Dr. J.O. Calvo en el año 2009.

3.- Descubrimiento y estudio del segundo dinosaurio saurópodo de la Provincia de Mendoza, en el año 2005. Fue nombrado *Malarguesaurus* por el Dr. B.J. González Riga y colegas en el año 2009.

4.- Descubrimiento y/o estudio de dos nuevas especies de tortugas fósiles, por parte del Dr. B.J. Gonzalez Riga y colegas: *Linderochelys* y *Mendozachelys*.

5.- Descubrimiento y/o estudio de 7 nuevas especies de dinosaurios en la Patagonia por parte del Dr. B.J. González Riga y colegas, entre los años 2003 y 2019: *Lapampasaurus*, *Rinconsaurus*, *Muyelensaurus*, *Ligabuesaurus*, *Futalongnkosaurus*, *Sektensaurus*, *Baalsaurus*.

6.- Descubrimiento y estudio del tercer dinosaurio saurópodo de la Provincia de Mendoza,

denominado *Quetecsaurus* estudiado y publicado por el Dr. B.J. González Riga y el Dr. L.D. Ortiz David en el año 2014.

7.- Descubrimiento de los primeros tiburones que habitaron la Provincia de Mendoza durante el Cretácico, por parte del Dr. B.J. González Riga. El estudio fue realizado junto con otros paleontólogos de Argentina (Dr. L. Cione y Dra. M. Prámparo) y publicado en el año 2014.

8.- Descubrimiento de uno de los dinosaurios más grandes del mundo, *Notocolossus*, por parte del Dr. B.J. González Riga en el año 2009. El ejemplar fósil fue preparado y estudiado por integrantes del Equipo LD (Dr. B.J. González Riga, Dr. L.D. Ortiz David, Prof. J.P. Coria) junto con otros paleontólogos de Argentina y Estados Unidos, y publicado en el año 2016. El descubrimiento fue noticia internacional, informándose su descubrimiento en más de 50 países.

9.- Descubrimiento y estudio del pterosaurio (reptil volador azhdárquido) más grande de América del Sur, y el primero en la Provincia de Mendoza. El hallazgo y rescate de este fósil fue realizado por el Dr. B.J. González Riga, Dr. L.D. Ortiz David. El estudio de esta nueva especie fue realizada por el Dr. L.D. Ortiz David, en su tesis doctoral concluida en el año 2019.

10.- Realización de descubrimientos y estudios sobre huellas fósiles por parte del Equipo. Actualmente, la Lic. María Belén Tomaselli desarrolla su tesis doctoral sobre el yacimiento, bajo la dirección del Dr. B.J. González Riga, analizando la locomoción y modo de vida de estos dinosaurios.

II. Distinciones y nominaciones

2016. Distinción científica internacional, Grupo Editorial de la Revista Científica *Nature*. Distingue al Equipo del Laboratorio de Dinosaurios (Dr. B.J. González Riga, Dr. L.D. Ortiz David, Prof. J.P. Coria) y colegas por su artículo científico sobre el dinosaurio *Notocolossus*. La distinción TOP 100 implica que es uno de los 100 artículos más importantes de esta revista, entre los 20.000 artículos de mayor impacto global. La distinción se refiere a la calidad de la investigación y su impacto en la comunidad científica.

2016. Distinción científica nacional, Grupo Editorial de la Revista Científica *Ameghiniana*. Distingue al Equipo del Laboratorio de Dinosaurios (Dr. B. González Riga, Dr. Leonardo Ortiz David) por su artículo científico sobre el dinosaurio *Quetecsaurus*. La distinción se refiere a la calidad de la investigación y su impacto en la comunidad científica.

2017. Nominación al Premio Internacional Fronteras del Conocimiento de la Fundación BBVA, al Dr. B.J. González Riga por su trayectoria en el campo científico y en la protección de áreas naturales. Fue postulado por el Sr. Rector y Vice-Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, Ing.

Daniel Pizzi y Dr. Jorge Barón, y recibió la adhesión de instituciones científicas de Argentina, Chile, Brasil y Estados Unidos, entre ellas, del Dr. Matthew Lamanna (Curator, Carnegie Museum of Natural History, Pittsburg, Estados Unidos), Dr. Mike D Emic, Adelphi University, New York, Estados Unidos), Dr. David Rubilar-Rogers (Jefe Area de Paleontología, Museo Nacional de Historia Natural de Santiago, Chile), Dr. Guillermo Albanesi (Director del Doctorado en Geología, Córdoba, Argentina), Dr. Douglas Santos Riff (Director del Laboratorio de Paleontología, Universidad Federal de Uberlandia, Brasil), Dr. Edgardo Baldo (Director del CICTERRA-CONICET, Córdoba, Argentina), Dr. Alexander Kellner (Director del Museo Nacional, Brasil), Dr. Adan Tauber (Director del Museo de Paleontología, Unniversidad Nacional de Córdoba, Argentina), Dr. Manuel Tovar y Dr. Néstor Ciocco (Decano y Vicedecano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina).

2018. Mención honorífica del Fondo Nacional de las Artes, Buenos Aires. Distingue con mención honorífica al Equipo del Laboratorio de Dinosaurios por su trayectoria en la investigación y protección del patrimonio cultural. Asiste en representación del equipo, el Dr. B.J. González Riga.

III. Proyectos y tareas de protección de los bienes patrimoniales culturales y naturales

- Disertación sobre "Defensa del Patrimonio Paleontológico" en las Primeras Jornadas de Legislación y Patrimonio Cultural, Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza (1996), por parte del Dr. B.J. González Riga.

- Participación en la creación del Parque Provincial Cordón del Plata (2000-2010). El Dr. B.J. González Riga fue integrante del equipo autor de la propuesta de creación del Parque Provincial Cordón del Plata. El proyecto fue elevado en equipo junto con los investigadores Dr. Darío Trombotto, Dr. Roberto Bárcena, Dr. Eduardo Méndez, Tec. José Hernández y Dr. Fernando Videla. Tuvo como objetivo preservar los glaciares y ríos como recursos vitales, la fauna y la flora, el paisaje y los sitios paleontológicos y arqueológicos.

- Participación en la creación del Parque Municipal Cretácico Huellas de Dinosaurios (2006-2012). El Dr. B.J. González Riga, junto con la Dra. Mercedes Prámparo (Vice-directora del IANIGLA) elevaron una propuesta de creación para proteger el yacimiento de huellas fósiles como parque natural en la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza. Asimismo, realizaron el Plan de Manejo, para su preservación, a pedido de la Municipalidad de Malargüe.

- Gestión y firma de un Convenio tripartito entre CONICET-Gobierno de Mendoza y la Municipalidad de Malargüe (2010). Los Dr. B. J. González Riga y Dra. M. Prámparo (Vice-directora IANIGLA)

gestionaron la firma de un Convenio de cooperación institucional para preservar el Parque Cretácico Huellas de Dinosaurios.

- Asesoramiento y tareas técnicas para preservar el Parque Cretácico Huellas de Dinosaurios de Malargüe (2006-2019). Desde su descubrimiento, el parque ha sido objeto de gestiones, proyectos y tareas de campo para su preservación in situ, incluyendo la definición de sectores intangibles, circuitos turísticos y un programa de capacitación para guías locales. Las tareas han estado a cargo del Equipo del Laboratorio y Museo de Dinosaurios (Dr. B.J. González Riga, Dr. L.D. Ortiz David, Lic. M.B. Tomaselli, Prof. J.P. Pedro Coria, Prof. C. Mercado, M. Guerra, P. Giovanetti y otros colaboradores).

- Trabajos de asesoría, supervisión y preservación del patrimonio paleontológico en el Proyecto Potasio Río Colorado, Empresa Vale SA (2011-2013). El trabajo fue dirigido por el Dr. B.J. González Riga, como paleontólogo líder del equipo, y el Dr. L.D. Ortiz David se desempeñó como paleontólogo de campo. Se realizaron tareas de supervisión permanente durante 3 años en 12 obras, contando con 30 técnicos y 7 paleontólogos. Comprendió estudios de base, mapas de potencial paleontológico, elaboración de procedimientos, dirección de monitoreos de obras y rescate de restos fósiles. Constituye la labor de preservación paleontológica en obras más importante realizada en Argentina, lográndose el estricto cumplimiento de las leyes en la materia y la preservación de numerosos fósiles.

- Trabajos de asesoría, supervisión y preservación del patrimonio paleontológico en oleoductos, gasoductos y locaciones petroleras de la Empresa YPF (2011-2017). Los trabajos fueron dirigidos por el Dr. B.J. González Riga y realizados por el Equipo. Comprendió estudios de base, mapas de potencial paleontológico, elaboración de procedimientos, dirección de monitoreos de obras y rescate de restos fósiles. Se logró el estricto cumplimiento de las leyes en la materia y la preservación de numerosos fósiles.

- Trabajos de asesoría, supervisión y preservación del patrimonio paleontológico en obra Portezuelo del Viento. (2017). Los trabajos fueron dirigidos por el Dr. B.J. González Riga y realizados por el Equipo. Comprendió estudios de base, mapas de potencial paleontológico, elaboración de procedimientos para la obra a ejecutar en Las Loicas, Malargüe.

- Trabajos de asesoría, supervisión y preservación del patrimonio paleontológico en estudios sísmicos para la Empresa El Trébol (2018). Los trabajos fueron dirigidos por el Dr. B.J. González Riga y realizado por el Equipo. Comprendió estudios de base, mapas de potencial paleontológico, elaboración de procedimientos, dirección de monitoreos de obras y rescate de restos fósiles. Se logró el estricto cumplimiento de las leyes en la

materia y la preservación de numerosos fósiles.

IV. Creación y montaje de laboratorios, museos y exhibiciones

- Creación del Laboratorio y Museo de Dinosaurios de la Facultad Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo. El proyecto de creación fue elaborado por el Dr. B. J. González Riga en el año 2012 y recibió apoyo institucional para su concreción por parte de las autoridades, en ese entonces, el Señor Decano Dr. Manuel Tovar, y el Vice-Decano, Dr. Néstor Ciocco, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) de la Universidad Nacional de Cuyo. Es un laboratorio de investigación "abierto a la sociedad" con cuatro objetivos complementarios:

a) investigación científica,
b) enseñanza y capacitación de recursos humanos,
c) preservación del patrimonio paleontológico y,
d) divulgación científica. Durante los primeros años, esta institución ha sido sede de exposiciones de fósiles, talleres, conferencias, cursos, pasantías y diversas actividades realizadas por los integrantes del Laboratorio y Museo de Dinosaurios en cooperación con otros museos y parques científicos.

- Trabajo Científico-Técnico (ad honorem) de Diseño y Montaje de la Sala de Geología y Paleontología del Museo Provincial J. C. Moyano (2014), por parte del Equipo del laboratorio y museo de dinosaurios, a pedido de la dirección de patrimonio del Gobierno de Mendoza.

- Montaje de la Exposición "Paleontología y Dinosaurios", en la Mega-Exposición de Ciencia la Brújula, Centro Cultural Le Parc, Mendoza (años 2013, 2015). se realizó el montaje de dos exhibiciones por parte del equipo del laboratorio y museo de dinosaurios, incluyendo el montaje de esqueletos de dinosaurios, réplicas de huellas fósiles, gigantografías, laboratorios a la vista, excavaciones didácticas para niños, etc.

- Creación del Gabinete de Paleobiología y Evolución, sala dentro del Laboratorio y Museo de Dinosaurios que permite el acceso de estudiantes a las colecciones científicas, como complemento de la educación formal. El montaje de la sala fue dirigido por el Dr. Bernardo González Riga y realizado por el Prof. Juan Pedro Coria.

-Proyecto Museo de Dinosaurios, con subsidio inicial de la FONCYT, Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación (2018-2020). Comprende la construcción y montaje de salas de exhibición con dinosaurios y un nuevo laboratorio, los cuales serán abiertos para la visita del público. El proyecto es dirigido por el Dr. B. J. González Riga y participan activamente en sus etapas de gestión los integrantes del equipo Dr. L. Ortiz David, Lic. M. B Tomaselli, Prof. J. P. Coria y C. Mercado. El proyecto recibe el

apoyo institucional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Decano Dr. Néstor Ciocco) y del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo Ing. Agr. Daniel Pizzi.

V. Tareas Educativas y de Extensión Social

-Programa "Ciencia-Joven", propuesto por el Dr. B.J. González Riga en el año 2009. Se desarrolla en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo y tiene como objetivo la iniciación de los estudiantes en la investigación científica con un programa de participación en expediciones científicas con actividades de exploración y preservación del patrimonio paleontológico, tareas de laboratorio y participación activa en congresos. Propone un marco con:

a) Vinculación cercana profesor-estudiante,
b) Trabajo en equipo cooperativo,
c) Aprendizaje como proceso y estudiante como sujeto activo,
d) Práctica de campo, laboratorio y de congreso en investigación científica,
e.) La profesión como compromiso con la sociedad.
f) Ética profesional, valoración del ambiente natural y del patrimonio paleontológico.

-Programa "Dino-Sociedad", propuesto por el Dr. B.J. González Riga en el año 2012. Comprende actividades de a) Exposiciones paleontológicas, b) Conferencias para público en general y establecimientos educativos de nivel medio y terciario, c) realización de folletos y boletines didácticos, d) asesoramiento a museos de la provincia y región de Cuyo. Entre las actividades se destacan la Exposición "La Brújula" y el montaje de la Sala "Tierra" en el Museo Provincial Juan Cornelio Moyano, anteriormente mencionadas.

- Dr. B.J. González Riga fue el primer Director de la Carrera de Licenciatura en Geología creada en Mendoza (2014-2017). Esta carrera ofrece nuevas perspectivas para el desarrollo de las ciencias naturales en la provincia y fue creada por el Sr. Decano Dr. Manuel Tovar, la Secretaria Académica Lic. Florencia Tarabelli y otras autoridades de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

-Divulgación científica, incluyen cincuenta y dos entrevistas en televisión y radio y artículos en diarios de Argentina, España, EEUU, Chile, Brasil, Reino Unido, Rusia, Italia y Polonia.

Por las razones expuestas, más las que oportunamente brindaremos, solicitamos al H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2019.

Mario Díaz
Norma Pagés

Artículo 1º - Distinguir al Equipo del Laboratorio y Museo de Dinosaurios dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) de la Universidad Nacional de Cuyo y vinculado al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a su fundador y Director, Dr. Bernardo González Riga, y a cada uno de sus integrantes por sus trayectorias orientadas al servicio de la investigación científica, educación y extensión social y protección de restos fósiles de dinosaurios, como bienes culturales de la Provincia de Mendoza y de la Nación Argentina.

Art. 2º - Los ciudadanos integrantes del equipo mencionado en el artículo primero son:

- Dr. Bernardo J. González Riga, Director y Fundador del Laboratorio, Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Titular de la FCEN-UNCuyo, Paleontólogo de vertebrados (dinosaurios, reptiles mesozoicos).

- Dr. Leonardo Daniel Ortiz David, Coordinador General del Laboratorio, Becario Posdoctoral de CONICET, Profesor (JTP) de la FCEN-UNCuyo, Paleontólogo de vertebrados (pterosaurios y dinosaurios).

- Lic. María Belén Tomaselli, Coordinadora de Extensión del Laboratorio, Becaria Doctoral de CONICET, Paleontóloga de vertebrados (icnología de dinosaurios).

- Prof. Juan Pedro Coria, Curador y Coordinador Técnico del Laboratorio Profesor (JTP) de la FCEN-UNCuyo.

- Prof. Claudio Mercado, Técnico Profesional del Laboratorio, Auxiliar Docente de la FCEN-UNCuyo.

- Germán Sánchez Tiviroli, Técnico del Laboratorio, Auxiliar Docente de la FCEN-UNCuyo.

- María Pilar Giovanetti, Colaboradora Técnica del Laboratorio.

- Mauricio Guerra, Colaborador Técnico del Laboratorio.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de junio de 2019.

Mario Díaz
Norma Pagés

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76325)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo Declarar de Interés de esta Honorable Cámara las tareas realizadas por el equipo de laboratorio y museo de dinosaurios (fcen-Universidad Nacional de Cuyo / CONICET).

Hemos considerado no sólo la importancia científica de sus descubrimientos y labores académicas, sino también las otras repercusiones, que han traído aparejadas para la zona sur de nuestra provincia, desde el punto de vista turístico, económico y cultural.

No menos importante es que la existencia de este laboratorio asegura una adecuada protección de los bienes patrimoniales culturales y naturales, en todo el territorio de la provincia de Mendoza, como se puede ver en el punto III del presente escrito.

Cabe destacar asimismo la importantísima labor de divulgación científica que este Laboratorio lleva a cabo a nivel de la población en general y de la comunidad educativa en particular (punto IV y V).

Los integrantes del equipo de este laboratorio cuentan, en algunos casos con una trayectoria científica de más de dos décadas y con múltiples reconocimientos académicos dentro y fuera de nuestro país.

Los integrantes del Equipo son:

Dr. Bernardo B.J. González Riga, Director y fundador del Laboratorio, Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Titular de la FCEN-UNCuyo, Paleontólogo de vertebrados (dinosaurios, reptiles mesozoicos).

Dr. Leonardo Daniel Ortiz David, Coordinador General del Laboratorio, Becario Posdoctoral de CONICET, Profesor (JTP) de la FCEN-UNCuyo, Paleontólogo de vertebrados (pterosaurios y dinosaurios).

Lic. María Belén Tomaselli, Coordinadora de Extensión del Laboratorio, Becaria Doctoral de CONICET, Paleontóloga de vertebrados (icnología de dinosaurios).

Prof. Juan Pedro Coria, Curador y Coordinador Técnico del Laboratorio, Profesor (JTP) de la FCEN-UNCuyo.

Prof. Claudio Mercado, Técnico del Laboratorio, Auxiliar Docente de la FCEN-UNCuyo.

Germán Sánchez Tiviroli, Técnico del Laboratorio, Auxiliar Docente de la FCEN-UNCuyo.

María Pilar Giovanetti, Colaboradora técnica del Laboratorio

Mauricio Guerra, Colaborador Técnico del Laboratorio

Y se fundamenta en la trayectoria y antecedentes en los siguientes campos:

1) descubrimientos científicos de nivel internacional, 2) protección de los bienes patrimoniales y naturales, 3) creación y montaje de laboratorios, museos y exhibiciones, 4) tareas educativas y de extensión a la sociedad.

I. Descubrimientos Científicos

1.- Descubrimiento del primer dinosaurio que recibe nombre científico en la Provincia de Mendoza, *Mendozasaurus*, por parte del Dr. B.J. González Riga, publicado en el año 2003. Este descubrimiento fue descrito su tesis doctoral (2002), la primera sobre dinosaurios para la Provincia de Mendoza. Inicio exploraciones geológicas y disertaciones en la Honorable Cámara de Diputados en 1996.

2.- Descubrimiento del primer yacimiento de huellas fósiles de Mendoza, por parte del Dr. B.J. González Riga, en el año 2006 (actualmente Parque Cretácico Huellas de Dinosaurios). El yacimiento comprende alrededor de 400 huellas y es uno de los más grandes de América del Sur. Las huellas fueron denominadas *Titanopodus Mendozensis* por el Dr. B.J. González Riga y el Dr. J.O. Calvo en el año 2009.

3.- Descubrimiento y estudio del segundo dinosaurio saurópodo de la Provincia de Mendoza en el año 2005. Fue nombrado *Malarguesaurus* por el Dr. B.J. González Riga y colegas en el año 2009.

4.- Descubrimiento y/o estudio de dos nuevas especies de tortugas fósiles, por parte del Dr. B.J. González Riga y colegas: *Línderochelys* y *Mendozachelys*.

5.- Descubrimiento y/o estudio de siete nuevas especies de dinosaurios en la Patagonia por parte del Dr. B.J. González Riga y colegas, entre los años 2003 y 2019: *Lapampasaurus*, *Rinconsaurus*, *Muyelensaurus*, *Ligabuesaurus*, *Futalongnkosaurus*, *Sektensaurus* y *Baalsaurus*.

6.- Descubrimiento y estudio del tercer dinosaurio saurópodo de la Provincia de Mendoza denominado *Quetecsaurus*, estudiado y publicado por el Dr. B.J. González Riga y el Dr. L.D. Ortiz David en el año 2014.

7.- Descubrimiento de los primeros tiburones que habitaron la Provincia de Mendoza durante el cretácico por parte del Dr. B.J. González Riga. El estudio fue realizado junto con otros paleontólogos de Argentina (Dr. L. Cione y Dra. M. Prámparo) y publicado en el año 2014.

8.- Descubrimiento de uno de los dinosaurios más grandes del mundo, *Notocolossus*, por parte del Dr. B.J. González Riga en el año 2009. El ejemplar fósil fue preparado y estudiado por integrantes del equipo LD (Dr. B.J. González Riga, Dr. L.D. Ortiz David, Prof. J.P. Coria) junto con otros paleontólogos de Argentina y Estados Unidos y publicado en el año 2016. El descubrimiento fue noticia internacional, informándose su descubrimiento en más de 50 países.

9.- Descubrimiento y estudio del pterosaurio (reptil volador azhdárquido) más grande de América del Sur y el primero en la Provincia de Mendoza. El hallazgo y rescate de este fósil fue realizado por el Dr. B.J. González Riga y el Dr. L.D. Ortiz David. El estudio de esta nueva especie fue realizada por el Dr. L.D. Ortiz David en su tesis doctoral, concluida en el año 2019.

10.- Realización de descubrimientos y estudios sobre huellas fósiles por parte del equipo. Actualmente la Lic. María Belén Tomaselli desarrolla su tesis doctoral sobre el yacimiento bajo la dirección del Dr. B.J. González Riga, analizando la locomoción y modo de vida de estos dinosaurios.

II. Distinciones y Nominaciones

2016. Distinción Científica Internacional, Grupo Editorial de la Revista Científica *Nature*. Distingue al Equipo del Laboratorio de Dinosaurios (Dr. B.J. González Riga, Dr. L.D. Ortiz David, Prof. J.P. Coria) y colegas por su artículo científico sobre el dinosaurio *Notocolossus*. La distinción TOP 100 implica que es uno de los 100 artículos más importantes de esta revista, entre los 20.000 artículos de mayor impacto global. La distinción se refiere a la calidad de la investigación y su impacto en la comunidad científica.

2016. Distinción Científica Nacional, Grupo Editorial de la Revista Científica *Ameghiniana*. Distingue al Equipo del Laboratorio de Dinosaurios (Dr. B. González Riga, Dr. Leonardo Ortiz David) por su artículo científico sobre el dinosaurio *Quetecsaurus*. La distinción se refiere a la calidad de la investigación y su impacto en la comunidad científica.

2017. Nominación al Premio Internacional Fronteras del Conocimiento de la Fundación BBVA, al Dr. B.J. González Riga por su trayectoria en el campo científico y en la protección de áreas naturales. Fue postulado por el Sr. Rector y Vicerector de la Universidad Nacional de Cuyo, Ing. Daniel Pizzi y el Dr. Jorge Barón y recibió la adhesión de instituciones científicas de Argentina, Chile, Brasil y Estados Unidos, entre ellas del Dr. Matthew Lamanna (Curator, Carnegie Museum of Natural History, Pittsburg, Estados Unidos), Dr. Mike D Emeric, Adelphi University, New York, Estados Unidos), Dr. David Rubilar- Rogers (Jefe Area de Paleontología, Museo Nacional de Historia Natural de Santiago, Chile) Dr. Guillermo Albanesi (Director del Doctorado en Geología, Córdoba, Argentina) Dr. Douglas Santos Riff (Director del Laboratorio de Paleontología, Universidad Federal de Uberlândia, Brasil) Dr. Edgardo Baldo (Director de CICTERRA-CONICET, Córdoba, Argentina), Dr. Alexander Kellner (Director del Museo Nacional, Brasil), Dr. Adan Tauber (Director del Museo de Paleontología, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina) Dr. Manuel Tovar y Dr. Néstor Ciocco (Decano y

Vicedecano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina).

2018. Mención honorífica del Fondo Nacional de las Artes, Buenos Aires. Distingue con mención honorífica al Equipo del Laboratorio de Dinosaurios por su trayectoria en la investigación y protección del patrimonio cultural. Asiste en representación del equipo, el Dr. B.J. González Riga.

III. Proyectos y tareas de protección de los bienes patrimoniales, culturales y naturales

- Disertación sobre "Defensa del Patrimonio Paleontológico" en las Primeras Jornadas de Legislación y Patrimonio Cultural, Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza (1996) por parte del Dr. B.J. González Riga.

- Participación en la creación del Parque Provincial Cordón del Plata (2000-2010). El Dr. B.J. González Riga fue integrante del equipo autor de la propuesta de creación del Parque Provincial Cordón del Plata. El proyecto fue elevado junto con los investigadores Dr. Darío Trombotto, Dr. Roberto Bárcena, Dr. Eduardo Méndez, Tec. José Hernández y Dr. Fernando Videla. Tuvo como objetivo preservar los glaciares y ríos como recursos vitales, la fauna y la flora, el paisaje y los sitios paleontológicos y arqueológicos.

- Participación en la creación del Parque Municipal Cretácico Huellas de Dinosaurios (2006-2012). El Dr. B.J. González Riga, junto con la Dra. Mercedes Prámparo del IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales), elevaron una propuesta de creación para proteger el yacimiento de huellas fósiles como parque natural en la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza. Asimismo, realizaron el Plan de Manejo del mismo, para su preservación, a pedido de la Municipalidad de Malargüe.

- Gestión y firma de un Convenio tripartito CONICET-Gobierno de Mendoza-Municipalidad de Malargüe (2010). Los Dr. B. J. González Riga y Dra. M. Prámparo (Vice-directora IANIGLA) gestionaron la firma de un Convenio de cooperación institucional para preservar el Parque Cretácico Huellas de Dinosaurios.

-Asesoramiento y tareas técnicas para preservar el Parque Cretácico Huellas de Dinosaurios de Malargüe (2006-2019). Desde su descubrimiento, el parque ha sido objeto de gestiones, proyectos y tareas de campo para su preservación in situ, incluyendo la definición de sectores intangibles, circuitos turísticos y un programa de capacitación para guías locales. Las tareas han estado a cargo del Equipo del Laboratorio y Museo de Dinosaurios (Dr. B.J.González Riga, Dr. L.D. Ortiz David, Lic. M.B. Tomaselli, Prof. J.P. Pedro Coria, Prof. C. Mercado, M. Guerra, P. Giovanetti y otros colaboradores).

-Trabajos de asesoría, supervisión y preservación del patrimonio paleontológico en el Proyecto Potasio Río Colorado, Empresa Vale SA (2011-2013). El trabajo fue dirigido por el Dr. B.J. González Riga, como Paleontólogo del equipo, y el Dr. L.D. Ortiz David se desempeñó como paleontólogo de campo. Se realizaron tareas de supervisión permanente durante 3 años en 12 obras, contando con 30 técnicos y 7 paleontólogos. Comprendió estudios de base, mapas de potencial paleontológico, elaboración de procedimientos, dirección de monitoreos de obras y rescate de restos fósiles. Constituye la labor de preservación paleontológica en obras más importante realizada en Argentina, lográndose el estricto cumplimiento de las leyes en la materia y la preservación de numerosos fósiles.

- Trabajos de asesoría, supervisión y preservación del patrimonio paleontológico en oleoductos, gasoductos y locaciones petroleras de la Empresa YPF (2011-2017). Los trabajos fueron dirigidos por el Dr. B.J. González Riga y realizados por el Equipo. Comprendió estudios de base, mapas de potencial paleontológico, elaboración de procedimientos, dirección de monitoreos de obras y rescate de restos fósiles. Se logró el estricto cumplimiento de las leyes en la materia y la preservación de numerosos fósiles.

- Trabajos de asesoría, supervisión y preservación del patrimonio paleontológico en obra Portezuelo del Viento. (2017). Los trabajos fueron dirigidos por el Dr. B.J. González Riga y realizados por el Equipo. Comprendió estudios de base, mapas de potencial paleontológico, elaboración de procedimientos para la obra a ejecutar en Las Loicas, Malargüe.

- Trabajos de asesoría, supervisión y preservación del patrimonio paleontológico en estudios sísmicos para la Empresa El Trébol (2018). Los trabajos fueron dirigidos por el Dr. B.J. González Riga y realizado por el Equipo. Comprendió estudios de base, mapas de potencial paleontológico, elaboración de procedimientos, dirección de monitoreos de obras y rescate de restos fósiles. Se logró el estricto cumplimiento de las leyes en la materia y la preservación de numerosos fósiles.

IV. Creación y montaje de laboratorios, museos y exhibiciones

-Creación del Laboratorio y Museo de Dinosaurios de la Facultad Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo. El proyecto de creación fue elaborado por el Dr. B. J. González Riga en el año 2012 y recibió apoyo institucional para su concreción por parte de las autoridades, en ese entonces, el Señor Decano Dr. Manuel Tovar, y el Vicedecano Dr. Néstor Ciocco, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) de la Universidad Nacional de Cuyo. Es un

laboratorio de investigación "abierto a la sociedad" con cuatro objetivos complementarios: a) investigación científica, b) enseñanza y capacitación de recursos humanos, c) preservación del patrimonio paleontológico y, d) divulgación científica. Durante los primeros años, esta institución ha sido sede de exposiciones de fósiles, talleres, conferencias, cursos, pasantías y diversas actividades realizadas por los integrantes del Laboratorio y Museo de Dinosaurios en cooperación con otros museos y parques científicos.

-Trabajo científico-técnico (ad honorem) de diseño y montaje de la sala de geología y paleontología del museo provincial J. C. Moyano (2014), por parte del equipo del laboratorio de dinosaurios, a pedido de la dirección de patrimonio del gobierno de Mendoza.

-Montaje de la exposición "paleontología y dinosaurios", en la mega-exposición de ciencia la brújula, centro cultural le parc, Mendoza (años 2013, 2015). se realizó el montaje de dos exhibiciones por parte del equipo del laboratorio de dinosaurios, incluyendo el montaje de esqueletos de dinosaurios, réplicas de huellas fósiles, gigantografías, laboratorios a la vista, excavaciones didácticas para niños, etc.

-Creación del gabinete de paleobiología y evolución, sala dentro del laboratorio de dinosaurios que permite el acceso de estudiantes a las colecciones científicas, como complemento de la educación formal. el montaje de la sala fue dirigido por el dr. Bernardo González Riga y realizado por el prof. Juan Pedro Coria.

-proyecto museo de dinosaurios, con subsidio inicial de la Foncyt, Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación (2018-2020). comprende la construcción y montaje de salas de exhibición con dinosaurios y un nuevo laboratorio, los cuales serán abiertos para la visita del público. el proyecto es dirigido por el dr. B. J. González Riga y participan activamente en sus etapas de gestión los integrantes del equipo dr. I. Ortiz David, Lic. M.B. Tomaselli, Prof. J. P. Coria y C. Mercado. el proyecto recibe el apoyo institucional de la facultad de ciencias exactas y naturales (decano, dr. Néstor Ciocco) y del rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo (ing. agr. Daniel Pizzi).

v. tareas educativas y de extensión social

El Dr. B.J. González Riga fue el primer Director de la Carrera de Licenciatura en Geología creada en Mendoza (2014-2017). Esta carrera ofrece nuevas perspectivas para el desarrollo de las ciencias naturales en la provincia y fue creada por el Señor Decano Dr. Manuel Tovar, la Secretaría Académica Lic. Florencia Tarabelli y otras autoridades de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Programa "Ciencia - Joven", propuesto por el Dr. B.J. González Riga en el año 2009. Se desarrolla en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo y tiene como objetivo la iniciación de los estudiantes en la investigación científica con un programa de participación en expediciones científicas con actividades de exploración y preservación del patrimonio paleontológico, tareas de laboratorio y participación activa en congresos. Propone un marco con: (a) Vinculación cercana profesor-estudiante, (b) Trabajo en equipo cooperativo, (c) Aprendizaje por proceso y estudiante como sujeto activo, (d) Práctica de campo, laboratorio y de congreso en investigación científica, (e.) La profesión como compromiso con la sociedad. (f) Ética profesional, valoración del ambiente natural y del patrimonio paleontológico.

Programa "Dino-Sociedad", propuesto por el Dr. B.J. González Riga en el año 2012. Comprende actividades de (a) Exposiciones paleontológicas, (b) Conferencias para público en general y establecimientos educativos de nivel medio y terciario, (c) realización de folletos y boletines didácticos, (d) asesoramiento a museos de la provincia y región de Cuyo. Entre las actividades se destacan la Exposición "La Brújula" y el montaje de la Sala "Tierra" en el Museo Provincial Juan Cornelio Moyano, anteriormente mencionadas.

Divulgación científica, incluyen cincuenta y dos entrevistas en televisión y radio y artículos en diarios de Argentina, España, EEUU, Chile, Brasil, Reino Unido, Rusia, Italia y Polonia.

Por las razones expuestas, más las que oportunamente brindaremos, solicitamos al Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2019.-

Mario Díaz
Norma Pagés

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la labor y objetivos del Laboratorio y Museo de Dinosaurios dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, y vinculado al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en los campos de la investigación científica, educación y extensión social y protección de restos fósiles como bienes culturales de la Provincia de Mendoza y de la Nación Argentina.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de junio de 2019.-

Mario Díaz
Norma Pagés

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76327)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Ballet de la UNCUYO, organismo artístico dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación, bajo la dirección y coreografía del renombrado bailarín argentino Maximiliano Guerra, presentará su propia versión de la renombrada obra "El Lago de los Cisnes" para el público mendocino. La música seleccionada será parte de la obra de Piotr Ilich Tchaikovsky.

"El Lago de los Cisnes" resulta de gran importancia para la Universidad Nacional de Cuyo y su Secretaría de Extensión y Vinculación, ya que supone el estreno a nivel mundial de una versión renovada e innovadora, sin precedentes, a cargo de uno de los bailarines más reconocidos y prestigiosos de nuestro país. Las funciones programadas se llevarán a cabo en el marco de las vacaciones de invierno en la Nave Universitaria.

La dirección escenográfica estará a cargo de Daniel Feijóo, quien seleccionó junto con Maximiliano Guerra, el proyecto ganador del diseño escenográfico a cargo de estudiantes de la Facultad de Artes y Diseño.

A su vez, se presentarán junto con el Ballet de la UNCUYO, otros bailarines y bailarinas que resultaron seleccionados en audiciones realizadas en abril pasado. De esta manera se buscó abrir las puertas de la Universidad dando una oportunidad más a los artistas locales de poder crecer en sus carreras. Además, se contará con bailarines invitados del Ballet Estable del Teatro Colón.

Por todo lo brevemente expuesto y considerando de importancia el fomento de actividades culturales, es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara realización de la obra "El Lago de los Cisnes", organizada por la Universidad Nacional de Cuyo y dirigida por Maximiliano Guerra, a desarrollarse del 10 al 14 de julio de 2019, en la Nave Universitaria.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Analia Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la realización de la obra "El Lago de los Cisnes",

organizada por la Universidad Nacional de Cuyo y dirigida por Maximiliano Guerra, a desarrollarse del 10 al 14 de julio de 2019, en la Nave Universitaria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2019

Analia Jaime

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76331)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad expresar el homenaje y reconocimiento de esta H. Cámara a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes de la Selección Mendocina de Fútbol de Salón por el título obtenido en el Torneo Argentino de selecciones.

Dicho torneo se realizó en la Provincia de Santa Cruz, en el Departamento de Río Turbio. El combinado mendocino, le ganó la final a Río Grande con un gol de Diego Koltes promediando el segundo tiempo y de esta forma el Futsal de Mendoza sigue en lo más alto del país.

A continuación se detalla el plantel:

Jugadores:

Federico Pérez (Talleres)
Agustín López (Don Orione)
Marcelo Mescolatti (Don Orione)
Martin Cusa (Jockey)
Gonzalo Aveiro (Talleres)
Lucas Díaz (Cementista)
Nicolás Díaz (Don Orione)
Gastón Fernández (Talleres)
Jonathan Gallegos (Jockey)
Renzo Grasso (Cementista)
Diego Koltes (Jockey)
Nicolás Páez (Jockey)
Martín Páez (Cementista)
Nahuel Parada (Jockey)
Gonzalo Pires (Jockey)
Cuerpo técnico: DT: Armando Corvalán

Por todo lo expuesto precedentemente y en reconocimiento al título obtenido, es que solicito a mis pares, me acompañen con su voto positivo.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Pablo Cairo

Artículo 1º - Reconózcase en esta H. Cámara a la Selección Mendocina de Fútbol de Salón por coronarse campeón del torneo Argentino de Selecciones.

Art. 2º - Entréguese una distinción al Seleccionado Mendocino campeón.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Pablo Cairo

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

15
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE 76318)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Consideramos que el puente ubicado en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, pertenece a la Ruta Nacional 40 y atraviesa el cauce del Río Malargüe, debe cumplir con las medidas, condiciones y requisitos necesarios para que el tránsito de cargas pesadas por esa zona sea seguro.

El crecimiento demográfico en el departamento y el constante incremento de flujo vial en la zona, hace que éste sea de gran necesidad para el correcto funcionamiento, crecimiento y desarrollo del departamento.

La Ruta Nacional 40 y en consecuencia el puente sobre el Río Malargüe, es el principal acceso a la ciudad para todos los que ingresan desde el sur.

Por otra parte, y en ese panorama de progreso y desarrollo, no podemos dejar de mencionar el aumento de la denominada "carga pesada", que no es otra cosa que el tránsito de camiones con capacidad del transportar varias toneladas y cuyo deambular no puede ni está permitido en los centros urbanos.

En la actualidad, el puente del Río Malargüe permite una sola mano de circulación, y tales características no coinciden con las pretendidas y obligadas para la circulación vehicular, condicionando los requerimientos actuales y futuros para la misma.

Así mismo, este detalle marca el denso tránsito del puente sobre el Río Malargüe, lo que conlleva a determinar el riesgo siempre presente por la velocidad, la imprudencia en pocos casos, el transporte de carga pesada, la fluencia permanente de los vecinos de los distritos cercanos y de quienes, desde el centro de la ciudad, toman ese recorrido para cumplimentar tareas y compromisos.

El ingreso sur del departamento por la Ruta Nacional 40 debe estar en condiciones, ya que éste es la única vía de acceso a la ciudad, y es transitada a diario por pobladores de la zona rural y turistas que circulan en sentido Sur-Norte.

En tal sentido, los puentes de la Red Vial Nacional son estructuras esenciales para el país. En el caso del puente que se encuentra en la intersección del cauce del Río Malargüe en el departamento, es una estructura antigua, con deficiencias en mantenimiento durante su vida útil, y en consecuencia, vulnerable por sus condiciones de deterioro.

En el ámbito se torna necesario contar con una estructura adecuada y que cumpla los requisitos que establece la ley, para brindar una mayor seguridad a quienes transitan por ese tramo.

La Ruta 40 es el viaje por excelencia de la Argentina. Su traza de 5.194 km recorre la zona Andina, desde el Cabo Vírgenes en la Patagonia hasta el límite con Bolivia, en la Ciudad de la Quiaca, Jujuy. Es por ello que se torna importante contar con esta importante obra.

Por ello es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 18 de junio de 2019

María José Sanz

Artículo 1º - Vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, incluya dentro del Plan Federal y en el Plan de Obras 2020, la construcción del puente en la zona del Río Malargüe, perteneciente a la Ruta Nacional 40, dada la habilitación de cargas pesadas por el "Paso Internacional Pehuenche" en la Localidad de Malargüe, de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remítase copia de la presente pieza legal con sus fundamentos a las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 18 de junio de 2019

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76328)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento de Malargüe se muestra con un problema serio en cuanto a infraestructura en vías de comunicación ya que es el departamento más amplio en superficie y cuenta con 2600 kilómetros aproximados de rutas, esto representa una seria desventaja al momento del mantenimiento y construcción.

Existe actualmente una necesidad de controlar y monitorear las cargas de vehículos pesados que circulan por las rutas y caminos de dicho departamento.

El ciudades con adecuado desarrollo en transporte, los costos de traslado son menores, mientras que en la región con desusos permanentes o tramos deteriorados se incrementan los costos de traslado.

La red de caminos permite satisfacer las necesidades básicas de educación, trabajo, alimentación y salud; por ellos para un departamento en desarrollo es fundamental proteger su sistema vial ya que es el único modo de lograr satisfacer no solo la obligación de viajar, sino también las necesidades esenciales de una población.

A modo de evitar la circulación de transporte de carga con peso excesivo que va produciendo un desgaste progresivo, mayor del que pueden soportar las rutas, disminuyendo su vida útil.

Según la Dirección nacional de Vialidad, los pavimentos están diseñados o calculados para los pesos legales. Un aumento de un 20% en el peso por eje, equivale a que un pavimento que debería durar 10 años, dure solo 5.

El exceso de carga es otro de los elementos desencadenantes de siniestros graves. El exceso de peso, no sólo afecta a las rutas, sino también al propio vehículo, es frecuente que se rompan los elásticos o suspensiones y se dificulte una frenada efectiva. Un camión con exceso de carga necesita por lo menos un 40% más de distancia de frenado que un camión que transporta la cantidad de kilos para los que fue diseñado (informe CESVI) y un incorrecto estibaje afecta la estabilidad del vehículo ya que la falta de anclaje convierte una carga estática en dinámica magnificando el efecto de ésta en maniobras exigidas.

Es necesario contar con éste tipo de herramientas en el departamento ya que a partir de abril del año en curso a través de gestiones realizadas tanto por autoridades del departamento como autoridades del vecino país de Chile, se habilitó el tránsito de cargas pesadas por el Paso Internacional Pehuenche.

Se considera el pedido realizado por Resolución 119 emanada del Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Malargüe.

Por lo expuesto anteriormente es que pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Norma Pagés

Artículo 1º - Se vería con agrado, que el "Poder Ejecutivo" en conjunto con la Dirección Nacional de Vialidad, analice y realice las gestiones necesarias para ver la posibilidad de instalar una báscula Móvil en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Norma Pagés

- ACUMULAR AL EXPEDIENTE. 76300

17

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 76329)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Existe una inutilización de energía no renovable generada por el mal uso del gas obtenido de los pozos de petróleo del Departamento de Malargüe, la necesidad de solucionar el problema ambiental que genera el procedimiento de venteo de este fluido gaseoso y la posibilidad de darle utilidad industrial a este combustible en la generación de energía.

Éste gas podría ser aprovechado, procesándolo y poniéndolo a disposición de la industria, para producir electricidad o como combustible domiciliario.

La explotación de pozos petrolíferos genera que se libere gas natural de modo rutinario, por lo cual la industria opta por dos opciones: el "Venteo", que es liberarlo a la atmósfera, o bien utilizarlo como combustible en los equipos del mismo yacimiento.

Es oportuno el desarrollo de un mercado que permita comercializar este gas residual y aprovecharlo para generación energética y consumo.

Las regalías son contraprestación que reciben los diferentes estados departamentales, provinciales y el nacional por la producción de los hidrocarburos que realizan las empresas que tienen áreas concesionadas en su territorio.

El Departamento de Malargüe ha sido sometido a lo largo de décadas a políticas de estado de fuga de nuestras riquezas, evidenciando en la falta de trabajo, escasa infraestructura vial, insuficiente diversificación de la matriz productiva, desigual distribución de los servicios públicos e ingresos y necesidades básicas insatisfechas en gran parte de su población.

Es preciso ocuparse de esta situación de desigualdad para que exista un reconocimiento del Estado Provincial por todo lo que el Departamento de Malargüe ha aportado a la matriz energética.

La industrialización de este combustible podría haber generado un polo productivo autosustentable, con mejores opciones de competitividad, de desarrollo laboral y notable mejoría en la calidad de vida para los malarguinos.

Se considera el pedido realizado por Resolución 131/2019 emanada del Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Malargüe.

Por lo expuesto anteriormente es que pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Norma Pagés

Artículo 1º - Se vería con agrado, que el "Poder Ejecutivo" en conjunto con el Ministerio de Economía, infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, evalúen las alternativas viables para cuantificar y otorgar una compensación resarcitoria por el mal uso del gas obtenido de los pozos de petróleo del Departamento de Malargüe y la pérdida de regalías durante al menos veinte años.

Art. 2º - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza que arbitre los medios necesarios para:

1- Cuantificar con medidores homologados para tal fin, el gas que se genera en los pozos de petróleo del departamento, tanto el que se utiliza para operatividad del yacimiento como el de venteo.

2- Abonar al Departamento de Malargüe las regalías correspondientes por gas originadas por el caudal especificado en Artículo 1º.

Art. 3º - Requerir al el Ministerio de Economía, infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, que evalúe las alternativas viables para incorporar al diseño de producción de energía, tanto industrial como domiciliaria, el gas de venteo de los pozos de petróleo en el Departamento de Malargüe.

Art. 4º - Autorizar al Departamento de Ejecutivo Municipal para que realice el Convenio que permita compensar esta deuda histórica con el Departamento de Malargüe y sus habitantes.

Art. 5º - De forma

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Norma Pagés

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

18

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 76332)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La violencia y el acoso en el ámbito laboral, que incluyen el daño físico, psicológico sexual, pueden constituir a partir de ahora un incumplimiento o abuso de derechos humanos. El propósito de esta nueva norma internacional es proteger a los trabajadores.

Este viernes 21 de junio pasó a la historia como un día de triunfo para la clase trabajadora de todo el mundo la 108ª Conferencia del Centenario de la OIT, aprobó por primera vez después de 8 años en los que sólo salieron recomendaciones el Convenio sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo, que lleva el número 190 y hace referencia no sólo a la violencia que afecta a trabajadores de fiscalización, de justicia y control, sino también al Estado, en tanto empleador, y en definitiva a toda la ciudadanía. Tendrá actuación en las relaciones laborales trabajadora y trabajadora que no estén en relación de dependencia (porcentaje que en esta etapa del capitalismo, son mayoría en el mundo).

El Convenio marca el nacimiento y el reconocimiento de un nuevo derecho en el ámbito internacional: el derecho a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso y considera la dimensión del mundo del trabajo, más allá del espacio físico y el mero lugar de trabajo, sino en su integralidad, esto es, en el camino de la casa al trabajo, en los viajes por trabajo, en las reuniones fuera del lugar estricto de trabajo, por poner algunos ejemplos.

Otro de los triunfos conseguidos en Ginebra es que este convenio se aplica a todos los trabajadores y trabajadoras del sector público, reconociendo al Estado como patrón.

Además se evidenció que la violencia doméstica tiene impacto en el mundo del trabajo, por lo que es necesario tomar medidas para aliviar sus efectos y se reconoció que también son factores de riesgo de violencia los procesos de organización del trabajo y las condiciones de trabajo, por lo que fueron planteados para ser tomados en cuenta al momento de plantear medidas de prevención.

El convenio reconoce "la importancia de una cultura del trabajo basada en el respeto mutuo y la dignidad del ser humano para prevenir la violencia y el acoso, que afectan a la salud psicológica, física y sexual de las personas, a su dignidad, y a su entorno familiar y social, y que pueden impedir que las personas, en particular las mujeres, accedan al mercado de trabajo, permanezcan en él o progresen profesionalmente".

Asimismo, considera que "la violencia y el acoso son incompatibles con la promoción de

empresas sostenibles y afectan negativamente a la organización del trabajo, las relaciones en el lugar de trabajo, el compromiso de los trabajadores, la reputación de las empresas y la productividad” y reconoce que “la violencia y el acoso por razón de género afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas”, considerando que “la violencia doméstica puede afectar al empleo, la productividad así como la seguridad y salud, y que los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las instituciones del mercado de trabajo pueden contribuir, como parte de otras medidas, a reconocer, afrontar y abordar el impacto de la violencia doméstica”.

Otro de los logros del presente Convenio es que protege a “los trabajadores y a otras personas en el mundo del trabajo, con inclusión de los trabajadores asalariados según se definen en la legislación y la práctica nacionales, así como a las personas que trabajan, cualquiera que sea su situación contractual, las personas en formación, incluidos los pasantes y los aprendices, los trabajadores despedidos, los voluntarios, las personas en busca de empleo y los postulantes a un empleo, y los individuos que ejercen la autoridad, las funciones o las responsabilidades de un empleador” y se aplica a todos los sectores, público o privado, de la economía tanto formal como informal, en zonas urbanas o rurales.

Es muy importante tener en cuenta que el convenio regula también la reparación y la asistencia para víctimas de violencia en el trabajo. Legisla el derecho a dimitir y percibir una indemnización, así como la readmisión del trabajador y una indemnización apropiada por los daños resultantes. “Las víctimas de violencia y acoso en el mundo del trabajo deberían poder percibir una indemnización en caso de daños o enfermedades de naturaleza psicosocial, física, o de cualquier otro tipo, que resulten en una incapacidad para trabajar”, se lee en el convenio.

Al mismo tiempo prevé asistencia y asesoramiento jurídicos para los denunciadores y las víctimas, guías y otros medios de información disponibles y accesibles en los idiomas de uso corriente en el país, apoyo a las víctimas para reincorporarse al mercado de trabajo, un servicio de atención telefónica disponible las 24 horas, la atención y tratamiento médicos y apoyo psicológico, centros de crisis, incluidos los centros de acogida unidades especializadas de la policía o de agentes con formación específica para ayudar a las víctimas.

Con el objetivo de prevenir la violencia, la OIT recomienda llevar adelante cursos de “sensibilización” y programas de formación que integren las consideraciones de género para asistir a jueces, inspectores del trabajo, agentes de policía, fiscales y otros agentes públicos a cumplir su mandato en lo que respecta a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, así como para asistir a los

empleadores y a los trabajadores de los sectores público y privado, y a sus organizaciones a prevenir y abordar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

También propone realizar campañas públicas de sensibilización en los diferentes idiomas del país, incluidos los idiomas de los trabajadores migrantes que residan en ese país, que hagan hincapié en que la violencia y el acoso, en particular la violencia y el acoso por razón de género, son inaceptables, denuncien las actitudes discriminatorias y prevengan la estigmatización de las víctimas, los denunciantes, los testigos y los informantes.

Convoca a participar en la construcción de planes de estudios y materiales didácticos sobre violencia y acoso, con inclusión de la violencia y el acoso por razón de género, que tengan en cuenta la perspectiva de género, en todos los niveles de la educación y la formación profesional, de conformidad con la legislación y la situación nacional, así como la realización de material destinado a periodistas y otros profesionales de la comunicación sobre la violencia y el acoso por razón de género, sus causas subyacentes y factores de riesgo, con el debido respeto a la libertad de expresión y a su independencia para llevar adelante campañas públicas destinadas a fomentar lugares de trabajo seguros, salubres, armoniosos y libres de violencia y acoso.

De todos modos tenemos en claro, que queda mucho por andar, y más en nuestra provincia donde aún hoy no tenemos legislación vigente contra la violencia laboral en el sector público, pero si somos conscientes que es un gran logro, y que desde nuestro lugar trataremos de aunar esfuerzos para que este convenio sea efectivo y se ratifique en la Argentina con adhesión de nuestra querida provincia.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 junio de 2019.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Expresar el fuerte apoyo de esta H. Cámara a todas las medidas y políticas de estado que se adopten para eliminar y hacer frente a las situaciones de violencia y acoso en el lugar de trabajo.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 25 junio de 2019.

Eduardo Martínez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

**III
ORDEN DEL DIA**

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 72486 del 15-3-17 –Proyecto de ley de la diputada Segovia, estableciendo el Régimen Legal a los Complejos Comerciales no convencionales, ferias, mercados o similares. (EEMI -LAC)

2 - Expte. 76054 del 10-4-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Ruiz L., Paponet, Galván y Stocco y de los Diputados Molina, Cofano, Rueda, Sosa C. y Majstruk, estableciendo la creación de la “Ley de Góndolas” para la competencia equitativa de la Provincia de Mendoza.(LAC-EEMI-HPAT)

3 - Expte. 76132 del 7-5-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Stocco y Paponet, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27454 – Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, y creando el Plan Provincial para la Recuperación y Donación de Alimentos.(DS)

4 - Expte. 74185 del 2-5-18 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, Declarando de Interés Provincial la Producción y Comercialización Porcina.(EEMI-LAC)

5 - Expte. 75975 del 26-3-19 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Fomento a las Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de Mendoza.(HPAT-EEMI)

6 - Expte. 75179 del 12-10-18 - Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Acceso al Gasoil Agrícola para Pequeños Productores.(HPAT – EEMI)

7 - Expte. 75138 del 9-10-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Reconstrucción de la Actividad Apícola en la Provincia de Mendoza.(HPAT –EEMI)

8 - Expte. 71245 del 7-7-16 –Proyecto de ley del Diputado Molina, creando el Fondo de Promoción del Desarrollo Agropecuario en Mendoza.(EEMI-HPAT-LAC)

9 - Expte. 75110 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, declarando la emergencia económica y social para la producción caprina y ovina en todo el territorio provincial.(EEMI-LAC-HPAT)

10 - Expte. 75111 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo la Prevención y Compensación para Productores Ovinos y Caprinos de la Provincia de Mendoza.(HPAT –LAC)

11 - Expte. 74164 del 24-4-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa de Prevención de Miopía en Niños, Niñas y Adolescentes.(SP –LAC)

12 - Expte.74673 del 7-8-18 – Proyecto de ley de las diputadas Galván y Stocco y del Diputado Sosa C., incluyendo en el próximo Presupuesto Provincial, la construcción, ampliación y refacción de Módulos Educativos de Educación en Contexto de Privación de Libertad de los Complejos y Unidades Penales de la Provincia, provisión de los recursos necesarios e incremento de personal.(OPUV –CE-HPAT)

13 - Expte. 74070 del 6-4-18 (H.S. 69571 – Bianchinelli- 27-3-18) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP-HPAT)

14 - Expte. 76210 del 21-05-19 – Proyecto de Resolución de las diputadas Segovia y Galván y del Diputado Rueda, solicitando a la Vicegobernadora realice los actos administrativos necesarios a fin de disponer el cese del pago de haberes del Defensor de las Personas con Discapacidad, conforme lo establecido por el artículo 11 inc. b) de la Ley 8510 y artículo 7 de la Ley 8345. (LAC)

15 - Expte. 74902 del 6-9-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, declarando la emergencia económica para todas las industrias manufactureras de origen agropecuario radicadas en nuestra Provincia. (HPAT-EEMI)

16 - Expte. 76295 del 12-6-19 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, estableciendo que el Estado Provincial y Municipal garantizará la accesibilidad electoral de todas las personas en situación de discapacidad a los fines de asegurar el goce de los derechos políticos, derecho a voto. (LAC-DS)

17 - Expte. 76292 del 12-6-19 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de las facultades dispuestas en los artículos 60 y 66 de la Ley 8706. (HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 16 Expte. 74849/18 – De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de

la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2020 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción de una Oficina Fiscal en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 17 Expte. 75329/18 – De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto 2020 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas la repavimentación de la Ruta Provincial Nº 65 o Calle Tres Acequias en el tramo comprendido entre 2º Arco de Medrano y Carril Caballero, Departamento Junín.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 18 Expte. 71262/16 – De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71262/16, proyecto de declaración del diputado Díaz, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por la Provincia, acompañaran el Proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación que se tramita bajo el expediente Nº 3923-d-2016, Título: Crédito complementario del "Programa Crédito argentino del Bicentenario para la Vivienda Única - PROCREAR - Implementación".

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos al punto B, porque preferencias con despacho no tiene despachos.

Corresponde considerar el despacho número 16, expediente 74849.

- Resulta afirmativa.

El texto del proyecto contenido en el expediente 74849, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN Nº 16

EXPTE. Nº 74.849/18.

HONORABLE CÁMARA:

Vuestras Comisiones de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y Ambiente y Recursos Hídricos han considerado el Proyecto de Ley, presentado por la Diputada Carina Segovia, mediante el cual se solicita incluir en el presupuesto del año 2.020, en carácter de obra nueva, el siguiente ítem: "construcción de una oficina fiscal en el Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2020 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "construcción de una oficina fiscal en el Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de mayo de 2019.

Jorge Sosa, Liliana Paponet, Maricel Arriaga, María José Sanz, Emiliano Campos, Patricia Galván, María Andía, Pablo Cairo, Mauricio Torres.

DESPACHO DE COMISIÓN Nº 16 (ADHESIÓN).

Expte. Nº 74.849/18.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la Señora Diputada CARINA SEGOVIA Y OTROS, mediante el cual: "SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL 2019 EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA, EL SIGUIENTE ÍTEM: "CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA FISCAL EN EL DISTRITO DE COSTA DE ARAUJO, DEPARTAMENTO DE LAVALLE", y, por las razones que dará el miembro informante, A D H I E R E al Despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve.

Sala De Comisiones, 28 de mayo de 2019.

Jorge López, Liliana Paponet, Gustavo Ruiz, Cecilia Rodríguez, Omar Parisi, Ricardo Mansur, Pablo Priore, Eduardo Martínez.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

.- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el despacho 17, expediente 75329.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 75329, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN N° 17

EXPTE. N° 75.329/18.

H. Cámara:

Vuestras Comisiones de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y Ambiente Y RECURSOS HÍDRICOS han considerado el Proyecto de Ley, presentado por el señor Diputado ÁLVARO MARTÍNEZ, mediante el cual "SE SOLICITA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 EN CARACTER DE OBRA NUEVA, EL SIGUIENTE ITEM: " SE INCORPORA EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA EN EL PRESUPUESTO 2020, LA REPAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 65 O CALLE TRES ACEQUIAS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2020 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "INCORPORANDO EN CARACTER DE OBRA NUEVA EN EL PRESUPUESTO 2020, LA REPAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 65 O CALLE TRES ACEQUIAS".

Art. 2° - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de mayo de 2.019.

Jorge Sosa, Liliana Paponet, Maricel Arriaga, María José Sanz, Ana María Andía, Patricia Galván, Pablo Cairo, Ernesto Molina, Mauricio Torres.

DESPACHO DE COMISIÓN N° 17 (ADHESIÓN).

Expte. N°75.329/18.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por el Señor Diputado EDUARDO MARTÍNEZ, mediante el cual: "SE INCORPORA EN CARÁCTER DE OBRA

NUEVA EN EL PRESUPUESTO 2019, LA REPAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 65 O CALLE TRES ACEQUIAS", y, por las razones que dará el miembro informante, A D H I E R E al Despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve.

Sala De Comisiones, 28 de Mayo de 2019.

Jorge López, Liliana Paponet, Gustavo Ruiz, Cecilia Rodríguez, Omar Parisi, Pablo Priore, Eduardo Martínez.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el despacho 18, contenido en el expediente 71262.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 71262, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN N° 18

Expte. N° 71.262/16.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el Proyecto de Declaración, presentado por el Diputado MARIO DIAZ, mediante el cual "SE SOLICITA A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR LA PROVINCIA, ACOMPAÑEN EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 3923-D-2016, TÍTULO: CRÉDITO COMPLEMENTARIO DEL PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA - PROCREAR - IMPLEMENTACIÓN" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

RESUELVE:

Artículo 1° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 71.262/16, mediante el cual "SE SOLICITA

A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR LA PROVINCIA, ACOMPAÑEN EL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 3923-D-2016, TÍTULO: CRÉDITO COMPLEMENTARIO DEL PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA - PROCREAR - IMPLEMENTACIÓN”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala De Comisiones, 27 de Mayo de 2019.

Marcela Fernández, Silvia Stocco, Patricia Galván, Claudia Bassin.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.26.

- A las hora 11.27, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTTE 76358

RATIFICANDO ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN
DE LA OBRA

“APROVECHAMIENTO HÍDRICO
MULTIPROPÓSITO
PORTEZUELO DEL VIENTO”

SRA. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 76358.

SRA. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 76358.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver apéndice N° 8)

SRA. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 76358.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SRA. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: simplemente para hacer algunas reflexiones en relación al expediente que hoy estamos tratando, y poner de relieve que, cuando hemos necesitado autorizaciones en esta Legislatura para esta obra de gran magnitud y tan trascendental para la Provincia de Mendoza, hemos contado con el acompañamiento de la oposición, prácticamente de toda la oposición.

Y en el día de ayer, fue un ejemplo en el Senado de la provincia donde se pudo contar con el acompañamiento prácticamente de todos los bloques en la ratificación de este Acuerdo por parte de la provincia, y hoy estamos en vísperas de hacer lo mismo en esta Cámara, si contamos con el acompañamiento de resto de los bloque de la oposición.

Una vez aclarada y agradecida esta voluntad de dotar a la provincia rápidamente de las herramientas que se necesitan para llevar adelante este proyecto, pongo de relieve dos aspectos fundamentales de este acuerdo celebrado por el gobierno de la Provincia de Mendoza; uno de ellos, haber logrado tener la ejecución de la obra, sujeto lógicamente a nuestro régimen jurídico provincial, lo que pone de relieve la importancia de haber firmado un acuerdo de estas características.

Por otro lado, también el hecho que se cree un fondo, un fidecomiso para desarrollar la obra, y que todos aquellos recursos que sean excedente a la obra, podrán ser destinados a otras obras hídricas que hagan al desarrollo hidroeléctrico de la Provincia de Mendoza; me parece que esa también es una buena noticia, porque en el caso de poder contar con un ahorro en ese sentido podrá ser asignado al desarrollo hidroeléctrico en nuestra Provincia, algo que todos los gobiernos creo que pretendemos llevar adelante.

Contamos con muy buenas noticias en ese sentido, y lo vemos con muy buenos ojos a este acuerdo que ha logrado el Gobernador de la Provincia de Mendoza. Por lo tanto, adelantamos nuestro voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) – Señor presidente: vamos a solicitar la abstención desde nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de la diputada Escudero, en cuanto a la abstención de su bloque.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (PJ) – Señor presidente: muy breve. Lo vengo diciendo hace tiempo; más allá de que toda obra pública es importante en la provincia, quiero dejar constancia de mi voto negativo a este proyecto.

Nosotros venimos hace muchos años pidiendo en la zona sur lo que -entendemos- terminaría con muchos conflictos, incluso de los que tiene hoy Mendoza con la Provincia de La Pampa, que se solucionarían con el trasvase del Río Grande al Río Atuel. Hay quienes, cuando lo veníamos planteando, decían que Portezuelo del Viento era una pata necesaria para el trasvase. Los últimos criterios de Ingeniería aclaran que esto no es necesario.

Y además, estas obras hidroeléctricas de esta magnitud, estos embalses, en el mundo, están quedando en desuso por el alto riesgo sísmico; y se están reemplazando con los mismos saltos de agua, con represas mucho más pequeñas. Esto, cuando se hablaba hace veinte o treinta años atrás, era una cosa; pero después de diferentes problemas que han tenido estas represas ya antiguas, en muchos casos se ha empezado a descartar este sistema.

Y ni hablar del gran impacto ambiental que esto causa. Nosotros lo venimos sufriendo con el fenómeno de aguas claras por Los Nihuales; la relocalización prácticamente de toda, de la localidad de Las Loicas.

Y además, el costo que tiene esta obra, que me gustaría que alguien me explique cuál es el negocio, más allá del gran negocio de la construcción que supera los 1000 millones de dólares. Si lo comparamos, por ejemplo, con el Parque Ullum de San Juan, que va a producir el doble -perdón-, un poco más que el doble de lo que va a producir Portezuelo del Viento, con un parque fotovoltaico que cuesta un tercio de lo que sale Portezuelo del Viento.

Entonces les pregunto, porque en la misma zona tenemos toda la posibilidad, por la cantidad de luz solar que tenemos en el día, de tener un parque fotovoltaico, y que algunas cosas hay que decirlas, porque celebro, de alguna manera, que este Gobierno haya trabajado en energías renovables, y creo que ese es el camino que debemos seguir, pero creo que no es suficiente.

Por eso, cuando nos dicen de las bondades de Portezuelo del Viento, y el valor que va a tener, que ya tiene esa obra, tranquilamente podríamos estar hablando del trasvase. Y digo esto, porque se

ha hablado mucho de que -vuelvo a repetir- el trasvase es la segunda etapa. Esto no es una necesidad, y sabemos del costo que va a tener Portezuelo del Viento, por lo cual sabemos que, para esperar nosotros el trasvase, seguramente tendremos que esperar muchísimas décadas.

Por lo tanto, tengo que votar de manera negativa este proyecto, porque creo que no es una buena inversión para la provincia de Mendoza, ni desde lo económico, ni desde lo ambiental.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) – Señor presidente: nosotros vamos a acompañar el proyecto, más allá de las consideraciones del diputado Majstruk, que en parte comparto, creo que es clave el tema del trasvase. Pero sí me parece que en la última acta acuerdo lo que sucede es que se devuelve la posibilidad de ejecución de la obra a la provincia; es decir, ya no se financia la obra concretamente, sino que se le entrega a la provincia letras del Tesoro intransferible, "para la ejecución de Portezuelo u otras obras hídricas". Es decir, que se puede hacer Portezuelo del Viento o se pueden financiar otras obras hídricas.

La verdad es que yo coincidí en que, en el momento en que inició la idea de Portezuelo del Viento a hoy, han cambiado las circunstancias, y creo que hoy hay que analizar seriamente los costos y los beneficios que trae para Mendoza. Creo que lo del trasvase es clave, y si no se hace el trasvase, no resulta beneficioso para Mendoza.

Tengo la esperanza de que al ser un acuerdo que permita a la provincia disponer de ese dinero para realizar las obras se pueda rediseñar o repensar si se va a hacer Portezuelo del Viento o se pueden hacer otras obras hídricas que, tal vez, sean más económicas y en el mismo rédito, pero perder esta oportunidad creo que no sería sensato y es por eso que vamos a acompañar este proyecto esperando que se tomen todos los recaudos necesarios para utilizar ese dinero de la mejor manera a quien le corresponda usarlo, seguramente, -no seguramente-, seguro va a hacer un nuevo Poder Ejecutivo, ojalá que nos toque a nosotros desde el partido Justicialista hacerlo y poder rever qué obra hídrica se hace para la Provincia de Mendoza, que es indispensable, ya que estamos en crisis hídrica más de 8 años y es un tema fundamental para nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cofano.

SR. COFANO (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido que hizo nuestro bloque en el Senado, nosotros vamos a acompañar el proyecto, entre otras razones, porque es el cumplimiento de un convenio

que ya había generado un gobierno provincial, el gobierno del Gobernador Cobos, creo, con el gobierno nacional en su momento, y esto lo que hace es poner por escrito y dejar firme ese convenio.

Esta obra, es cierto, tiene muchísimos años desde el momento que se la pensó, se la planificó, se la solicitó y tiene gran importancia para el desarrollo del sur mendocino.

Debo coincidir, sí, con el diputado que me antecedió en el uso de la palabra respecto a la necesidad del trasbase de las aguas del Río Grande al Atuel, cosa que no es incompatible con la obra ni tampoco es necesaria la obra para el trasbase, pero que el convenio original entiendo que se refería estrictamente a la obra hidroeléctrica. Por lo tanto, seguiremos desde el sur mendocino solicitando que se incorpore la obra del trasbase al Río Grande al Atuel que nos daría 34 metros cúbicos que a medida que pase el tiempo, nuestros derechos sobre esos 34 metros cúbicos empiezan a tornarse más difíciles de hacerse cumplir porque aguas abajo en la Provincia de La Pampa empieza a generar derechos utilizando esos metros cúbicos de agua.

Pero digo, salvado este inconveniente, que es cierto, no estaba contemplado como parte del convenio original el trasbase del Río Grande al Atuel, recalamos desde el sur mendocino, nuevamente, la necesidad de que se contemple esta obra, digamos, con la mayor premura posible para no perder nuestros derechos sobre esos 34 metros cúbicos del Río Grande.

En segundo lugar, naturalmente, que como cualquier obra genera impactos negativos, impactos ambientales, pero digo, considerando que las alternativas son centrales termoeléctricas, o centrales nucleares, o centrales, digo mucho más puestas en duda por el mundo en la actualidad me parece que una represa hidroeléctrica para generar energía en base al paso del agua, es decir, un recurso totalmente renovable que no hace un uso consultivo del agua, sino que simplemente, dejando pasar el agua a través de las turbinas esto genera electricidad.

La verdad que nos parece una buena obra, podrá haber consideraciones técnicas respecto a que naturalmente, hay energías limpias, alternativas, pero que no tienen todavía el desarrollo suficiente como para abastecer o para generar gran parte de la oferta que necesita la Argentina.

De manera que vemos más argumentos en favor de esta obra, sobre todo del sur mendocino, porque es parte del cumplimiento de un convenio y es parte de un compromiso que tomó el Gobernador Cornejo, en el primer almuerzo que fue como Gobernador, al almuerzo de las Fuerzas Vivas que organiza todos los años la Cámara de Comercio de San Rafael.

Es una obra largamente anhelada, largamente pedida y que genera puestos de trabajo para la región, y genera, como la central va a ser de

propiedad del Estado Provincial o eventualmente otorgará una concesión, genera una nueva riqueza para nuestra provincia.

De manera que vamos a votar positivamente, esperando que estas letras que van a llegar a la provincia para financiar la obra y que el llamado a licitación, se aceleren, porque -repito- hace tres años en el almuerzo, el compromiso fue encarar esta obra, y estamos esperando de ver concretamente los primeros pasos, ver por lo menos las primeras máquinas trabajando para su concreción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Gracias diputado.

Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, esta Presidencia propone constituir el Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apendice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde adoptar como despacho de Comisión la sanción dada por el Senado en el día de ayer.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apendice N° 8)

- El texto del despacho de Comisión con media sanción del Senado, contenido en el expediente 76358, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 76358)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Apruébese el Decreto N° 1320 de fecha 18 de junio de 2019, mediante el cual se aprobó el ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO" celebrado entre el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Lic. Rogelio Frigerio y el señor Ministro de Hacienda de la Nación, Lic. Nicolás Dujovne, por una parte; y el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo Cornejo, por la otra parte, suscripto el día 13 de junio de 2019, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Andrea J. Lara
Secretaría Legislativa

Juan Carlos Jaliff
Presidente Provisional

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el levantamiento del Cuerpo en comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la sanción dada en el día de ayer por el Senado, en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

2

EXPT. 73873 Y SU ACUMULADO EXPTE.74459
ESTABLECIENDO QUE EN LUGARES
GASTRONOMICOS,
LOCALES BAILABLES, SALONES Y CLUBES
PONGAN A DISPOSICIÓN AGUA POTABLE
PARA CONSUMO PERSONAL

SR. PRESIDENTE (Parés) - Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente que va a ser tratado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Expediente 73873 y su acumulado 74459

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la voluntad del Cuerpo de que el expediente sea tratado sobre tablas.

Se va a votar.

- Se vota y dice el

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

- Tiene la palabra el diputado Ricardo Mansur, autor del proyecto.

SR. MANSUR (UCR) – Gracias señor presidente: vamos a darle media sanción a este proyecto, que fue presentado en febrero del año 2018, y por el cual se dispone que en todos los establecimientos gastronómicos, locales bailables y de espectáculos públicos se provea agua potable, apta para consumo, de forma gratuita, sin límites de consumo y sin que medie solicitud alguna.

¿Qué significa esto? Como en otros países, por ejemplo, en Australia; Nueva Zelanda; en Chile; en México; en Estados Unidos; en Francia. En Francia hace cincuenta y dos años que tienen una ley, por el cual establece que el acceso al agua potable es un derecho básico, individual y colectivamente inalienable.

¿Qué significa inalienable? que no se puede transferir, ni se puede vender, o cobrar, es un derecho humano, universal.

En nuestra provincia hacía falta una ley, para este acceso al agua potable, para que sean controlados los restaurant, los locales de comida, pero también los locales bailables, festivos, los cines, las canchas de fútbol, y cualquier lugar donde haya público. Este derecho al acceso al agua potable tiene que ser gratuito, sin límites y sin que sea solicitado.

Todos sabemos las virtudes que tiene el agua potable, ya la ONU, Organización de Naciones Unidas, en el año..., y le pido permiso señor presidente para leer distintos decretos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene autorización diputado.

SR. MANSUR (UCR) – Gracias, “La ONU, que es la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en diciembre de 1948, si bien no se había expresado explícitamente porque lo consideraba ya un derecho, pero ya en julio del 2010 ya lo establece como un derecho humano esencial, esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. También la Organización Mundial de la Salud establece una dieta saludable y resalta la importancia que tiene el consumo de agua potable.

Fíjese que el agua potable no tiene efectos adversos. ¿Y esto qué significa? Que muchas veces optamos por algunas bebidas sustitutas, que pueden tener o sodio o azúcares o cafeína; todos conocemos una bebida gaseosa muy importante que tiene cafeína; saborizantes artificiales; edulcorantes o aditivos que son a veces perjudiciales. El agua potable no lo tiene. Y cuando digo que pueden ser perjudiciales, hay que ver, fundamentalmente lo que son las gaseosas light, cuando uno no conoce los conservantes o los edulcorantes artificiales que han tenido.

Yo también destaco que la Organización Mundial de la Salud aconseja consumir entre 6 y 8 vasos, se habla hasta de 2 litros de agua potable por día, por los beneficios que tiene.

Y también destacar -a veces- algunas políticas públicas, donde se promociona el consumo de agua potable. A veces también no solamente en programas, sino también en la generación de baja de impuestos para aquellos que utilizan o facilitan el acceso al agua potable. Digo esto también, porque hay un proyecto para disminuir los impuestos en los

alimentos para celíacos y todavía está en tratamiento y, lamentablemente, no lo podemos sacar.

Fíjese, recién lo mencioné, pero Francia, que es el país pionero, lo tiene desde 1967, lo mismo que en Estados Unidos, es muy común ver en películas que cuando una persona va a un restaurante, lo primero que le dejan en la mesa cuando viene el mozo, es una botella o una jarra de agua potable.

Esta ley establece también sanciones. Le da facultades al Poder Ejecutivo para que determine cuál es el organismo que se debe encargar de controlar que esta ley se cumpla y establece un apercibimiento inicial; establece multas de hasta 15 salarios de un valor igual que el salario mínimo, vital y móvil y establece también hasta la clausura del establecimiento que no cumpla con lo establecido en la ley.

También en Estados Unidos se practica, en España, en algunos Estados de España; hablé de Australia y Nueva Zelanda, Chile, Méjico y en nuestro país, por ejemplo en la provincia de Buenos Aires, tiene la Ley 14050, que es de noviembre del año 2009; luego es modificada por la 14879, que es la que regula el funcionamiento de los locales bailables.

En muchos de los locales bailables, por ejemplo cuando uno solicita agua, le dicen que no hay y obligan muchas veces a quien concurre, a tener que comprar agua mineral; esta ley va a establecer y castigar a aquellos locales bailables o festivales o espectáculos públicos que no le pongan - digamos- un acceso libre y gratuito y sin límite para el consumo elevado de alcohol, esto produce una deshidratación en quien consume, y también cuando se consume algún estupefaciente o alguna droga, también tienen efecto de deshidratación; que esto puede llegar a producir una descompensación humana y hasta producir la muerte. Tenemos ejemplos en Buenos Aires, creo fue en un festival, donde no había agua potable disponible y se había terminado el agua mineral, y hubo, creo, que una joven o un joven, no recuerdo bien, que falleció por una descompensación.

También ésta ley se aplica en Neuquén; en la ciudad de Rosario, por ejemplo se dictó la Ordenanza 9.545 en mayo del 2016; en la ciudad de Córdoba con la Ordenanza número 12.539, también en junio del 2016; en Neuquén a través de la Ley 3.064 de abril del 2017. O sea que, este derecho humano que tenemos de tener a disposición un líquido esencial e importante, Mendoza lo va a tener por una ley que lo va a establecer en forma obligatoria.

Recién me decía un periodista: "Bueno, usted habla mucho de vino, pero esto: ¿No va a perjudicar el consumo de vino?" Entonces yo le comentaba, que en Europa en el año 2008, había un programa que se llama: "Vino y la moderación", o sea, cómo se enseñaba; después se aplicó en el 2014, en nuestro país, en donde se les enseñaba a

tomar vino. Y cuando uno degusta o está en un restaurante y toma vino, siempre está acompañado con un vaso de agua; esto no significa meter el agua en el vino, sino que uno pide vino y se le sirve un vaso de agua ¿Por qué? Porque siempre que uno va a consumir el vino, debe tomar agua, previamente, no solamente para hidratarse, sino también para poder conocer los verdaderos sabores que tiene el vino. O sea, que no. No perjudica, de ninguna manera a aquel que le gusta el vino, y almuerza y come con vino, que se le traiga un vaso de agua.

Otros hablan del factor económico. Creo que es importante que una persona que vaya a un local de comidas o a un restaurante, y no tenga el dinero suficiente pueda tener agua gratis. Ustedes tienen que haber visto que muchos comen con agua mineral, y podrían comer tranquilamente con agua potable, por las ventajas que tiene; el que la quiere comprar, que la compre; pero aquel que quiere consumir y comer con agua potable, hoy va a tener el derecho para que, sin solicitarlo, tenga agua potable en su mesa.

Quiero destacar el trabajo de mis dos asesoras: Jessica Giol y Vanina Aello, en todos los antecedentes que han buscado, y los fundamentos, y cómo lo explicaron en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, para poder llegar a esta media sanción.

Y quiero leer.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización, diputado.

SR. MANSUR (UCR) - El primer artículo que es muy explícito, cuando dice: "Los establecimientos gastronómicos de expendio de comidas y bebidas; los locales bailables; salones; clubes; y demás lugares donde se realicen actividades bailables o similares; y aquellos en que se realicen espectáculos públicos; recitales; fiestas o cualquier evento de acceso público, tanto en espacio cerrado como al aire libre, cualquiera fuere su denominación o actividad principal y la naturaleza o fines de la entidad organizadora, deberán proveer los elementos necesarios para poner a disposición de los concurrentes: agua potable apta para el consumo; de forma gratuita, sin límite de consumo y sin que nadie medie solicitar alguna". Y el artículo 2º, se refiere en que: "Los establecimientos con servicio de mesa, la provisión de agua potable gratuita, deberá brindarse mediante jarras, botellas de vidrio, u otro envase recargable debidamente higienizado y de consumo seguro".

Señor presidente: creo que este proyecto es un tema más que importante, y seguramente, va a traer beneficios para la sociedad, y solicito al Cuerpo la sanción favorable.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) - Señor presidente: es para que..., la verdad que me siento feliz de que esto haya salido y que lo hayan entendido ahora, porque este proyecto, con el tema del agua potable está presentado, justamente, por algunas de las cosas que dijo el diputado Mansur, que tuvo que ver con la muerte de dos adolescentes en una fiesta electrónica hace mucho tiempo, en el 2016 lo presentamos, y lo mandaron a archivo en octubre; porque se veía que no era factible el tema.

Me parece que es absolutamente importante, y por eso presentamos el tema, sino después nos critican porque dicen que presentamos cosas para tener número, pero de verdad que presenté este proyecto sintiendo que era tan importante, cómo todo lo que ha presentado y dicho con mucha claridad el diputado Mansur.

El proyecto que presentamos en el 2016 está en Archivo, para acompañar este proyecto yo pido su desarchivo y que se acumule al 70720 del 2016, que fue una ley que tiene exactamente las mismas características, y que tiene exactamente para nosotros, la misma importancia; los mismos antecedentes y las mismas formas de trabajarlo en todos los establecimientos de acceso al público.

Pero en principio, tuvo que ver con aquello que suele pasar en las fiestas, sobre todo en las fiestas electrónicas, donde los chicos por ahí, no tienen la posibilidad de acceder al agua potable de ningún tipo; porque es un negocio; porque hace falta que consuman otras cosas, y en todos los restaurantes; en todos los lugares, el agua es vida; el agua es salud, considero que es absolutamente importante este proyecto, y pido también la reivindicación para mis asesores, que trabajaron mucho en ese tema en el 2016 y vieron después, a muy poco tiempo, su proyecto archivado.

Pero, de cualquier manera, me da mucha alegría que hoy alguien, haya podido conseguir que se entienda la importancia que tiene el consumo del agua potable en todos los espacios, y que se brinde esa posibilidad en todos los espacios de acceso al público.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) - Señor presidente: bueno, este proyecto que también desde Protectora presentamos, junto con la diputada Pérez y el diputado Mansur, parece que tiene mucho consenso, pero yo le voy a explicar por qué, de nuestra parte quisimos presentar esto, ayer lo charlamos en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, acerca de qué posible cumplimiento va a tener esto, ¿se van a poder

aplicar estas sanciones?, es decir, el agua que se va a llevar en jarra a cada uno de los comensales, ¿lo van a hacer estos restaurantes; estos bares?

Y uno de los temas que uno plantea en esto es, nosotros lo que buscamos con estas leyes es concientizar, es decir, yo no sé si se va a aplicar. La verdad, que desde la Dirección de Defensa al Consumidor deja mucho que desear en hacer controlar, desde las garrafas, hasta que se cobra igual que tarjeta de crédito o contado, cosa que nos pasa a consumidores todos los días, todos los días vivimos pensando; sufriendo en colas y la Dirección de Defensa del Consumidor no lo hace; pero sí, lo que nosotros vemos, es que con estas leyes, y sobre todo que los medios de comunicación adhieren, a veces, a difundir esto, estamos empezando a combatir lo que se llama: "la mercantilización de bienes no mercantiles".

Y, es así, el agua se ha convertido en un bien mercantil; es increíble, algo que es un bien común, ha terminado siendo un negocio de un par de empresas gigantes. Es decir, acá tenemos muy cerca, tanto a Villavicencio, que es de Danone; como también Eco de los Andes, que es de la empresa suiza Nestlé, una multinacional, y que de a poco han ido transformando la cabeza de los consumidores, haciéndoles creer que este agua, que viene en botella, es mejor que este agua, que viene del grifo, de la canilla. Y yo le voy a explicar que no es así, es decir, que cuando queremos comprar esto, y nos lo venden, yo les voy a explicar que ustedes creen que este es mejor agua que este. Y esto no es así. ¿Por qué? Porque los supermercados, los que venden esto lo llevan en camiones, camiones que no están refrigerados, que van con todos los pet al aire libre, y, ese plástico, al tener horas y horas de sol, empiezan a liberar... solicito permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Sí, tiene autorización, diputado.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) - Bueno, son dos productos, uno se llama formaldehído y el otro acetaldehído, bastante complicado; pero, en definitiva, son productos químicos que, en definitiva, producen cáncer. Es decir que cuando uno toma de estas botellas, después de haber pasado horas al calor, dicen: "¡uy, qué sabor a plástico que tienen!" No, no es sabor a plástico, es sabor a estos químicos que envenenan.

Y después está el otro tema, que todos estos plásticos que uno ve, ¿dónde terminan?. Bueno, parte van a la basura, que en Mendoza tenemos más de 90 mil toneladas de plásticos, que los debemos procesar; porque ni Danone, ni Nestlé se encargan de este desecho. La verdad que no se encargan. ¿Qué hacen? Que el propio gobierno tenga que procesarlo; ¿cuánto gastamos en procesarlo? \$300 mil millones. Eso es lo que nos sale la gracia de tener el agua en botella.

Aparte, como todos sabemos y muchos lo padecemos, las acequias tapadas con plástico, con pañales, con sachet; todo es producto de la falta de tener un consumo sustentable. Nosotros hemos olvidado que el agua de red es mejor. El agua de red es mejor.

Lamentablemente, nosotros, cuando trabajamos en la ONG, le pedimos al EPAS que nos dé una certificación del agua potable, porque en Rosario, cuando hicieron la certificación, salió más pura que el agua embotellada, porque muchas de estas aguas embotelladas ni siquiera son minerales, ni mineralizadas, son directamente agua de red.

Y este tema de que nos hagan creer que el agua de red es mala, ha llevado a que obviamente, uno, en la casa, tiene que poner purificador, ¿purificadores de qué? No se sabe. Porque, la verdad es que el agua de red es más sana.

Entonces, la economía de la familia, y sobre todo los hábitos que se le tienen que hacer a los niños cuando llegan a un bar, un restaurante, es que tengan la posibilidad de tener agua de mesa, y no tener que terminar comprándole gaseosa, porque tenemos una epidemia de obesidad que es increíble. Por eso, es muy bueno que una ley sea educadora; es decir, que no solamente, llegamos a un restaurante y ya tiene que estar la jarra de agua. Esto nos posibilita tener hábitos saludables. Estas son cosas que a veces parecen mínimas, pero la epidemia de obesidad no son mínimas, y los gastos en salud pública no son mínimos.

Es decir, el mundo se encuentra en una gran disyuntiva con el tema de los plásticos, que nuestros mares están siendo infectados, hay islas de plástico. Entonces, estas cosas que uno... -es cierto que en la Argentina siempre estamos padeciendo problemas macro, de inflación y todo, que no nos dejan, a veces, centrarnos en problemas ecológicos y medio ambientales que nos están afectando, y por eso estos pequeños actos, que salen de acá, de la Legislatura, tiene mucho que ver con esto; es mostrar que desde esta Legislatura no queremos más que se siga consumiendo plástico indefinidamente, como si esto fuera lo mismo, tomar o no tomar o en esto, o en aquello. Tenemos que aprender a hacer del agua embotellada, agua con vidrio; es decir, empezar a encontrar los sustitutos, y que se está haciendo, es decir, no es menor. El otro día fui al Cerro de la Gloria, y aparte de haber un bebedero, que se han ido perdiendo en las plazas públicas; también había un pico para poder hacer rellenar las botellas de aluminio, o botellas de plástico, como acá veo en una diputada, que son plásticos procesados específicamente para poder ser reutilizados, porque estas botellas no se pueden reutilizar. Si ustedes ven de la botella abajo, van a ver que hay un triangulito que dice que es de un solo reuso, va no de reuso, sino que una vez que se usan se tienen que destruir. Por eso, este proyecto que pedimos que nos acompañen en la votación, tiene

que ver en un cambio de hábito. Yo no sé si se va a lograr sancionar a los comercios; también le digo a muchos de los comercios, sobre todo en la Cámara de Hoteleros y Gastronómicos, que se oponen a este proyecto, que ellos tienen que centrar su negocio en el producto elaborado por ellos.

Si es un restaurante tienen que pensar que el negocio de ellos, no es la reventa de productos; el negocio de ellos es la producción del plato, ahí es donde tienen que ganar dinero y ahí es donde mejor van a ganar dinero, porque el valor del plato tiene mínimos y máximos. Es decir, si yo le sigo agregando valor, yo como comensal, no voy a ir más a ese restaurante, voy a ir a otro, de otro segmento de tenedor o de cubierto que le llaman. Entonces agregarle valor, 70, 80, 100 pesos en agua no le sirve a ellos, porque ellos tienen que pagar también un costo.

Entonces estas son las cosas que todos tenemos que entender, que en esta sociedad vivimos todos y que como vivimos todos tenemos que hacer que sea factible, que sea sustentable.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: totalmente de acuerdo con la iniciativa. Creo que es necesaria y reconozco que también tiene mucho que ver con usos, costumbres y un concepto cultural, como se ha mencionado. Pero, en realidad, no puedo dejar pasar de largo, la nota simpática para mí, que es escuchar después de 3 años y medio a Ricardo Mansur definiendo el consumo del agua, después de haberlo escuchado permanentemente defender la industria del vino y el consumo del vino. Y escuchar, como zigzagueaba, cuando intentó justificar que era bueno tomar vino con agua, pero no echarle agua al vino; cosa que ha criticado tantas veces, como también, cuando mencionó la tolerancia del agua en el vino, que se importaba desde Chile.

Así es que nada más que esto, señor presidente. Creo que fue, para mí, la nota de color en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: voy a tratar de no zigzaguear. Yo fui muy claro, el Programa de Vino y Moderación, que en Europa y después se hizo en nuestro país; era para que, cuando una persona consumía vino, tuviese, dije: "A la par un vaso de agua para poder saborear continuamente a ese vino".

Así es que, esto no es que este pidiendo suplante el vino por el agua. Esto de ninguna manera, ¡Quédese, tranquilo diputado Niven! ¡Quédese tranquilo!

Sirve de aclaración, porque hay programas que establecen el consumo moderado de vino. Pero también que vaya acompañado con agua para poder apreciar los verdaderos sabores del vino.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Jaime.

SRA. JAIME (UCR) – Señor presidente: era para hacer un comentario al diputado preopinante, que recién se mencionó el uso de los plásticos.

Nosotros hemos presentado una iniciativa, respecto al uso de plásticos de un solo uso, que sería importante también que le pudiéramos dar tratamiento en las comisiones correspondientes para que tuviera un correlato con este proyecto.

Simplemente eso, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el estado parlamentario de los despachos obrantes en el expediente 73873 y su acumulado 74459.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto de los despachos, contenidos en el expediente 73873 y su acumulado 74459, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Exptes. N° 73.873/18 y Acum. N° 74.459/18.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por el Señor Diputado RICARDO MANSUR, mediante el cual "SE DISPONE QUE EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS, LOCALES BAILABLES Y DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, SE PROVEA DE AGUA POTABLE APTA PARA CONSUMO PERSONAL, DE FORMA GRATUITA, SIN LÍMITE DE CONSUMO, Y SIN QUE MEDIE SOLICITUD ALGUNA", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Los establecimientos gastronómicos de expendio de comidas y bebidas; los locales bailables, salones, clubes y demás lugares donde se

realicen actividades bailables o similares y aquellos en que se realicen espectáculos públicos, recitales, fiestas o cualquier evento de acceso público, tanto en espacios cerrados como al aire libre, cualquiera fuere su denominación o actividad principal y la naturaleza o fines de la entidad organizadora, deberán proveer los elementos necesarios para poner a disposición de los concurrentes agua potable apta para el consumo personal de forma gratuita, sin límite de consumo y sin que medie solicitud alguna.

Art. 2º - En los establecimientos con servicio de mesa, la provisión de agua potable gratuita deberá brindarse mediante jarras, botellas de vidrio u otros envases recargables debidamente higienizados y de consumo seguro.

En los demás espacios mencionados en el Art. 1º, el servicio se efectuará a través de dispensers, bebederos u otros medios que el responsable crea conveniente; puestos distribuidos estratégicamente para garantizar el acceso a este servicio a todo el público presente en el lugar.

Art. 3º - El incumplimiento de lo previsto en esta Ley será pasible de las siguientes sanciones, conforme a la gravedad de las faltas:

a) apercibimiento

b) multa de hasta quince (15) remuneraciones mínimas vital y móvil.

c) Clausura de hasta noventa (90) días. A partir de la segunda reincidencia la clausura podrá ser definitiva.

Art. 4º - Será autoridad de aplicación de la presente Ley, quien determine el Poder Ejecutivo de la Provincia, por sí o por intermedio del órgano que designe al efecto, facultándose a realizar los convenios necesarios para la aplicación de la presente Ley.

Art. 5º - La reglamentación de la presente ley deberá dictarse en el término de treinta (30) días desde su sanción.

Art. 6º - Invítase a los Municipios a dictar las normas pertinentes en el ámbito de su competencia.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Sala De Comisiones, 25 de junio de 2019.

Jorge Albarracín, Carina Segovia, Lidia Ruiz, Graciela Rodriguez, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Alvaro Martinez, Mario Vadillo

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6, inclusive.

- El Art. 7º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senado para su revisión.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.05.

- A la hora 12.22, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Previo al cuarto intermedio, la diputada Pérez, había hecho una moción, que omití ponerla en consideración, que es el desarchivo del expediente 70720, y acumularlo a los expedientes 73873 y 74459.

Se va a votar la moción.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

3

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde ahora, tratar los expedientes de resolución y de declaración que han sido acordados para ser tratados sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

- Bloque Unión Cívica Radical, los expedientes 76318; 76316; 76327; 76329, los siguientes expedientes no cuentan con estado parlamentario: 76334; 76335; 76339; 76344; 76345; 76347; 76348; 76350 y 76351.

- Bloque Partido Justicialista, 76316 con modificaciones; 76320; los siguientes no cuentan con estado parlamentario: 76333; 76366 y su acumulado 76337; 76341 y sus acumulados: 76343 y 76354, con modificaciones; 76346, con modificaciones; 76340; 76553; 76355 y 76356.

- Bloque Protectora, el expediente 76331.

- Bloque Eva Perón, 76324

- Bloque Partido Intransigente, 76332.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: una consulta nada más a la Secretaría ¿Se mencionó el

expediente 76342, en el relato que hizo de los expedientes del listado?

- Secretaría responde que no ha sido nombrado el expediente 76342.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 76334; 76335; 76339; 76344; 76345; 76347; 76348; 76350; 76351; 76333; 76343; 76354; con modificaciones; 76356 con modificaciones; 76355, con modificaciones; 76356 con modificaciones; 76353, con modificaciones; 76340, 76362, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 76334; 76335; 76339; 76344; 76345; 76347; 76348; 76350; 76351; 76333; 76343; 76354, con modificaciones; 76356, con modificaciones; 76355, con modificaciones; 76356, con modificaciones; 76353, con modificaciones; 76340, 76362, con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 76334)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El turismo mendocino en ésta época tiene un atractivo muy importante “La Fiesta Provincial de la Nieve”, en el cual existe un importante contacto directo con la gente de la farándula nacional y la elección de la Reina que representa al turismo invernal de toda la provincia.

Este evento tiene lugar en la localidad de Malargüe, departamento del sur mendocino.

Una fiesta a todo color que reúne moda, música, gastronomía y cultura. Este año es la edición XXV.

Uno de los atractivos de esta fiesta es la elección de la reina provincial de la nieve que reúne candidatas de todos los departamentos de Mendoza, y al final de la noche solo una es coronada Reina, pero todas participan de la fiesta.

Los espectáculos de música y baile complementan el glamour de la noche, profesionales de todas partes del país llegan a mostrar sus destrezas y talentos musicales y artísticos, abarcando desde el folclore hasta el rock y diversos géneros musicales,

El sábado 6 de julio en el Polideportivo Municipal MalalHue se realizará la cena show, parte importante de la noche con gastronomía y con vinos regionales, abarcando tanto el folclore como rock y diversos géneros musicales; con barra libre, conducida por el locutor nacional Lalo Mir; el humor

estará a cargo del Negro Álvarez; estará presente el grupo de malambo argentino Malevo, como también habrá stand up a cargo del artista Gonzalo "Gona" Costa. Por último, tocará el grupo santafesino Los Totorá para finalizar con el grupo Kapanga.

Como se adelantó hace algunos días, el domingo 7 de julio, por primera vez en la historia de esta fiesta, se presentarán bandas locales en el Polideportivo Municipal (sin servicio gastronómico). La jornada estará compuesta por Deja Vu, Cuatro Cuartos, Monos con Navaja, Mano Arriba y el cierre estará a cargo de la banda argentina, Las Pelotas.

Al contar con el centro de esquí mas grande de la provincia desde 1995 Malargüe es la ciudad anfitriona de esta importante festividad mendocina. Se trata de un festejo turístico con actividades en el Valle de Las Leñas y en la Ciudad de Malargüe realizada en la primera quincena de julio. Esta fiesta es organizada por la Municipalidad de Malargüe y sirve para mostrar a los turistas y dar a conocer los paisajes y las actividades que se pueden realizar en el sur mendocino, con el apoyo del Gobierno Provincial a través del Ente Mendoza Turismo EMETUR.

Por lo expuesto anteriormente es que pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Norma Pagés

Artículo 1º - Reconózcase en la H. Cámara la edición XXV de la fiesta provincial de la nieve realizada el 6 y 7 de julio en El Departamento de Malargüe.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Norma Pagés

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 76335)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La última semana de junio se llevarán a cabo una serie de capacitaciones, tanto para público en general como para profesionales cuyas temáticas apuntan a la prevención del suicidio en adolescentes y jóvenes.

El martes 25 de junio de 17.30hs a 19hs, en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, la temática que se tratará será "Emociones y salud mental en adolescentes", charla

abierta a toda la comunidad a cargo del Dr. Gustavo Carlsson.

Cada año, por cada suicidio cometido hay muchos más intentos de suicidio. Significativamente, un intento previo de suicidio es el factor de riesgo más importante de suicidio en la población general. Para una prevención eficaz de los suicidios se requieren del registro civil, de los hospitales y de las encuestas una mejor disponibilidad y calidad de los datos sobre suicidios e intentos de suicidio. La restricción del acceso a los medios utilizables para suicidarse es un elemento clave de la prevención del suicidio. Sin embargo, las políticas de restricción de esos medios (como la limitación del acceso a plaguicidas y armas de fuego o la colocación de barreras en los puentes) requieren un conocimiento de los métodos preferidos en diversos grupos de la sociedad, y de la cooperación y colaboración entre múltiples sectores.

El conocimiento acerca del comportamiento suicida ha aumentado enormemente en los últimos decenios. La investigación, por ejemplo, ha mostrado la importancia de la interacción entre factores biológicos, psicológicos, sociales, ambientales y culturales en la determinación de los comportamientos suicidas. Al mismo tiempo, la epidemiología ha ayudado a identificar muchos factores de riesgo y de protección frente al suicidio tanto en la población general como en los grupos vulnerables. También se ha observado variabilidad cultural en cuanto al riesgo de suicidio, y como la cultura puede aumentar el riesgo de comportamientos suicidas o proteger contra estos. En cuanto a las políticas, conocemos que 28 países tienen hoy estrategias nacionales de prevención del suicidio.

El suicidio en la adolescencia se ha convertido en un serio problema de salud pública. A pesar de ello, la mayoría de los estudios epidemiológicos no abordan la adolescencia de forma independiente y existe cierto solapamiento de edades en cuanto a los grupos establecidos. Además, en la infancia el suicidio es un hecho excepcional por lo que algunos estudios no contabilizan a los menores de 15 años por el escaso número de casos. Según las estimaciones de la, a nivel mundial uno de los datos más preocupantes es el aumento en las tasas de suicidio que se está produciendo entre los jóvenes (15-24 años), que se sitúa como una de las tres causas de muerte más frecuentes en este grupo de edad. La mayoría de los estudios nacionales e internacionales han puesto de manifiesto este incremento en edades jóvenes, sobre todo en varones.

Consideramos que hoy en día es una problemática que afecta considerablemente a nuestra sociedad, y que es imprescindible que n;se capacite a las personas para detectar y prevenir éste tipo de conductas.

Por lo expuesto anteriormente es que pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Norma Pagés

Artículo 1º - Reconózcase en La H. Cámara las Jornadas de Capacitación sobre Prevención del suicidio en jóvenes y adolescentes a realizarse la última semana de Junio en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Norma Pagés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76339)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Universidad de Alcalá fue fundada por el Regente de España, el Cardenal Cisneros, en 1499 como proyecto educativo absolutamente novedoso en la Ciudad de Alcalá, España. En él se conciliaban los mejores modelos de la tradición de entonces-París y Salamanca- con aquellos otros más innovadores como Bolonia y Lovaina. El Cardenal Cisneros quiso que esta Universidad, que nacía con la edad Moderna como avanzada en España de las corrientes renacentistas y humanistas de Europa, fuera el crisol donde se educara no solo el clero regular y secular dispuesto a afrontar la reforma eclesiástica, sino también los nuevos funcionarios competentes que necesitaban los reinos de España. El éxito de aquella empresa hizo que Alcalá se convirtiera en la sede de una aristocracia universitaria que hizo posible nuestro Siglo de Oro.

Fue así que durante los siglos XVI y XVII, la Universidad de Alcalá se convirtió en el gran centro de excelencia académica: en sus aulas enseñaron y estudiaron grandes maestros como Nebrija, Tomás de Villanueva, Ginés de Sepúlveda, Ignacio de Loyola, Domingo de Soto, Ambrosio de Morales, Arias Montano, Juan de Mariana, Francisco Valles de Covarrubias, Juan de la Cruz, Lope de Vega, Quevedo, etc. El prestigio de sus estudios, así como de sus maestros, y sus constituciones fundacionales, sirvieron como modelo sobre el que se constituyeron las nuevas Universidades en América.

El siglo XVIII, sobre todo en el último tercio, fue especialmente crítico para los estudios universitarios en España, ya que se vieron sometidos

a reformas transcendentales en sus métodos de enseñanza. Sin embargo, es en ese período se confiere el grado de Doctora en Filosofía, a la primera mujer que lo recibe en España, María Isidra de Guzmán y de la Cerda.

Trasladada a Madrid a mediados del siglo XIX, como resultado del proceso de desamortización, la aspiración de recuperación de la Universidad de Alcalá se mantuvo viva desde entonces. El aliento de los alcalaínos, el prestigio de su pasado, la recuperación de la memoria histórica y el nuevo impulso que dio a la educación en España la transición democrática, hicieron posible que en 1977 volviera a abrir sus aulas la Universidad de Alcalá. Desde entonces hasta la fecha, el esfuerzo colectivo y el tesón de sus gestores han hecho posible recuperar su patrimonio intelectual, cultural y arquitectónico. La singularidad del modelo universitario, la aportación histórica a las letras y a las ciencias, a la belleza y riqueza de sus edificios hicieron posible que el 2 de Diciembre de 1998, la UNESCO declarara la Universidad de Alcalá, Patrimonio de la Humanidad. Siendo en la actualidad, la Universidad de Alcalá es una institución moderna, de tamaño medio, reconocida en Europa y América como modelo a imitar.

Cuenta con más de 29.000 estudiantes, 1627 profesores e investigadores y 762 trabajadores administrativos y de servicio dan vida a más de 38 titulaciones oficiales de Grado, una amplia oferta de estudios de posgrado y formación continua. La reconocida calidad de sus estudios, el desarrollo de importantes líneas de investigación, sus relaciones internacionales, el interés histórico-artístico de sus emblemáticos edificios y sus nuevas y modernas instalaciones la sitúan a la vanguardia de las universidades públicas.

En correlación con todo lo anteriormente mencionado es que en junio de este año la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, celebró su III COMPETICIÓN EN LITIGACIÓN INTERNACIONAL bajo la temática Maternidad Subrogada y Derechos Humanos organizada en conjunto con la Universidad Militar Nueva Granada (Bogotá, Colombia). La competencia se desarrolló en lengua española y tuvo como objeto el estudio de un caso hipotético ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El caso hipotético fue preparado por Santiago Quesada Polo (Antiguo Secretario de Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos), y trató sobre una demanda individual relacionada con la gestación subrogada transfronteriza, los aspectos éticos y jurídicos de la maternidad subrogada, el interés superior del menor y los derechos humanos. La competición en litigación internacional tiene como objetivo:

1-Perfeccionar la formación jurídica de los futuros abogados litigantes ante los tribunales internacionales de derechos humanos.

2-Profundizar en el estudio de los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos desde una perspectiva eminentemente práctica.

3-Auspiciar la creación de una red iberoamericana de abogados y juristas expertos en la litigación internacional.

Por tercer año consecutivo la Universidad Nacional de Cuyo, envió un equipo para competir y representar a la misma. Este año el equipo estuvo compuesto por dos estudiantes de la Facultad de Derecho, Sabrina Pojmaevich, Alan Santibañez y su coach María Emilia Corral. En esta oportunidad lograron no solo llegar a la final de la Competición sino también ganar la misma, obteniendo además el premio al mejor escrito y Sabrina fue elegida Mejor Oradora de Fondo.

Es por la importancia de la Competición y los logros alcanzados por él y las representantes de la Universidad Nacional de Cuyo; invito a mis pares a acompañar la propuesta,

Mendoza, 24 de junio de 2019.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados a Sabrina Pojmaevich, Alan Santibañez y María Emilia Corral, alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, por haber obtenido el primer lugar en la Competición en Litigación Internacional realizada por la Universidad de Alcalá de Henares (Alcalá, España).

Art. 2º -Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen..

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de junio de 2019.

Cecilia Rodríguez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 76344)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de la H. Cámara la celebración del 80º aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo. La citada institución educativa fundada el 21 de marzo de 1939, a través, del

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 26971. Desde sus inicios, ofreció servicios educativos en toda la región, y muchos cambios sociales y políticos atravesaron su trayectoria.

La UNCuyo dentro de su norma máxima, el estatuto universitario, plantea dentro de algunos de sus fines:

Artículo 2º: La Universidad Nacional de Cuyo es una institución de educación superior que tiene como misión la construcción de conocimiento, de ciudadanía y la formación académica, integral y humanista de artistas, científicos, docentes, profesionales, técnicos y tecnólogos para una sociedad justa en el marco de los procesos de internacionalización y de integración local, nacional, latinoamericana y caribeña. Genera, desarrolla, transfiere e intercambia conocimientos, prácticas y tecnologías que atiendan a las demandas y necesidades sociales, a las políticas públicas nacionales y regionales y al propio avance científico.

Este claro propósito, coloco históricamente y coloca a la Universidad Nacional de Cuyo, como un emblema de la región, que durante su trayectoria ha trabajado en fortalecer y mejorar las políticas institucionales constantemente para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de su comunidad universitaria.

Durante el 2018, en la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018, el Rector, Daniel Pizzi, como máximo referente de la UNCuyo, acompañó y reafirmo en la Declaración elaborada por diferentes actores de las universidades nacionales en este encuentro, el postulado de que "...la educación superior constituye un bien público social y un derecho humano universal..." este principio en el ámbito universitario se fortalece a diario, a través, de múltiples reformas institucionales, académicas, etcétera, para bregar por una educación pública y gratuita.

Actualmente, la UNCUYO está conformada por 12 facultades, 3 institutos y 7 escuelas. La institución, que ofrece más de 136 carreras distribuidas en todo el territorio, pretende fortalecerse como centro de excelencia académica socialmente relevante y activo. Para lograrlo, se propone desarrollarse sobre la base de 3 ejes fundamentales: inclusión con calidad pertinente, aporte enfocado al desarrollo provincial y nacional, e innovación en la gestión integral.

En el marco de la integración local, nacional, latinoamericana y caribeña, e internacional, tiene como misión la construcción de ciudadanía y la formación integral de artistas, docentes, científicos, profesionales, tecnólogos y técnicos para una sociedad justa.

Por los fundamentos anteriormente expuestos y atendiendo al hecho de que la Universidad Nacional de Cuyo ha representado y representa con excelencia a la Provincia de Mendoza, obteniendo innumerables premiaciones, es que solicito a los colegas diputados y diputadas que acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de Interés de la H. Cámara la celebración del 80º aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76345)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como finalidad declarar de interés de esta H. Cámara a la Asociación Civil, KIMEN, por su trabajo y contribución a la educación de niños y niñas en Pedriel Luján de Cuyo.

Esta asociación fue creada en el año 2016 por un grupo de jóvenes que decidió contribuir en el proceso de aprendizaje de los niños y niñas con menos recursos, que presentan alguna dificultad al momento de estudiar.

El equipo de la asociación ofrece, de manera gratuita, un servicio de apoyo escolar en las asignaturas de la escuela a su vez que realizan actividades recreativas y artísticas como música, plásticas y expresión corporal.

En sus comienzos la asociación funcionaba en el Barrio Margarita de Lujan de Cuyo, en el comedor "Pancitas Llenas". Luego fue cambiando de ubicación hasta llegar a Pedriel donde se instalaron de forma permanente.

La asociación cuenta con 20 voluntarios que tienen entre 23 y 30 años, y funcionan los días martes y jueves, llevando a cabo durante el día todas las actividades.

Asisten aproximadamente más de 30 chicos y varios de ellos, cuando dejan de tomar las clases, por su edad, siguen participando en la asociación brindando su ayuda.

Dado su labor social y entendiendo la necesidad de seguir contribuyendo a la formación de estos niños que participan de las clases de dicha asociación, solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Tamara Salomón

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta H. Cámara a la Asociación Civil, KIMEN, por su trabajo y contribución a la educación de niños y niñas en Pedriel Luján de Cuyo."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76347)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Selección femenina de fútbol de Argentina es el equipo representativo de dicho país en las competencias internacionales de fútbol femenino. Su organización está a cargo de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), que es miembro de la CONMEBOL. A sus integrantes se las reconoce bajo el apodo "Las inmortales" por su desempeño en el mundial del año 2019 en el partido contra Escocia. En dicho encuentro quebraron un resultado adverso de 3 a 0 (73 minutos de partido jugado), logrando 3 anotaciones en menos de 20 minutos.

A pesar de que existe la Primera División Femenina, casi todos los miembros del seleccionado son jugadoras semiprofesionales, no por su desempeño en el campo, sino debido a la inequidad que se presenta en la falta de apoyo y visibilidad que tienen éstos equipos, en comparación con los del mismo deporte, pero habitados por masculinidades. Ello se explica porque en términos de desarrollo del juego, se carece de apoyo gubernamental y social, cobertura, visibilización, economía y habilidad. Esto último se debe a que el trabajo de las futbolistas femeninas no es remunerado como lo es el de los futbolistas masculinos.

Argentina participó en la Copa Mundial Femenina de Fútbol en dos ocasiones (2003 y 2007), siendo eliminada en primera ronda en ambas

competencias. A pesar de ello, es considerado un desempeño positivo ya que desde la creación de la copa mundial en 1991 nunca se había clasificado para disputarlas, siendo después del conjunto brasileño la segunda selección sudamericana en tener historia en la máxima competencia mundialista.

Después de una notoria disminución en sus niveles a partir de 2010, donde no logró clasificarse para la Copa del Mundo ni los Juegos Olímpicos, y haciendo una pobre actuación en los Juegos Panamericanos 2011, el equipo volvió a jugar en los Juegos Suramericanos de 2014, perdiendo 1-0 el primer partido contra Chile, aunque se repuso goleando 4-0 a Bolivia y avanzó a las semifinales en donde lograron un triunfo ante Brasil en los penales después de un empate 0-0. Al final, el equipo ganó la medalla de oro al derrotar de 2-1 a Chile, por lo que el equipo argentino volvió a alzarse con un torneo después de muchos años.

En este año se está disputando la Copa Mundial Femenina, en Francia, y con resultados dispares frente a sus rivales, Japón e Inglaterra, logró un formidable empate frente a Escocia. Hay que señalar que de las veintitrés convocadas para integrar el Seleccionado, ocho de ellas juegan en equipos profesionales de España y una en Francia, en tanto que el resto integran los planteles de importantes clubes nacionales.

La actual capitana del equipo, Estefanía Banini es mendocina, nacida en 1990, y juega en el Levante. Es hija de Tito Banini y Elizabeth Ruiz y se inició en el fútbol en el Club Cementista de Mendoza, un club de de fútbol de salón masculino, al que ingresó a los 7 años. A los 16 años pasó a formar parte del club Las Pumas de la capital provincial. Tras los resultados de la Copa América Femenina en 2010, integró el equipo chileno de Colo-Colo, pasando luego a revistar en un equipo estadounidense, del cual emigró luego de una importante lesión de rodilla, para finalmente, recalar en el Valencia Club Femenino, desde donde fue convocada para integrar el seleccionado nacional.

Tiene en su haber la medalla de la Copa Libertadores Femenina de 2012, integrando el equipo chileno, y la medalla de oro de los Juegos Sudamericanos, disputada en Chile en el año 2014 e individualmente, fue distinguida como la mejor deportista en territorio trasandino, en el año 2013.

Por entender que tanto la trayectoria como el desempeño de esta joven mendocina en un ámbito estrictamente deportivo es merecedor del reconocimiento, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 25 de junio de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara la deportista Estefanía Banini, mendocina y actual

capitana del Seleccionado Argentino de Fútbol Femenino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 25 de junio de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 76348)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento San Rafael reconoce sus inicios con la Fundación del Fuerte San Rafael del Diamante, hecho que tuvo lugar un 2 de abril de 1805, por disposición del entonces Virrey del Río de la Plata, Marqués don Rafael de Sobremonte y a instancias del pedido que hiciera la cacica María Josefa Roco, quien acompañada de varios de sus subordinados pehuenches, viajaron a Buenos Aires para realizar tal petición, en el temor de ser diezmada su tribu por los constantes ataques de malones mapuches que provenían de Chile.

A cargo de la fundación del fuerte estuvo el capitán de milicias Miguel Telles de Meneses, a quien acompañaba el fraile franciscano Francisco Inalcán y 123 soldados, que instalaron el mismo en cercanías al Río Diamante, y donde hoy confluyen las Rutas Provinciales N° 150 y N° 151.

Distante poco más de veinte kilómetros del centro urbano sanrafaelino, al oeste del mismo, la "Villa", tal como se la conoce en el trato diario, es un conglomerado que ha retomado su impulso inicial de más de doscientos años y se ha convertido en un importante centro comercial, histórico, de tránsito (ya que es paso habitual para distritos como Cuadro Benegas y El Nihuil) y centros de relevancia turísticos (Valle Grande y Valle de Las Leñas).

En los últimos años, se ha producido un fuerte crecimiento en lo que tiene que ver con la construcción de complejos de alojamiento para turistas locales, en modernas y cómodas cabañas y un seleccionado grupo de restaurantes que además de refinados platos, ofrece tradicionales comidas como locro, empanadas, carne a la masa y postres a los que se suma un dulce elaborado con uvas, el arrope.

Hay allí, en la "Villa" una valoración muy especial por las tradiciones, tanto en lo que se refiere a los tradicionales carneos cuanto a la elaboración de lo que esta tarea implica y que le ha permitido a los habitantes desarrollar sus economías familiares.

Ni hablar de las calles de la Villa...árboles centenarios que en verano refrescan el aire y en otoño-invierno visten el paisaje de oros, ocres y grises que invitan al descanso y a la reunión familiar.

Este es el panorama de la Villa 25 de Mayo, que en las celebraciones de la fecha histórica nacional no solamente ofrece una dinámica feria de artesanos y patios de comidas tradicionales (a las que se le agregan, desde poco tiempo atrás, las clásicas y siempre requeridas “toras fritas”) y el condimento de los bailes propios del folklore, culminando con el Pericón Nacional, que congrega cientos de parejas a los sones cadenciosos.

Todo ello nos hace reflexionar sobre una de las necesidades, que, entendemos, deben tener respuesta en el corto plazo: un cajero automático, que solucione los requerimientos básicos de quienes deben percibir jubilaciones, planes sociales y actividades básicas. Ya las autoridades del Banco de la Nación han cumplido las peticiones de los vecinos de Monte Coman, por lo que creemos que extender esta factibilidad a los habitantes, usuarios, turistas y transeúntes de la Villa 25 de Mayo no significará inconvenientes.

De allí, entonces, que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 25 de junio de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina dispongan la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el Distrito Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Por presidencia del H. Cuerpo dispóngase la comunicación de lo dispuesto en el artículo anterior, con sus fundamentos, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 25 de junio de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76350)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fundación de Cruz Roja en el mundo se dio en 1863 por inspiración de Henry Dunant, un comerciante suizo que tras presenciar la Batalla de Solferino en Italia quedó movilizado por la necesidad de ayudar a los heridos sin hacer distinción de bandos y decidió crear un cuerpo de socorro para auxiliar cuando fuera preciso, acuñando como lema “tutti fratelli”, es decir “todos hermanos”. Un año después, el Comité Internacional de la Cruz Roja logró convocar a una conferencia diplomática donde

se firmó el Primer Convenio de Ginebra, siendo el inicio del Derecho Internacional Humanitario. En su homenaje, cada 8 de mayo, fecha de nacimiento de Henry Dunant, se celebra el Día Mundial de la Cruz Roja.

Por su parte, Cruz Roja Argentina está presente en el país desde 1880, cuando situaciones críticas como la epidemia de fiebre amarilla de los años 70 llevaron a Guillermo Rawson y al doctor Toribio Ayerza a crear la Sociedad Nacional de Cruz Roja Argentina. El 10 de junio, tras reunirse los integrantes de distintas sociedades y organizaciones, Pedro Roberts fue electo como primer presidente de la institución. De esta manera, el país se sumó al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

El 20 de junio de 1880, a los pocos días de su creación, fue desplegada por primera vez en Argentina la enseña de Cruz Roja. Los voluntarios que acudieron a brindar asistencia a los heridos en enfrentamientos civiles llevaron en su brazo el símbolo originario de los Convenios de Ginebra de 1864: una cruz roja sobre fondo blanco. Desde ese entonces y a lo largo de la historia, han brindado asistencia en todo el país en cada conflicto o emergencia donde hiciera falta: la ya mencionada epidemia de cólera de 1886, el golpe de estado a Hipólito Irigoyen en 1930, el sismo de San Juan en 1944, los atentados de AMIA y Embajada de Israel en 1992 y 1994, la crisis social de diciembre de 2001, las inundaciones en Santa Fe de 2003, el incendio de Cromañón de 2004, la inundación en La Plata de 2013 y muchas más.

Los Principios Fundamentales son el Código de Conducta e Ideario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, constituyen las señas de identidad de la Institución en todos los ámbitos y niveles de actuación y son ellos: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad, Universalidad.

Esos son los orígenes y objetivos que también en nuestra provincia cumple la Filial San Rafael y la flamante inaugurada en la capital provincial. En ambas se brindan servicios educativos: Técnico Superior en Enfermería, Técnico. en Radiología, Técnico. en Laboratorio, Técnico. en Instrumentación Quirúrgica (San Rafael) y Técnicas básicas de Primeros Auxilios, Reanimación cardiopulmonar, Primeros Auxilios pediátricos, Primeros Auxilios avanzados (filial Mendoza).

Asimismo, debemos señalar que en cada país, Cruz Roja cuenta con una ley que protege su nombre, su emblema, a los voluntarios y su trabajo. En Argentina, la ley que rige es del año 1893 y ya tiene media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación una sustancial reforma, que atiende a la seguridad del accionar de cada voluntario y de la institución misma, que siempre ha realizado sus convocatorias y reuniones en la Capital Federal, con

excepción de este año 2019, que por primera vez se realizó en una Filial del interior, en este caso, San Rafael, en nuestra provincia.

Además de celebrar la elección de los nuevos directivos, autoridades nacionales y presidentes de todas las filiales de Cruz Roja Argentina trataron la aprobación de documentos clave para su desarrollo, como lo son el Plan Estratégico y la Memoria Anual.

Creemos que reconocer la fundamental importancia que para una Institución implica la federalización de sus actividades y el hecho puntual de que por primera vez en sus 139 años de actividad en el territorio nacional haya sesionado en pleno y con un importante objetivo en una filial distante mil kilómetros de su sede natural, es tarea lógica y consecuente con nuestra condición de representantes de la comunidad,

Por ello es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 25 de junio de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara, la primera jornada realizada en el interior del país, por la Cruz Roja Argentina en su Filial San Rafael, hecho que constituye un paso fundamental en la federalización de objetivos y tareas.

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo comuníquese lo dispuesto en el artículo anterior, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 25 de junio de 2019.

María José Sanz

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 76351)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto es generar una herramienta que en asocio a las demás acciones que se implementen por parte del Estado contribuya a dar batalla a un flagelo social que no discrimina estatus sociales, etnias ni creencias religiosas, y que ha quedado de manifiesto en innumerables hechos.

Las estadísticas oficiales demuestran el incremento de las denuncias por violencia de género, lo que amerita reforzar los instrumentos que permitan el acceso sencillo y eficaz de las víctimas a la justicia.

La violencia contra la mujer, constituye una seria violación de los

Derechos Humanos que trasvasa a todos los sectores de la sociedad, independientemente de la condición social, económica o cultural de las personas y grupos familiares.

Actualmente, debe ser interés prioritario para el Estado provincial en sus tres poderes, la lucha para la prevención de la violencia de género.

Por tal motivo, y ante la situación de vulnerabilidad de las víctimas de violencia de género, resulta necesario coordinar recursos humanos debidamente especializados a fin de que brinden asesoramiento técnico, acompañamiento humano de las mismas, de forma eficaz y de acceso sencillo.

A su vez, estaremos previniendo herramientas de coordinación entre los distintos organismos en los que se deban ventilar los procesos derivados de hechos de violencia, de modo de facilitar a las víctimas el tránsito hacia una mejor vida.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 junio de 2019.

María José Sanz
Stella Ruiz
Jorge Sosa

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza dé cumplimiento a lo prescripto en la Resolución N° 1056, con fecha 09 de noviembre de 2016, "Expresando el deseo de que La Suprema Corte de Justicia De La Provincia, extienda a la Segunda Circunscripción Judicial el servicio de "Acceso a la Justicia con Enfoque de Género" que presta la Dirección de la Mujer que de ella depende.

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo dispóngase la comunicación de la presente pieza legal a las autoridades de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 junio de 2019.

María José Sanz
Stella Ruiz
Jorge Sosa

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76333)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto reiterar al Poder Ejecutivo de la Provincia que informe a esta H. Cámara sobre los diversos puntos que dieron origen al Decreto 485/19, tales como: a.- Remita copia de informe de resultado económico de las explotaciones de petróleo no convencional realizadas en la provincia, en pozos readecuados y en pozos nuevos, desde que se autorizo la practica en la provincia. b.- Remita copia e información respaldatoria del análisis económico y financiero presentado por la empresa "El Trébol" al momento de solicitar la reducción en las regalías. c.-Remita copia de los estudios económicos, financieros y tributarios realizados, a fin de otorgar el beneficio en la reducción de regalías, plasmado en el Decreto 485/19.

Creemos que es de suma importancia contar con la información que dio lugar a la reducción de regalías para extracción de petróleo no convencional, mas aun cuando las provincias del sur del país no han aplicado la reducción autorizada por la Ley 27009 y solicitada en reiteradas oportunidades por las empresas que operan en dichas provincias.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de junio de 2019.

Gustavo Majstruk

Artículo 1° - Reiterar al Poder Ejecutivo de la provincia que informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a.- Remita copia de informe de resultado económico de las explotaciones de petróleo no convencional realizadas en la provincia, en pozos readecuados y en pozos nuevos, desde que se autorizo la práctica en la provincia hasta la fecha.-

b.- Remita copia e información respaldatoria del análisis económico y financiero presentado por la empresa "El Trébol" al momento de solicitar la reducción en las regalías.

c.-Remita copia de los estudios económicos, financieros y tributarios realizados, a fin de otorgar el beneficio en la reducción de regalías, plasmado en el Decreto 485/19.

d.-Remita informe de lo recaudado por el gobierno provincial desde el mes de agosto de 2017 hasta junio de 2019, en concepto de regalías provenientes de la explotación de petróleo no convencional.-

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 24 de junio de 2019.

Gustavo Majstruk

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 76343)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia, mediante el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe a esta H. Cámara, sobre falta de la entrega de vacunas por parte de la Secretaria de Salud de la Nación.

Vacunarse en una las principales políticas sanitarias para prevenir enfermedades y muertes. Nuestro país siempre fue un ejemplo en la región, Argentina no solo hace más de 30 años que las vacunas son obligatorias, sino también que desde el año 2003 al 2015 se incorporaron más de 10 vacunas a su amplio calendario nacional de vacunación.

En los últimos años la política de inmunización parece haber dejado de ser prioridad para el estado, existe en la actualidad de algunas provincias denuncias, sobre la falta de vacunas que debe enviar Nación, lo que pone en riesgo el cumplimiento del calendario de vacunación.

En Mendoza se viene denunciado desde hace un mes y medio la falta de Menveo (nombre comercial de la vacuna contra la meningitis), los padres llegan a los vacunatorios y se enteran de la falta. Además, hay algunas familias que denuncian la falta de vacunas de Neumococo (es una bacteria que se encuentra de manera habitual en la garganta o en las vías respiratorias de los seres humanos. Esto hace que los que portan la bacteria puedan transmitir a otras personas al toser o estornudas y puede producir desde una otitis y sinusitis hasta enfermedades graves como una neumonía, meningitis entre otras).

A partir de la Ley 22909 "Las Vacunas son obligatorias en el territorio de la República Argentina". El Ministerio de Salud de la Nación es el responsable de asegurar la provisión de insumos tanto biológicos (vacunas) como descartables, a cada una delas jurisdicciones en base a la planificación anual elaborada por cada provincia.

Es importante recordar que Mendoza cuenta con el Código Contravenciones, impulsado por esta gestión, que establece sanciones de multa, trabajo comunitario o arresto para quienes incurran en "omisión de vacunación". Es justamente quien multa, los que está incumpliendo con la entrega de las vacunas.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Helio Perviú
Lucas Ilardo
Marcelo Aparicio
Mauricio Torres
Omar Parisi

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia, mediante el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe a esta H. Cámara, sobre falta de la entrega de vacunas por parte de la Secretaria de Salud de la Nación.

a) Según la planificación anual 2019. ¿Cuántas vacunas recibió la provincia del Ministerio de Salud de la Nación? Especifique cantidad de vacunas entregadas en el 2019 en la Provincia de Mendoza, indicando cada una de las vacunas cantidades y fecha de entrega;

b) Informe motivos por los cuales se encuentran en falta las vacunas obligatorias del calendario de vacunación nacional. ¿Cuál es la información aportada por la Secretaria de Salud de la Nación?

c) Informe que vacunas se encuentran en falta y cuáles son las medidas que se están llevando a cabo para cumplir con el calendario previsto;

d) Detalle cuales son las medidas tomadas por la provincia para solucionar y corregir el faltante de las mismas. ¿Que acciones se vienen llevando a cabo con el gobierno nacional para solucionar la falta de las mismas?.

e) Indique a través de un cuadro comparativo vacunas enviadas a la Provincia de Mendoza en los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Detallando cantidades y fechas de entrega de cada una de ellas.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Helio Perviú
Lucas Ilardo
Marcelo Aparicio
Mauricio Torres
Omar Parisi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76354)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Salud de la Provincia de Mendoza, informe sobre temas inherentes a su función referidos a falta de vacunas en la provincia.

Desde hace un mes y medio familias denuncian que Mendoza no cuenta con dosis de Menveo, el nombre comercial con el que se conoce a la vacuna contra la meningitis.

Sin embargo, el ejecutivo provincial no informa la falta de vacunas que debe enviar Nación, si no que las familias se enteran cuando llegan al vacunatorio con sus hijos.

El que el Artículo 119 del Código Contravencional de Mendoza, impulsado por el Gobernador Alfredo Cornejo, establece sanciones de multa, trabajo comunitario o arresto para quienes incurran en "omisión de vacunación".

Debemos recordar que La inmunización es componente esencial del derecho humano a la salud además de responsabilidad de individuos, comunidades y gobiernos.

Sin más, se solicita se disponga la aprobación del presente proyecto de resolución, por los fundamentos antes señalados y los que se expondrán si así lo requiere esta H. Cámara.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Salud de la Provincia de Mendoza, informe sobre temas inherentes a su función referidos a falta de vacunas en la provincia, detallando:

a- Planificación 2018 - 2019 realizada por la Provincia de Mendoza respecto del calendario de vacunación. Detalle.

b- Según la planificación anual. Informe cuántas vacunas recibió la provincia del Ministerio de Salud de la Nación. En su caso si se produjeron faltantes, cuáles y número en falta? Detalle.

c- Durante el 2018 se contó con las dosis de la vacuna de antimeningocócica cuadrivalente. Cantidad de chicos entre 3 a 5 años que fueron vacunados. Cantidad de chicos de 11 años que recibieron la dosis.

d- De acuerdo al Calendario de Vacunación previsto para este año realice un cuadro comparativo mencionando cada una de las vacunas, cantidades recibidas durante el 2018 y cuántas fueron colocadas.

e- Campañas previstas y realizadas para el año 2019. Con indicación de las fechas en las que se llevaran a cabo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 76356)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, informe sobre distintos puntos en relación a temas de su competencia.

La Escuela 1-736 "Palac Eyena Tamari" de La Majada, Distrito San Miguel del secano lavallino está sin clases desde la semana anterior. Fueron las autoridades educativas quienes decidieron suspender las clases hasta que finalicen las obras estructurales que se están llevando adelante en el establecimiento, por cuestiones de seguridad.

Desde hace años en la comunidad educativa del establecimiento vienen solicitándose obras para el normal funcionamiento del servicio educativo, y es por ello que se requerían condiciones mínimas para garantizar la seguridad e integridad de todos los miembros de dicha comunidad.

Este trabajo tan esperado y reclamado por los directivos, padres, docentes y alumnos, podría haber sido ejecutado en las vacaciones escolares, tanto de verano como de invierno, en cambio las reparaciones comenzaron cuando los alumnos estaban por terminar su trimestre escolar, antes de las vacaciones de invierno, provocando incomodidad, inseguridad e imposibilidad de brindar clases con normalidad.

Por lo que exponemos anteriormente es que los directivos decidieron dejar de dar clases en la Institución, hasta tanto no mejoren las condiciones básicas que cumplan con requisitos de seguridad para los estudiantes y trabajadores de la Escuela.

Luego de esta situación, que ya ha generado más de una semana sin clases en la institución educativa, los directivos y delegados escolares presentaron un reclamo en la Subsecretaría de Trabajo, para que el Gobierno de la Provincia de Mendoza garantice el seguro regreso a clases de los alumnos en el menor tiempo posible.

Con el objeto de garantizar el derecho y acceso a la educación de esos estudiantes, se solicita se disponga la aprobación del presente proyecto de resolución, por los fundamentos señalados anteriormente y por los que en el momento del tratamiento se expondrán si así lo requiere esta H. Cámara.

Mendoza, 26 de junio 2019.

Carina Segovia

Artículo 1 - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, que en el plazo legalmente establecido, informe:

- Plazo de ejecución de la obra en realización en la Escuela 1-736 "Palac Eyena Tamari" de La Majada, Distrito San Miguel del secano lavallino.

- Detalle motivos por los cuales la ejecución de dicha obra se realiza durante el dictado de clases y no en época de vacaciones escolares.

- Comunique el total de días de clases suspendidas por el motivo mencionado anteriormente.

- Informe cual es la planificación para recuperar los días de clases perdidos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de junio de 2019.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 76355)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Subsecretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza que informe sobre temas inherentes al transporte público de pasajeros en el Departamento de Lavalle.

Según surge de los reclamos efectuados por usuarios del transporte público de dicho departamento en algunos recorridos, la frecuencia no ha sido modificada en varias décadas.

Este modelo que existe en el departamento atrasa 30 años, porque no resuelve los problemas urbanos en una Villa Cabecera cada vez más extendida de norte a sur y de oeste a este, y tampoco los de la zona rural, en la que sus pobladores permanecen impávidos frente a la pérdida de tiempo en espera de transporte.

La población ha ido creciendo en diferentes puntos del departamento en estos últimos años y se pone en evidencia la falta de transporte público en dichos sectores.

Por tales motivos se considera que la nueva licitación no debería avanzar sin consultar a los involucrados y proponer un modelo eficaz a dicho servicio.

El ejecutivo provincial ya tuvo un traspie por no escuchar a la sociedad civil cuando lanzó el famoso Mendotran que tuvo a mal traer por semanas, a decenas de miles de usuarios, por lo que debería tener una actitud menos refractaria y más dialoguista a fin de beneficiar a los usuarios.

Sin más, se solicita se disponga la aprobación del presente proyecto de resolución, por los fundamentos antes señalados y los que se expondrán si así lo requiere esta H. Cámara.

Mendoza, 25 junio de 2019.
Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaria de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza que informe sobre temas inherentes al transporte público de pasajeros en el Departamento de Lavalle. Detallando:

a- Existen actualizaciones en los recorridos y frecuencia del transporte regular público de pasajeros, teniendo en cuenta el crecimiento habitacional en el Departamento de Lavalle.

b- Cada cuanto se actualiza los recorridos del transporte público del Departamento de Lavalle? Adjunte Detalle.

c- Adjunte el último contrato de concesión para el transporte público para el Departamento de Lavalle.

d- Adjunte los pliegos con las bases y condiciones de la última licitación del transporte público de pasajeros en Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 76353)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar el más enérgico repudio a la decisión de la Dirección General de Escuelas de desplazar, por usar lenguaje inclusivo, a la Vicedirectora, Sra. Carolina Gutiérrez, a cargo de la Escuela 1-002 Manuel Blanco Encalada del Departamento de Junín. Desde nuestro punto de vista, esta decisión constituye un hecho de persecución ideológica, autoritarismo y atropello sobre la docente.

A la Sra. Carolina Gutiérrez le aplicaron un "traslado preventivo" y deberá cumplir funciones en otro establecimiento por usar la frase "todos, todas y todes" en los saludos, lo cual provocó la reacción en contra de un grupo de padres y madres. La decisión de desplazar a la docente fue anunciada el día 24 de junio por autoridades de la DGE en el colegio, la determinación fue tomada en una asamblea con padres y madres de estudiantes. La directora fue cuestionada por el uso del lenguaje inclusivo.

En este sentido, traemos a colación la posición del El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, organismo que promueve la comunicación inclusiva para empezar a debatir la necesidad de incluir en el

discurso la diversidad. El instituto considera que la palabra tiene valor, puede servir tanto para discriminar como para prevenir la discriminación, el lenguaje inclusivo es una herramienta de promoción de derechos.

El INADI, también afirma que los primeros años de vida de una persona son constitutivos a nivel biológico, cognitivo, social, emocional y psicológico. En esa etapa se construyen nuestros esquemas y estructuras a través de los cuales miramos el mundo. De estos esquemas derivan las creencias –atravesadas por las creencias parentales, sociales y culturales– que nos permiten asignar un significado específico a los acontecimientos que vivimos. Tanto el sexismo como la igualdad se aprenden desde niña/o. Trabajar con la infancia la perspectiva de género es una invitación a considerar las diferencias entre niños y niñas como construcciones sociales.

La Vicedirectora Carolina Gutiérrez tuvo que padecer que un grupo exacerbado, a gritos y a modo de patota ejerciera presión en el establecimiento. Ese es el clima de resolución de conflictos que la DGE permitió en la escuela durante todo este proceso: la patoteada.

En esta situación se pone sobre la mesa, lo que afirma el libro Discriminación de Asamblea Permanente por los Derechos Humanos e INADI, que el sistema educativo se ha constituido con el mandato de civilizar, alfabetizar y homogeneizar. Así, la educación básica se extendía a amplios y heterogéneos sectores de la población, pero negándoles sus identidades. Esta negación operó a través de la comunicación privilegiada de ciertas versiones del mundo sobre otras. Esta legitimación selectiva constituyó un sistema educativo discriminatorio y, a su vez, constituyó a una sociedad discriminadora. Si bien hubo momentos de expansión y democratización del sistema, hemos visto que no se cumplió con el mandato alfabetizador, conformándose un sistema polarizado y segmentado. En la escuela uniforme las diferencias en las características culturales, expectativas sociales, actitudes, apoyos familiares y dominio del lenguaje se convierten fácilmente en barreras para los grupos que no están cognitivamente, instrumentalmente y actitudinalmente cercanos a su vida académica. Estas diferencias terminan considerándose dones innatos, méritos o fracasos de "responsabilidad individual".

A través de la escuela se internalizan conocimientos. Y también una mirada del mundo. La mirada de la escuela incluye el paradigma moderno de la igualdad, que se construyó sobre la base del hombre blanco, pudiente, instruido, heterosexual, sin discapacidad y miembro de la religión dominante. Aquellos y aquellas que no responden o no se pueden enmarcar en estas características son objeto de discriminación, y en este caso, quienes pretenden promover derechos también son señalados/as.

Las autoridades de la DGE justificaron la decisión del traslado "preventivo" de la Sra Carolina Gutiérrez, para "proteger a la docente". ¿Los y las docentes están en peligro en las escuelas si un grupo de padres no está conforme con algo? ¿La Vicedirectora agredió, discriminó o segregó a alguien? ¿Cometió cualquier tipo de injusticia, abuso o incompetencia? ¿Hay algún alumno o alumna que haya contado algún maltrato o cualquier situación similar? ¿Sus compañeras de trabajo? La verdad es que no, solo colabora con la promoción de derechos.

Por lo tanto es que vamos a solicitar a este Honorable cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Patricia Galván
Silvia Stocco
Mailé Rodríguez
Carlos Sosa
Macarena Escudero

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio de esta H. Cámara a la decisión de la Dirección General de Escuelas de desplazar, por usar lenguaje inclusivo, a la Vicedirectora, Sra. Carolina Gutiérrez, a cargo de la Escuela 1-002 Manuel Blanco Encalada del Departamento de Junín, por considerarse que esa decisión constituye un hecho de persecución ideológica, autoritarismo y atropello sobre la docente.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Patricia Galván
Silvia Stocco
Mailé Rodríguez
Carlos Sosa
Macarena Escudero

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 76340)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento a los actuales y constantes hechos de colisiones de tránsito por conductores con alto nivel de alcohol en sangre, y a las medidas adoptadas por nuestra Ley Provincial 8296 que fue promulgada en procura de reducir y concientizar el número de víctimas mortales y lesionados por este tipo de

hechos. En pos del mejoramiento de las estadísticas viales y estudios de seguridad, que ubican a Mendoza en el 3º lugar entre las provincias con más accidentes de tránsito protagonizados por conductores alcoholizados, es que solicitamos se informe sobre la aplicación y cumplimiento de esta ley a los fines de determinar el correcto funcionamiento de la misma y las mejoras arrojadas en el sistema vial.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Álvaro Martínez

Artículo 1 - Solicitar al Ministerio de Seguridad, tenga a bien de informar a esta H. Cámara sobre las formas de aplicación, cumplimiento, funcionamiento actual y resultados de la Ley de Diversión Nocturna 8296.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2019.

Álvaro Martínez

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 76362)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el Poder Judicial de Mendoza está facultado para ordenar la constitución de Plazos Fijos y/o transferencias bancarias dentro de su ámbito de competencia. En ella, se incluye la posibilidad de constituir plazos fijos sobre montos de dinero que se encuentren en cuentas bancarias a nombre de algún juzgado que dependa de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia.

Sucede que dicha constitución de plazos fijos se realizan en forma personalizada ante el Banco Nación Sucursal Tribunales, lo que trae aparejado que el porcentaje de interés generado en ese tiempo, es mucho menor que si se lo realizara a través de medios tecnológicos, es decir, vía on línea o Home Banking.

Asimismo, conocemos de los avances tecnológicos del Poder Judicial de Mendoza que han influido eficazmente en proceso judiciales civiles, comerciales y laborales; adaptando el sistema a tal punto que en la actualidad la mayoría de los actos procesales se realizan por medios tecnológicos, lo que ha significado una modernización integral del aparato judicial.

Sin embargo, la bancarización de la justicia en parte no se ha modernizado y ello, no solo retarda los procedimientos, sino que perjudica a las partes de un juicio que actualmente perciben un

interés menor en los plazos fijos por el solo hecho de no hacerse vía Home Banking.

Por ese motivo es que creemos que resulta de vital importancia que la Suprema Corte de Mendoza arbitre las herramientas y medios necesarios para articular la constitución de Plazos fijos bancarios a través de medios electrónicos.

Por ello:

Mendoza, 26 junio de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza arbitre las herramientas y medios necesarios para articular la constitución de Plazos Fijos bancarios, a través de medios electrónicos (Home Banking) dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de junio de 2019.

Pablo Priore
Hebe Casado

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 76318; 76316; 76327; 7632; 76334; 76335; 76339; 76344; 76345; 76347; 76348; 76350 ; 76351; 76316 con modificaciones; 76320; 76333; 76366 y su acumulado 76337; 76341 y sus acumulados: 76343 y 76354, con modificaciones; 76346, con modificaciones; 76340; 76553; 76355 y 76356; 76331; 76324 y76332.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12 al 39 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Previo a dar la palabra para poner en consideración las mociones de preferencia, toma de estado parlamentario; esta Presidencia pone en conocimiento del Cuerpo, que mañana a la hora 11.00 en el Salón de los Diputados de la calle Espejo, se va hacer presente el ministro Nieri, para explicar las obras y la envergadura de las mismas, y en general el tratamiento del expediente

para las cuales ha ingresado un proyecto, para las cuales la Provincia necesita financiamiento.

Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: en mi caso es para referirme a un expediente al que no se llegó a acuerdo para ser tratado hoy, que yo solicitaba el tratamiento sobre tablas y es, en relación a la citación del Director General de Escuelas de la provincia, a fin que nos informe y nos explique temas atinentes al cierre de una división de nivel inicial en la escuela ubicada en el distrito de San Miguel, en el departamento de Lavalle.

Este expediente, ayer lo intenté presentar 2 veces, y por razones como adelanté en la Labor Parlamentaria, la verdad que eran puras excusas, no se permitió la presentación del mismo; primero, porque adujeron un error en la fecha, que no era verdad; y segundo, por una cuestión formal, que decía que había que colocar en la resolución que se citaba a la Honorable Cámara, y obviamente, si es una resolución de la Honorable Cámara de Diputados, ¿dónde va a ser convocado un funcionario?

Lo hemos presentado esta mañana, pero considero que es urgente la venida del Director General de Escuelas a esta Legislatura, habida cuenta del tiempo que se toman los funcionarios para contestar las resoluciones. Fíjese que está entrando ahora una respuesta a un pedido de informes que se aprobó el 3 de abril de este año, y está entrando ahora que estamos casi terminando el mes de junio.

La pregunta que yo hacía en aquel pedido de informe que tanto demoró, tenía que ver con el no inicio de clases en la escuela del distrito Lagunas del Rosario. Y la verdad que era preocupante la solución, porque los padres y los docentes me advertían que no empezaban las clases, y no tenían a la vista un inicio de clases pronto.

Fíjese que encima cuando contestan, las cosas que dicen, la verdad que no sé si es una tomada de pelo. Esto ya lo he dicho, pero la verdad es que no sé si es una tomada de pelo la poca seriedad con la que se contestan los informes. Fíjese que a la pregunta, permitame leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización, diputada.

SRA. SEGOVIA (PJ) – La pregunta es: ¿si se han iniciado las clases?. Uno de los funcionarios dice: "Las clases..., el ciclo lectivo arrancó normalmente, consensuado entre las autoridades escolares y el Ministerio de Infraestructura, mediante la utilización de cuadernillos y de manera no presencial para la matrícula, a causa de obras de reparación integral en varias zonas del edificio". ¿A usted le parece normal el inicio de clases, en una escuela primaria, que sea ¡"no presencial"! ¿Es normal eso?

Después, la verdad es que no sé si da indignación, risa o qué, cuando la inspectora dice: "Las clases han comenzado el 14 de mayo con siete horas diarias de clases, ya que todavía no pueden albergarse los niños y niñas, porque la obra de la cocina y sanitarios de los albergues de nenas y varones todavía, a la fecha, no están terminados. Es decir que, de una matrícula de 131, han asistido solo 83".

Luego dice que, efectivamente, se había dado cuadernillos. Pero, en el penúltimo párrafo - fíjense- dice: "Han comenzado el 14 de mayo". Pero después dice, según comenta la señora Moy, que sería la directora: "El 10 de junio, en la próxima albergada, comenzarían las clases con normalidad". O sea, los chicos siguen sin tener clases con normalidad, ya que supuestamente... Fíjese lo que escribe, ¿a esta mujer nadie le dijo que hay cosas que se piensan y no se dicen; y hay cosas que se piensan y no se dicen ni se escriben?! ¡Nos toman el pelo! Supuestamente, por dichos de los obreros, ya se terminarían los trabajos.

Pero remata con algo realmente increíble, dice: "Por último, a pesar de que fueron vulnerados los derechos tanto de niños y niñas, docentes y celadores, se trabajó arduamente para resignificar, a pesar de las adversidades, la tarea de educar". Hay un reconocimiento "expreso", de una funcionaria de alto nivel, de que se han vulnerado derechos de niñas y niños.

¿Cuántos meses se demoró en responder este informe?. Fíjense otra cosa que trae el informe. Dice que: "Los ambientes de las aulas no se pueden utilizar, haciendo imposible iniciar las actividades regulares de la escuela; no funciona la bomba de agua; en el resto de la escuela sin remodelar, se encuentran numerosos socavones en los muros". Esto fue informado por la directora el día 9 de mayo.

Miren lo que dice, además, que: "En el mes de mayo, los docentes comenzaron a asistir a la escuela para pintar algunos espacios, ¡desopilante!, o sea, los docentes tienen que pintar lo que debían hacer los trabajadores.

La verdad, que esta respuesta que llega muy tarde, porque los chicos parece que van a empezar las clases ahora, con relación a esta otra citación que estoy pidiendo, que es en relación al cierre del nivel inicial y que ha hecho público el Presidente de la Comunidad Huarpe de San Miguel, que desvisten un santo para vestir otro, porque aparentemente han cerrado este nivel inicial para abrirlo en otro lado.

Y lo cierran porque la matrícula no da. Alguien coherente, ¿qué piensan?, ¿Cuántos alumnos pueden haber en el desierto, en escuelas del desierto?, ¿Cuántos alumnos creen que pueden tener por división?. Van a tener que cerrar todas las divisiones o juntar a todos los niños desde la Sala de 4 años hasta séptimo grado en una sola aula ¡no tienen coherencia! No tienen sentido de la realidad por la que atraviesan tanto los docentes, como los

niños y las familias de las zonas rurales y es indignante, realmente, señor presidente, y yo no puedo esperar a que me conteste un informe la Dirección de Escuelas cuando se le de la gana, y sabe ¿por qué no puedo esperar?. Porque falta poco para terminar el mandato, ¡¿qué voy a esperar?!. Al 23 de noviembre para que llegue la contestación de ridiculeces y de aceptación de que se están vulnerando los derechos de niños, niñas y adolescentes con el agravante de que son niños, niñas y adolescentes de comunidades huarpes que están protegidos además, de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes por los derechos de las comunidades originarias de nuestro país.

Señor presidente, yo voy a pedir que ponga en consideración el tratamiento sobre tablas, la citación al Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza para que venga a la Comisión de Educación a brindar los informes, en relación, a los puntos que he solicitado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PI) – Señor presidente: primero, agradecer a la Cámara la aprobación del proyecto 76332 y que en cierta forma, en el mes de mayo del corriente año presente un proyecto, el 76232, sobre "Violencia Laboral, Erradicación de la Violencia Laboral en la Administración Pública", y el lunes presentamos este proyecto de declaración, porque en cierta forma veíamos en sintonía con lo que la OIT había planteado con el tema de la violencia laboral, con la Resolución o el Convenio 190. Pues bien, el tema es que el gobierno nacional se abstuvo de la votación lo cual nos preocupó mucho, es más, repudiamos esa abstención y el argumento que da es muy interesante, porque dice: "que se repudia, porque hay alta cantidad de pleitos laborales en la República Argentina" Yo creo que si hay alta cantidad de pleitos es porque hay alta violación de los Derechos Laborales en la República Argentina.

Y no es porque los trabajadores se quejen, solamente, que sí lo hay, pero obviamente que no es por eso, es porque el 70% de los casos laborales es por fraude laboral, es decir, que nadie trabaja lo que dice que tiene que trabajar, es decir, trabajan en negro la mitad de la jornada o trabajan más horas de las que en realidad figuran en los libros.

Entonces, para nosotros es muy importante que se discuta la ley que está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que es la Ley 76232, de Erradicación de la Violencia Laboral en la Administración Pública.

Para terminar me parece que el tema laboral de la Violencia Laboral es un derecho humano y ya la OIT ha tomado, en vista, la problemática nacional y, obviamente, internacional y no nos podemos dar el lujo de atrasar 50 años en la legislación laboral.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Gracias presidente: no sé si ya entramos en el Período de Preferencias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Sí, correcto.

SR. SOSA (UCR) – Entonces, voy a solicitar, señor presidente, la preferencia con despacho del expediente 76321, es con despacho de la Comisión a la que ha sido remitida, que es Obras Públicas.

Ya lo explicamos la semana pasada, es un expediente que tiene media sanción del Senado, donde se solicita la aprobación de la necesidad de que se hagan cargo de los servicios, de las tasas y de las multas los adjudicatarios del Instituto Provincial de la Vivienda, entre la adjudicación y entrega de la vivienda y la escrituración de la misma.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias, diputado.
Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Gracias señor presidente: en primer lugar para pedirle la acumulación y luego la preferencia con despacho del expediente 76338, que corresponde a la accesibilidad electoral y el voto asistido.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción.

SRA. GALVÁN (PJ) – Primero acumulación, la acumulación sería al expediente 76295.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración las mociones de la diputada Galván.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Sosa.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tengo una moción que hizo la diputada Segovia que no puede dársele tratamiento, porque el expediente no tiene estado parlamentario.

Tiene la palabra...

SRA. GALVÁN (PJ) – Sigo en uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Ah, bueno.

SRA. GALVÁN (PJ) – Gracias, en realidad el uso de la palabra lo pedí para agradecer el

acompañamiento de esta Legislatura a un expediente mío, que tiene que ver con la preocupación por el faltante de vacunas, que es ya por todos conocido en la Provincia de Mendoza, no solamente en la Provincia de Mendoza.

Allá por agosto del 2018 el Ministerio de Salud de la Nación informa que no será posible asegurar la vacunación contra la meningitis y la postergan a aquellos niños y adolescentes de once años.

Tampoco garantiza que se pueda continuar con el calendario de la vacunación en los chicos, que es obligatorio, en los chicos de tres, cinco y quince meses.

La verdad que esto es muy preocupante, habida cuenta que nosotros tenemos un calendario de vacunaciones muy completo. Por lo tanto, la Sociedad de Vacunología y Epidemiología expresó su preocupación al respecto, porque el Ministerio no aclaraba cuál iba a ser la situación.

De hecho, ocurrió que en la provincia empezó a haber faltante de la vacuna MENVEO, que es la vacuna contra la meningitis. El problema es que tampoco la Secretaría de Salud, ahora, hizo público a los usuarios el faltante de esta vacuna, razón por la cual las madres, padres, que asistieron a los vacunatorios se enteraban en ese momento preciso de que no había vacunas, al preguntarse sobre cuando se continuaría con este calendario, tampoco había certezas.

Consultado el Ministerio, voy a leer.

“El 6 de junio, el Portal MDZ informa, mediante algún porta voz del Gobierno Provincial, que reconocen que hay una falta de vacuna en Mendoza, pero que no hay riesgo de brote.”

Esto, la verdad que es preocupante, porque justamente el sentido que tiene seguir un calendario de vacunación es para garantizar que las enfermedades se mantengan, justamente, no surjan brotes, porque ese es el sentido del calendario de vacunación.

Si uno deja esta vigilancia epidemiológica, la cual consiste, justamente, también en vigilar que existan las vacunas, y que esté garantizada para todas las personas, porque sabrán todos que la vacuna es carísima. Por lo tanto, hay vastos sectores de la población, justamente los más vulnerables, que no pueden tener acceso a la compra de la misma. Entonces, es una irresponsabilidad decir: “No hay riesgo de brote.”

Por otro lado, hay otra pregunta que surge, el Artículo 119 del Código Contravencional de Mendoza, el cual si me permite el señor presidente voy a leer.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Está autorizada señora diputada.

SRA. GALVÁN (PJ) – Dice que “Establece sanciones de multa, trabajo comunitario o arresto para quienes

incurran en omisión de vacunación, ya sean los padres, tutores, curadores o guardadores que omitieran su obligación de que sus hijos o menores a su cargo reciban la vacunación obligatoria incluidas en el calendario nacional, serán sancionados con multas desde 200 unidades fiscales hasta 800, o arresto de 5 días o su equivalente en trabajo comunitario en centros asistenciales u hospitales públicos para menores de edad.”

Además, también establece penalidades para los funcionarios y profesionales de la Salud, refiriéndose de la siguiente manera: “Los efectores de Salud, público o privado y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento de la vulneración del derecho a la vacunación de menores, deberán comunicar dicha circunstancia a la autoridad administrativa local. El que omitiere dicha comunicación será sancionado con el doble de lo previsto en el párrafo anterior.”

Nada establece el Código sobre la responsabilidad que tienen las autoridades políticas al respecto.

Por otro lado, hemos sabido por los medios de comunicación que ya hace un tiempo ha habido brotes, varios brotes de sarampión en los países europeos. Se le ha achacado la culpa de esta situación, y en parte es así, a los numerosos “grupos antivacunas”. El Estado de Mendoza se está portando como un “antivacuna”. Nosotros debemos garantizar la vacunación completa a todos los chicos de la comunidad, independientemente de que tengan o no medios pecuniarios para afrontarlo. Esto es un gasto que debe afrontar el Estado, porque si no, no solamente están en riesgo los chicos que no son vacunados, sino también aquellos que son vacunados. Razón por la cual agradezco a esta Legislatura que haya acompañado este pedido de informes.

Por otro lado, también me voy a referir a otro pedido de informe, que tiene que ver con el desplazamiento de la docente Carolina Gutiérrez; docente de una escuela de Junín, que fue desplazada de su cargo argumentándose que había usado el vocabulario inclusivo y esto había originado desavenencias con un grupo de padres.

La verdad que en este sentido, nosotros debemos hacer referencia al Instituto Nacional en contra de la discriminación, la xenofobia y el racismo, que justamente está llevando una tarea muy importante que tiene que ver con el vocabulario inclusivo, que no es un capricho, sino que hay toda una movida que tiene que ver con la aceptación de las personas que tienen otra orientación en la sociedad.

Justamente esta docente está realizando una maestría en este sentido y en esta escuela ya, de alguna manera, se estaba usando el vocabulario inclusivo. Cuando se la desplaza, se aduce que era para protegerla porque había ocasionado que algunos grupos de intolerantes la agredieran.

La verdad es que no me deja muy tranquilo que me tengan que desplazar de algún lugar de trabajo porque estoy en riesgo. De hecho, nos hubiera pasado lo mismo muchas veces a los médicos, que hemos sido muy agredidos a veces en algunas guardias de hospital; algunos compañeros míos, incluso han sido agredidos con armas de fuego o armas blancas, y sin embargo nadie los desplazó de sus funciones.

Creo que hay que proteger al personal, justamente esas cosas se deben hablar, no se debe dar curso a grupos de intolerantes que no entiendan que hay un cambio social y que en todo caso esto debe ser tratado donde corresponde y no justamente sancionar a aquella persona que está haciendo lo que debe.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho para la próxima sesión y subsiguientes del expediente 76294, que es una media sanción del Senado, que establece la facultad del Ejecutivo, para disponer de parcelas existentes en el Parque Industrial Provincial.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Albarracín.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) - Señor presidente, gracias.

En primer lugar, pedirle a usted, si es tan amable de hacer las gestiones para que el Secretario de Cultura, el licenciado Gareca, responda los pedidos de informe que tenemos obrantes en la Comisión de Cultura y Educación. Desde el 2017, se le están pidiendo, lo último que tenemos, se le está pidiendo informes de distintos expedientes que obran en la comisión; y no responde. Entonces, se ha tomado la decisión desde la comisión, de reenviarle nuevamente todos los pedidos para que responda; y por eso solicito su intervención para que por favor, haga las gestiones para que se sirva responder a la comisión.

Y por otro lado, para agregar a lo que decía la diputada Galván, y con conocimiento de causa; nunca un traslado preventivo se resuelve tan rápidamente como se ha resuelto el de la vicedirectora. Ha habido situaciones de denuncias de docentes y/o directivos que habían hecho abuso, acoso laboral, y acoso de otra índole sobre docentes y/o sobre alumnos, y nunca la Dirección General de

Escuelas, respondió tan prontamente el traslado preventivo.

Pedían datos y se recababa informes absolutamente de todo, se pedía hasta el buco dental, un poco menos, para trasladar un docente en forma preventiva. Así es que, la verdad que espero que esto no tenga que ver con una cuestión político partidaria.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) - Señor presidente: dos cosas.

Para a través suyo, porque no puedo hablarle directamente a la diputada, recomendarle a la diputada Stocco, que hay una ley a través de la cual los ministros que no responden a los pedidos de informe, tienen un descuento en sus haberes. Entonces, directamente que en lugar de reenviarle el pedido de informe, directamente que presente ante la Fiscalía de Estado, para que se le descuenta de los haberes del Ministro. Porque la segunda opción, que es pedirle a usted que intervenga, realmente las últimas intervenciones no ha sido lo más eficiente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – No son muy eficientes, ¿dice usted?

SR. ILARDO (UC) – Claro. Todavía estamos esperando que si hay posibilidades que venga el titular de OSEP, con el que usted se comprometió a hablar la semana pasada.

SR. PRESIDENTE (Parés) – El viernes a las 9.00 de la mañana va a estar acá.

SR. ILARDO (UC) - ¿Viernes a las 9.00 de la mañana?

Muy bien. ¡Qué buena noticia nos ha dado, presidente!

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ya estaba informado el presidente de la comisión.

SR. ILARDO (UC) – Y lo último, presidente, es para solicitar se justifique la inasistencia del diputado Carlos Bianchinelli, que ha tenido un problema de salud en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias, diputado.

Diputado, quería aclarar.

Quizás la diputada Stocco, más allá de pretender que se sancione a los secretarios o ministros, lo que está tratando es lograr su cometido, que es conseguir los informes.

No son pedidos de informe, ya me lo adelantaron en Labor Parlamentaria, lo que pasa que usted no estuvo, estuvo presente el diputado Parisi en representación de su bloque. Era que se

contestaran aquellos informes que se piden desde comisión, para ver si se pueden o no, aprobar distintos proyectos, haber cómo es la forma. Eso es lo que está pidiendo la diputada Stocco. No son pedidos de informe aprobados por el Cuerpo.

Así es que tampoco pueden ser denunciados ante el señor Fiscal de Estado de la Provincia de Mendoza.

SR. ILARDO (UC) - Lo vamos a denunciar igual, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Hágalo.

- Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: es para rectificar la moción que hice hace un rato.

Es para pedir la toma de estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del expediente 76361.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 76361.

Se vota, y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resulta rechazado.

- Tiene la palabra el diputado Majstruk

SR. MAJSTRUK (PJ) - Señor presidente, gracias.

Bueno, es para pedir por consejo suyo tal vez, la preferencia con despacho del expediente 73339, proyecto de ley que pide prohibir la técnica de fracking en la Provincia de Mendoza.

Quiero además fundamentar, brevemente al respecto, porque para hoy habíamos solicitado una sesión especial, dado que el año pasado habíamos pedido la preferencia con despacho, luego pedimos un plenario de comisiones, al no haber logrado estos cometidos, este año pensábamos que, por ahí, la posibilidad de discutirlos, aquí, dentro del recinto, entre todas las fuerzas políticas, podía ser una de las formas más democráticas, tal vez, dar el debate correspondiente, que no quiso dar el Gobernador, que aprobó una técnica, y lo voy a repetir hasta el cansancio, tal vez, una técnica que en algunos países, países enteros, se está prohibiendo; en Mendoza el Gobernador lo hace de su puño y letra a través de un decreto, poniendo en riesgo, y ahora voy a decir por qué, a todos los mendocinos y, sobre todo, a nosotros los que vivimos aguas abajo del Río Atuel que, justamente, está siendo ya, a un año, a un año de esta inauguración que contó con todas las fallas que podía haber contado; porque, la verdad, no sé si fue mala suerte, pero yo creo que fue improvisación, se les rompió un caño del líquido ese de fractura, nunca explicaron qué cantidad, se enojaron cuando pregunté si el derrame había sido similar al de Veladero; porque dicen que uno estaba causando alarma, el tema es que no podemos saber

si fue mayor o menor, porque nunca respondieron la magnitud.

Lo que sí sabemos, es que los líquidos que se derramaron son tan contaminantes, como aquel que desafortunadamente ocurrió en San Juan, sobre el cual sí se investigó.

Nosotros, hicimos al respecto todo lo que teníamos que hacer, presentamos las denuncias; pero, ahora, este sábado pasado, se les rompió otro caño, en este caso dicen que es agua de formación.

Yo tuve la oportunidad de ver cuáles eran los índices y los parámetros del agua de formación de ese entendimiento, hace un año atrás, cuando el Departamento General de Irrigación nos mostró los valores que tenía tanto, el agua que se utilizaba para la fractura, como el agua -digamos- que se obtenía como retorno o llamado "flowback".

Esos valores de diferentes minerales, pero entre ellos, altísimos valores de metales pesados, no compatibles, dichos por Irrigación; no compatibles con la vida humana y vida animal.

Cuando pregunté por esos datos a la gente de Policía del Agua, que era la que estaba exponiendo, me dicen: "quédate tranquilo, porque esa es el agua que se vuelve a reinyectar en pozos de inyección". Era el proceso que estaba ocurriendo en ese momento, y se les rompió el caño.

Esto ocurrió este sábado, dicho por funcionarios de Irrigación que, justamente, hoy hemos ingresado un pedido de informes, para ver si ya se puede cuantificar el daño, porque sí hubo afectación del recurso hídrico, en este caso, concretamente del Arroyo Los Álamos.

¿Por qué queremos debatir este tema? Porque queremos que los mendocinos sepan lo que está pasando, en Mendoza, a través de un decreto.

Por eso, es que lo queremos debatir en la Legislatura, no estamos hablando solamente de la aprobación, que es lo que quisiéramos lograr; queremos que se debatan estos temas; que otros países le están dando una importancia tan grande, y que nosotros miramos para otro lado.

Cuando nos hablaban de la generación, porque nos quisieron tapar la boca con la generación de puestos de empleo; recuerdo al Ministro Kerchner decir: "que en uno o dos años iba a producir prácticamente una revolución económica en Mendoza".

Los otros días, ya a un año de que se inaugurara este proceso, escuché al Superintendente de Irrigación, cuando le preguntaron cuántos puestos de trabajo había generado la actividad, ya con un año de antigüedad, y dijo: "que los puestos de trabajo ascendían, casi a cincuenta".

O sea, le han dado trabajo a cincuenta personas, y nos están perforando las napas de una de las reservas de agua dulce más importantes de la provincia; no sé si de toda la provincia, pero sí es la más importante de todo el Sur.

Además de eso, de esta revolución económica que no ocurrió, todavía la estamos esperando; el Gobernador, también por decreto, con sus facultades, lógicamente, tiene facultades para hacerlo; con sus facultades, le ha regalado \$26.000 millones, dicho por los propios números, de los que habla el Gobierno y la empresa, de lo que iba a representar en extracción de no convencional, en la parte de Vaca Muerta que le corresponde a Mendoza, porque no es rentable, por diferentes motivos, no sabemos cuáles, no es rentable, entonces el Gobierno tuvo que subsidiar, ¡subsidiar!, esta técnica, en la Provincia de Mendoza, disminuyendo el 30%, en concepto de lo que tiene que pagar la empresa, por regalías. Ese número son aproximadamente 26 mil millones, un cuarto de Presupuesto de la provincia, en toda la explotación, si se llega a lograr.

Entonces, cuando nosotros estamos pidiendo ayuda para el agro, y dicen: ¡uh, siempre ustedes pidiendo subsidios!, pero cuando viene una empresa de un propietario o de una sociedad, que dice que si no se lo dan, se va; todos los mendocinos terminamos pagando cifras siderales para algo que no sabemos cuándo va a dar resultado.

Muchos funcionarios, no todos, se van a sacar fotos y a filmarse en Neuquén, por las bondades que va a producir Vaca Muerta, pero les quiero contar algunas cosas que están pasando en Neuquén, la deuda pública en Neuquén es similar a la de Mendoza, pero con un tercio de población. Los neuquinos, que tienen la explosión económica, de la cual se hablaba acá en Mendoza, están más endeudados que nosotros todavía, la nuestra llega a los 50 mil millones, aproximadamente, la de Neuquén es similar, pero con un tercio de la población de la Provincia de Mendoza.

Así es que yo quiero que alguien me explique dónde está el negocio, ¿dónde está el negocio del Fracking? ¿Dónde está el negocio de esta técnica? El ministro sale a decir que es el futuro, lo único que estamos viendo nosotros es que el futuro está siendo amenazado a todo nuestro oasis Sur, porque se están, justamente, perforando las zonas más sensibles, no podrían haber encontrado un mejor lugar para practicar esta técnica, no podrían haberlo encontrado; y conocer las cosas que nos venimos enterando ahora, que parece que se les rompen los caños, estaban oxidados, ¿se les habrán oxidado desde el año pasado hasta este año, o será que están usando, o están reinyectando en pozos antiguos, que vaya a saber cuál es la integridad mecánica y física, de la cual se habló tanto tiempo?

Entonces, por eso, señor presidente, es que nosotros pedimos la preferencia con despacho, por eso es que queremos que este tema se trate en la Legislatura, que no sigamos mirando para otro lado, que no nos sigan mostrando espejitos de colores, diciéndonos lo que les va a servir a nuestros nietos, porque nuestros nietos, lo que se van a comer, me

parece, son los efectos de las cosas que nosotros no hicimos a tiempo, y que frenamos a tiempo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Majstruk.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI- PROTECTORA) – Señor presidente: es en virtud también a lo que había expuesto el diputado Majstruk, pero con relación a las facultades que ha hecho uso usted, señor presidente, al negar la entrada a ciudadanos mendocinos que querían ver, participar de esta sesión.

Me parece que el Reglamento, que le da a usted la facultad de mantener el orden, una cosa es mantener el orden y otra cosa es hacer uso o interpretación abusiva de ese “mantener el orden”, de no dejar ingresar a personas que no sabemos si iban a entorpecer el orden, si iban a crear disturbios. La verdad que en mi experiencia corta, en esta Legislatura, las personas que han entrando y se han puesto de este lado de la barandilla, siempre se han comportado como ciudadanos de bien; es decir, nunca han alterado el orden y nunca se los ha tenido que retirar. Creo que los assembleístas del agua se merecen un gran respeto por parte nuestra, porque fueron ciudadanos que, con una lucha que llevan durante años, nos están protegiendo el bien común máspreciado para nosotros, que es el agua. Entonces, no logro llegar a interpretar qué facultad preventiva puede tener el señor presidente de esta Cámara de Diputados para poner a la Policía a no dejar ingresar, porque les pregunté: “Estas son directivas que figuran incluso en el libro de novedades, donde el diputado Parés, como presidente de la Cámara, negó el ingreso de los ciudadanos mendocinos, me parece; es decir, acá, estamos los representantes del pueblo, pero obviamente que necesitamos siempre del ciudadano, de ONG, de comisiones, de padres con chicos con discapacidad, necesitamos escucharlos y que ellos escuchen lo que estamos hablando.

Es una acotación. Quisiera saber por parte del Presidente como está aplicando este Reglamento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: ¿estamos en periodo de homenajes, ya?

SR. PRESIDENTE (Parés) – Que se yo, la verdad que ha hablado tanto.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, en cuanto a preferencias, explicaciones del Reglamento, clase didáctica, yo diría que estamos en Homenajes. La escucho.

V

PERIODO DE HOMENAJES

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: pertenezco a una generación de muchos de los que estamos aquí. Cuando éramos chicos íbamos a la escuela primaria y si nuestros padres estaban separados, era un desastre, ¿o no? Hablamos de las grietas nuevas, pero había grietas siempre en estos temas y escuchaba recién a la diputada hablando de la vicedirectora que estaba en la escuela, pero no voy a hablar de eso.

Voy a hablar de un tema en el que todos me van a mirar; con alguna cara, que tiene que ver con el día viernes, que es el Día del Orgullo Gay. Y, si me permite, señor presidente, quiero hacer una lectura de algo que encontré de un papá de un chico gay y que me gustaría poder leer

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización, diputada.

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: este papá parece que encontró la cura para los gays y me pareció como muy bueno poder leerlo.

“La cura ocurrirá por completo, cuando la culpa inculcada desaparezca; cuando el carácter prevelezca sobre la sexualidad; cuando la felicidad fuese alcanzada sin miedo; cuando sea posible ser feliz sin pensar; cuando prevalezca la tolerancia.

La cura vendrá, cuando el peso de las espaldas pueda ser finalmente retirado; cuando se acabe el sentimiento de ser un extraño en el nido; cuando todos sean igualmente amados, independientemente de su naturaleza; cuando el mundo conozca el sentido real de la palabra “respeto”.

De esa cura, necesitamos todos nosotros, porque cuando aceptamos que el otro sea, simplemente, sea de la manera que él o ella es, el mundo se vuelve más fácil para que todos seamos de la manera que somos.

Lo copie de un papá que habla, de verdad, de una situación suya; imagino que algunos miraran por el rabillo del ojo, diciendo: “¿De qué está hablando?”. Conozco muchos chicos. Entiendo de la diversidad. Creo que hay que amarlos, amarlos mucho, porque son parte de nuestra sociedad y han ido haciendo un largo camino para, de verdad, poder ser felices.

Nosotros, que somos de una generación muy grande, tenemos que abogar y sobre todo nosotros, que somos legisladores, tenemos la

obligación de abogar por una sociedad igualitaria, con más amor, con menos prejuicios y sin temor.

Esta bueno que todos lo pensemos. El viernes ellos tienen su día, el Día del Orgullo Gay; lo han podido sacar afuera; y mire si alguno de nosotros le parece terrible lo que estoy hablando, antes de sentirse así, espere que sus hijos o sus hijas cumplan 99 años, porque la situación está siendo así en el mundo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con respecto a la explicación que me pidió el diputado Vadillo, lo invito a que, previo leer el Reglamento, que tiene 231 artículos, no es muy largo, cuando quiera lo invito a Presidencia, podemos tomar un café, unos mates, yo le explico cuál es la aplicación.

No habiendo más asuntos por tratar y si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 13.10.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APENDICE

A (Sanciones)

1 (EXPTE. 76358)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Apruébese el Decreto N° 1320 de fecha 18 de junio de 2019, mediante el cual se aprobó el ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO" celebrado entre el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Lic. Rogelio Frigerio y el señor Ministro de Hacienda de la Nación, Lic. Nicolás Dujovne, por una parte; y el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo Cornejo, por la otra parte, suscripto el día 13 de junio de 2019, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

2
(EXPTE. 73873 74459 70720)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Los establecimientos gastronómicos de expendio de comidas y bebidas, los locales bailables, salones, clubes y demás lugares donde se realicen actividades bailables o similares y aquellos en que se realicen espectáculos públicos, recitales, fiestas o cualquier evento de acceso público, tanto en espacios cerrados como al aire libre, cualquiera fuere su denominación o actividad principal y la naturaleza o fines de la entidad organizadora, deberán proveer los elementos necesarios para poner a disposición de los concurrentes agua potable apta para el consumo personal de forma gratuita, sin límite de consumo y sin que medie solicitud alguna.

Art. 2º - En los establecimientos con servicio de mesa, la provisión de agua potable gratuita deberá brindarse mediante jarras, botellas de vidrio u otros envases recargables debidamente higienizados y de consumo seguro.

En los demás espacios mencionados en el artículo 1º, el servicio se efectuará a través de dispensers, bebederos u otros medios que el responsable crea conveniente; puestos distribuidos estratégicamente para garantizar el acceso a este servicio a todo el público presente en el lugar.

Art. 3º - El incumplimiento de lo previsto en esta Ley será pasible de las siguientes sanciones, conforme a la gravedad de las faltas:

Apercibimiento

Multa de hasta quince (15) remuneraciones mínimas vitales y móviles.

Clausura de hasta noventa (90) días. A partir de la segunda reincidencia la clausura podrá ser definitiva.

Art. 4º - Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, quien determine el Poder Ejecutivo de la Provincia, por sí o por intermedio del órgano que designe al efecto, facultándose a realizar los convenios necesarios para la aplicación de la presente Ley.

Art. 5º - La reglamentación de la presente ley deberá dictarse en el término de treinta (30) días, a partir de su promulgación.

Art. 6º - Invítase a los Municipios a dictar las normas pertinentes en el ámbito de su competencia.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

B
(Resoluciones)

3

RESOLUCIÓN Nº 216

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 8 de la 7º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 19-6-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 217

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Carlos Sosa, para ausentarse de la Provincia los días 26 y 27 de junio de 2019.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los señores diputados Carlos Bianchinelli y Mario Díaz, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5
(EXPT. 74849)

RESOLUCIÓN Nº 218

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2020 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "construcción de una Oficina Fiscal en el Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6
(EXPT. 75329)

RESOLUCIÓN Nº 219

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2020 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente

ítem: "Repavimentación de la Ruta Provincial N° 65 o Calle Tres Acequias en el tramo comprendido entre el 2º Arco de Medrano y Carril Caballero, Departamento Junín".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7
(EXPTE. 71262)

RESOLUCIÓN N° 220

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE :

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71262/16, Proyecto de Declaración del Diputado Díaz, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por la Provincia, acompañaran el Proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación que se tramita bajo el expediente N° 3923-d-2016, Título: "Crédito complementario del "Programa Crédito argentino del Bicentenario para la Vivienda Única - PROCREAR - Implementación".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN N° 221

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

N° 76358 del 25-6-19 (H.S. 72966 –PE- 25-6-19) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, aprobando el Decreto 1320 de fecha 18-6-19, ratificando el Acuerdo para la Ejecución de la Obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento".

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Autorizar a las señoras Diputadas Macarena Escudero y Maile Rodríguez Ábalo, para abstenerse de votar en el tratamiento del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 5º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción del H. Senado, obrante a fs. 27/35 del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

RESOLUCIÓN N° 222

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

N° 73873/18 y su acum. 74459/18 –Proyecto de ley de los diputados Mansur y Vadillo, respectivamente, estableciendo que los establecimientos gastronómicos de expendio de comidas y bebidas, locales bailables, salones, clubes y lugares donde se realicen espectáculos públicos, deberán proveer los elementos necesarios para poner a disposición de todos sus concurrentes agua potable para el consumo personal.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de las Comisiones de Salud Pública y de Legislación y

Asuntos Constitucionales obrantes en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Tener como aprobado el Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 223

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Desarchivar el Expte. 70720 del 29-4-16 –Proyecto de ley de la diputada Pérez C., incorporando la obligatoriedad de ofrecer en forma gratuita el consumo de agua potable, filtrada y segura en todos los establecimientos que desarrollen actividades de acceso público, los establecimiento comerciales, educativos, industriales, de servicios, administrativos, de culto, deportivas, entidades financieras; publicas o privadas, boliches bailables, hoteles y demás servicios de huéspedes, restaurantes, confiterías, comedores y bares.

Art. 2º - Acumular el Expte. 70720 al Expte. 73873 y su acum. 74459.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 224

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar Estado Parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 76342 del 25-6-19 – Proyecto de declaración del diputado Parés, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales aprobasen el Proyecto de Ley presentado en el Congreso de la Nación, que permite suspender las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias convocadas para el 11-8-19.

Nº 76337 del 24-6-19 –Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., declarando de interés de la H. Cámara el documental “Un Tropiezo de Ternura”, que relata la vida y obra del obispo Enrique Angeletti, a realizarse el día 4 de julio de 2.019 en el Centro de Congreso y Exposiciones “Francisco” del Departamento General San Martín.

Nº 76343 del 25-6-19 – Proyectos de resolución de los diputados Perviú, Tanús, Parisi, Ilardo y Aparicio, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la vacuna contra la meningitis.

Nº 76354 del 25-6-19 –Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la vacuna contra la meningitis.

Art. 2º - Acumular al Expte. 76336 el 76337 y al Expte. 76341 los Exptes. 76343 y 76354.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 76334 del 24-6-19 – Proyecto de resolución de la diputada Pagés, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la edición XXV de la Fiesta Provincial de la Nieve, a realizarse los días 6 y 7 de julio de 2.019 en el Departamento Malargüe.

Nº 76335 del 24-6-19 – Proyecto de resolución de la diputada Pagés, declarando de interés de la H. Cámara la realización de las Jornadas de Capacitación sobre Prevención del Suicidio en Jóvenes y Adolescentes, a realizarse en la última semana de junio de 2019 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus del Departamento Malargüe.

Nº 76339 del 24-6-19 – Proyecto de resolución de la diputada Rodríguez, distinguiendo por parte de la H. Cámara a los alumnos de la Facultad de Derecho de la U.N.Cuyo que obtuvieron

el primer lugar en la competencia de Litigación Internacional realizada en España.

Nº 76344 del 25-6-19 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara la celebración del 80 aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo.

Nº 76345 del 25-6-19 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de esta H. Cámara el trabajo de la Asociación Civil “KIMEN”, por su trabajo y contribución a la educación de niños y niñas en el Distrito Perdiel, Departamento Luján de Cuyo.

Nº 76347 del 25-6-19 – Proyecto de resolución de la diputada Sanz, distinguiendo por parte de la H. Cámara a la deportista Estefanía Banini, capitana del Seleccionado Argentino de Fútbol Femenino.

Nº 76348 del 25-6-19 – Proyecto de declaración de la diputada Sanz, expresando el deseo que las autoridades del Banco de la Nación Argentina, dispusiesen la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el Distrito Villa 25 de Mayo del Departamento San Rafael.

Nº 76350 del 25-6-19 – Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara, la primera jornada realizada por la Cruz Roja Argentina en su filial San Rafael.

Nº 76351 del 25-6-19 – Proyecto de declaración de las diputadas Sanz y Ruiz S. y del diputado Sosa, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia, diese cumplimiento a lo prescripto en Resolución Nº 1056/16, dictada por esta H. Cámara de Diputados.

Expte. 76333 del 24-6-19 – Proyecto de resolución del diputado Majstruk, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a la disminución de alcúotas de regalías.

Nº 76336 del 24-6-19 – Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., declarando de interés de la H. Cámara la proyección del documental “Un Tropiezo de Ternura”, que relata la vida y obra del obispo Enrique Angeletti, a realizarse el día 4 de julio de 2019 en el Centro de Congreso y Exposiciones “Francisco” del Departamento General San Martín.

Nº 76341 del 24-6-19 – Proyectos de resolución de la diputada Galván, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la vacuna contra la meningitis.

Nº 76346 del 25-6-19 – Proyecto de resolución del diputado Majstruk, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre el derrame de petróleo ocurrido el 22 de junio del 2019 en la zona del Cerro Mollar en el Departamento de Malargüe.

Nº 76353 del 25-6-19 – Proyecto de resolución de las diputadas Galván, Escudero, Rodríguez Ábalo y Stocco y del señor Diputado Sosa C., solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados a la Esc. Nº 1-002 “Manuel Blanco Encalada”, del Departamento Junín.

Nº 76355 del 25-6-19 – Proyecto de resolución del diputada Segovia, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos informe sobre puntos referidos al transporte público de pasajeros en el Departamento Lavalle.

Nº 76356 del 25-6-19 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos a las Escuela Nº 1-736 “Palac Eyena Tamari” de la Majada, Distrito San Miguel del secano lavallino.

Nº 76340 del 24-6-19 – Proyecto de resolución del diputado Martínez A., solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre las formas de aplicación, cumplimiento, funcionamiento actual y resultados de la Ley 8296 – Diversión Nocturna.

Nº 76362 del 26-6-19 - Proyecto de declaración del diputado Priore y de la diputada Casado, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, arbitrase las herramientas y medios necesarios para articular la constitución de Plazos Fijos bancarios, a través de medios electrónicos (Home Banking) dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 76318, 76319, 76327, 76329, 76316, 76320, 76216, 76331, 76324 y su acum. 76325 y 76332.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

(EXPTE. 76318)

RESOLUCIÓN Nº 225

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ART. 1- Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, analice las posibilidades a efectos de incluir dentro del Plan Federal y en el Plan de Obras 2.020, la construcción del puente en la zona del Río Malargüe, perteneciente a la Ruta Nacional 40, dada la habilitación de cargas pesadas por el "Paso Internacional Pehuenche".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 15)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13
(EXPTE. 76319)

RESOLUCIÓN Nº 226

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de la Sexta Capacitación del "Fuero de la Justicia en Pequeñas Causas en Mendoza", evento organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad de Mendoza y el Poder Judicial de la Provincia que se desarrollará durante los días 24 de junio y 20 de agosto del corriente año, en la Delegación San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

14
(EXPTE. 76327)

RESOLUCIÓN Nº 227

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización de la obra "El lago de los cisnes", organizada por la Universidad Nacional de Cuyo y dirigida por Maximiliano Guerra, que se presentará durante los días 10 al 14 de julio del corriente año en la Nave Universitaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 76329)

RESOLUCIÓN Nº 228

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en conjunto con el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, analicen la posibilidad de cuantificar y otorgar una compensación resarcitoria en caso de existir daños originados por el mal uso del gas obtenido de los pozos de petróleo del Departamento de Malargüe y la pérdida de regalías durante al menos veinte años.

Art. 2º - Que asimismo, vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza arbitre los medios necesarios para:

a) Cuantificar con medidores homologados para tal fin, el gas que se genera en los pozos de petróleo del Departamento, tanto el que se utiliza para operatividad del yacimiento como el de venteo.

b) Abonar al Departamento de Malargüe las regalías correspondientes por gas originadas por el caudal especificado en artículo 1º.

Art. 3º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, que evalúe las alternativas viables a efectos de incorporar al diseño de producción de energía, tanto industrial como domiciliaria, el gas de venteo de los pozos de petróleo en el Departamento de Malargüe.

Art. 4º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 17)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 76334)

RESOLUCIÓN Nº 229

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de la XXV Edición de la "Fiesta Provincial de la Nieve", que se desarrollará durante los días 6 y 7 de julio del corriente año en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 76335)

RESOLUCIÓN Nº 230

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de las Jornadas de Capacitación sobre Prevención del Suicidio en Jóvenes y Adolescentes, a desarrollarse durante la última semana de junio del corriente año, en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus del Departamento de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 76339)

RESOLUCIÓN Nº 231

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Distinguir a los alumnos Sabrina Pojmaevich, Alan Santibañez y María Emilia Corral, estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, por la obtención del primer puesto en la Competición en Litigación Internacional, realizada por la Universidad de Alcalá de Henares (Alcalá, España).

Art.2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 35)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 76344)

RESOLUCIÓN Nº 232

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, los actos tendientes a la celebración por el 80º aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPT. 76345)

RESOLUCIÓN Nº 233

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la labor de la Asociación Civil "KIMEN", por su contribución a la educación de niños y niñas en el Distrito de Perdriel, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPT. 76347)

RESOLUCIÓN Nº 234

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a la deportista Estefanía Banini, mendocina y capitana del Seleccionado Argentino de Fútbol Femenino, que participó en el Mundial disputado en Francia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPT. 76348)

RESOLUCIÓN Nº 235

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del Banco de la Nación Argentina, analicen la posibilidad de efectuar la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el Distrito Villa 25 de Mayo del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 38)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPT. 76350)

RESOLUCIÓN Nº 236

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de la primer jornada efectuada en el interior del país por la Cruz Roja Argentina en su filial San Rafael.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

- (Fundamentos ver Pág. 39)

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 76351)

RESOLUCIÓN N° 237

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia, diese cumplimiento a lo prescripto en la Resolución N° 1056 de fecha 09 de noviembre de 2016, que dicta: "Expresando el deseo de que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, extienda a la Segunda Circunscripción Judicial el servicio de "Acceso a la Justicia con Enfoque de Género", que presta la Dirección de la Mujer dependiente de la misma.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 40)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 76316)

RESOLUCIÓN N° 238

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe diversos puntos respecto de la Escuela N° 1-557 "Cerro de la Gloria" del Barrio La Favorita de Capital:

a) Detalle aprovisionamiento actual de meriendas brindadas a la Escuela Primaria para el total de los alumnos. Especifique qué tipo de control se efectúa a los comedores escolares por parte de la DGE.

b) Estado edilicio general de la institución. Especifique estado actual de los techos de la misma. En caso de precisarlo, indique si en virtud de ello, se han realizado reclamos.

c) Caso afirmativo, detalle el lapso de tiempo estimado para la atención de ellos. En caso de existir atrasos, indique los motivos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 76320)

RESOLUCIÓN N° 239

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre distintos puntos en relación a la implementación de la Ley N° 8.660 - Instituyendo el día 2 de abril de cada año como "Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo", detallando:

Qué actividades concretas se desarrollaron a través del Ministerio, con motivo de la conmemoración del día 2 de abril como "Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo".

Detalle los Departamentos en los que se efectuaron las Jornadas. En caso de celebrarse sólo en ciertos Departamentos, indique criterio y/o motivo de selección.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N° 10)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 76333)

RESOLUCIÓN N° 240

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos:

a) Remita copia de informe de resultado económico de las explotaciones de petróleo no convencional realizadas en la Provincia, en pozos readecuados y en pozos nuevos, desde que se autorizó la práctica en Mendoza, hasta la fecha.

b) Remita copia e información respaldatoria del análisis económico y financiero presentado por la empresa "El Trébol" al momento de solicitar la reducción en las regalías.

c) Remita copia de los estudios económicos, financieros y tributarios realizados, a fin de otorgar el beneficio en la reducción de regalías, plasmado en el Decreto 485/19.

d) Remita informe de lo recaudado por el Gobierno Provincial desde el mes de agosto de 2.017 hasta junio de 2.019, en concepto de regalías provenientes de la explotación de petróleo no convencional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 76336 y 76337)

RESOLUCIÓN N° 241

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la proyección del documental "Un tropiezo de Ternura", que relata la vida y obra del obispo Enrique Angelelli su mensaje, su acción pastoral, su compromiso con la justicia, con los Derechos Humanos y los sectores más desplazados de la sociedad, que tendrá lugar el día 4 de julio de 2.019 en el Centro de Congreso y Exposiciones "Francisco" del Departamento de General San Martín.

Art. 2º - Distinguir por parte de esta Cámara, al Licenciado Carlos Ruiz por la realización y por el valor testimonial del documental.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 76341, 76343 y 76354)

RESOLUCIÓN N° 242

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través del Departamento de Inmunizaciones, informe sobre los siguiente puntos:

a) Descripción del Calendario Vacunatorio vigente en la Provincia de Mendoza (nacional y provincial); identificando vacunas de provisión gratuita o del sistema de obras sociales. Adjunte cuadro comparativo que brinde datos respecto de las vacunas enviadas por Nación a la Provincia durante el 2018 y 2018 (detalle cantidad, fecha de entrega, etc.).

b) Detalle el estado actual de aprovisionamiento de todas las vacunas. En caso de existir faltas o interrupciones en alguna/s de ella/s, detalle:

1. Características de la vacuna interrumpida
2. Fines de su aplicación, régimen legal de sustento dentro del esquema instrumentado (otras características, laboratorios, marcas, costos, disponibilidad en el mercado, etc.).

3. Calendario al que pertenece (nacional o provincial).

4. Población a cubrir con la vacuna, y enfermedades a prevenir; estadísticas, etc.

5. Riesgo ante su falta de aplicación.

c) Respecto del punto d), especifique en caso de faltas y/o interrupciones:

1. si la vacuna (o vacunas) interrumpidas es/son cubierta/s por la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) a su afiliados/as, y en su caso el costo.

2. Si la vacuna es provista por otros efectores provinciales del sistema de salud, y en su caso si es gratuita o a costo del beneficiario.

3. Si la vacuna está disponible libremente en farmacias de la provincia, y/o en su caso indicando el costo individual, farmacias o laboratorios, etc.

4. Si la interrupción de la vacuna es provisoria o definitiva. En su caso, si es provisorio cuánto tiempo, etc. Incluya además, información del Calendario en general respecto de interrupciones.

5. Informe formas y modos de mitigar los efectos de la supuesta interrupción de la vacuna previstas por las autoridades sanitarias provinciales.

d) Situación de disponibilidad y abastecimiento en particular de la Vacuna contra la Meningitis (meningococo de los serogrupos A, C, W-135). Acciones previstas para garantizar el acceso a la vacuna en el territorio provincial a niños, niñas y adolescentes de bajos recursos.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe sobre la aplicabilidad del artículo 119 del Código de Contravencional de la Provincia de Mendoza, que sanciona la omisión de vacunación.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

30
(EXPTE. 76346)

RESOLUCIÓN Nº 243

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe sobre los siguientes puntos:

- a) Remita a este cuerpo información y/o intervenciones efectuadas en copia certificada de hechos ocurridos el día sábado 22/06/19 en la zona del Cerro Mollar, Departamento de Malargüe.

- b) En caso de haberse detectado derrames, indique:

1. procedimiento y resultados de los análisis practicados.

2. Remita copia de las actuaciones realizadas por su institución a la empresa en el área afectada.

3. Detalle sobre el protocolo de prevención y control que efectuará.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

31
(EXPTE. 76353)

RESOLUCIÓN Nº 244

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe respecto de los siguientes puntos:

a) Razones por las cuales tomó intervención en la Escuela N° 1-002 "Manuel Blanco Encalada" del Departamento de Junín.

b) Detalle si existió irregularidades denunciadas. En caso afirmativo, especifique procedimiento aplicado respecto de ellos.

c) En caso de comprobar los hechos denunciados, mencione el tipo de sanción y/o apercibimiento que correspondería al caso, y a quiénes están dirigidos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

(Fundamentos ver Pág. 44)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 76355)

RESOLUCIÓN N° 245

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, informe sobre puntos relativos al transporte público de pasajeros en el Departamento de Lavalle:

a) Detalle si existen actualizaciones en los recorridos y frecuencia del transporte público de pasajeros, teniendo en cuenta el crecimiento habitacional en el Departamento de Lavalle.

b) Informe cada cuanto se actualiza los recorridos del transporte público en el Departamento de Lavalle.

c) Adjunte el último contrato de concesión celebrado para el transporte público para el Departamento de Lavalle.

d) Adjunte los pliegos con las bases y condiciones de la última licitación celebrada del transporte público de pasajeros en Lavalle.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

(Fundamentos ver Pág. 43)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 76356)

RESOLUCIÓN N° 246

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe los siguientes puntos:

Indique si en la Escuela N° 1-736 "Palac Eyena Tamarí" de La Majada, Distrito San Miguel del secano Lavallino, se está realizando alguna obra estructural.

Caso afirmativo informe:

1)Plazo de ejecución, detalle si dicha obra se realiza durante el dictado de clases y no en época de vacaciones escolares. Caso afirmativo informe motivos.

2)Comunique si se han suspendido clases por el motivo mencionado anteriormente. Caso afirmativo informe el total de días que no se han dictado clases durante este año y qué acciones se tienen previstas para recuperar los días perdidos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

(Fundamentos ver Pág. 43)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34
(EXPTE. 76340)

RESOLUCIÓN Nº 247

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre las formas de aplicación, cumplimiento, funcionamiento actual y resultados de la Ley Nº 8.296 - (Decreto 942/11) - Prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes -.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

(Fundamentos ver Pág. 45)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35
(EXPTE. 76216)

RESOLUCIÓN Nº 248

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Dipuados la Conferencia de "Neurósico – Educación en el aula", a realizarse el día 27 de junio en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza y el día 28 de junio en el Centro de Exposiciones de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

36
(EXPTE. 76362)

RESOLUCIÓN Nº 249

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, arbitrase las herramientas y medios necesarios para articular la constitución de plazos fijos bancarios sobre montos de dinero que se encuentren en cuentas bancarias a nombre de Juzgados, dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, a través de medios electrónicos (Home Banking).

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

(Fundamentos ver Pág. 45)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

37
(EXPTE. 76331)

RESOLUCIÓN Nº 250

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a los integrantes de la Selección Mendocina de Fútbol de Salón, por coronarse campeones del Torneo Argentino de Selecciones 2.019 disputado en la Provincia de Santa Cruz:

- Federico Pérez (Talleres).
- Agustín López (Don Orione).
- Marcelo Mescolatti (Don Orione).
- Martín Cusa (Jockey).
- Gonzalo Aveiro (Talleres).
- Lucas Díaz (Cementista).
- Nicolás Díaz (Don Orione).
- Gastón Fernandez (Talleres).

- Jonathan Gallegos (Jockey).
- Renzo Grasso (Cementista).
- Diego Koltes (Jockey).
- Nicolas Páez (Jockey).
- Martín Páez (Cementista).
- Nahuel Parada (Jockey).
- Gonzalo Pires (Jockey).
- Armando Corvalán (DT).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

38
(EXPTE. 76324 y 76325)

RESOLUCIÓN Nº 251

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la labor y objetivos del Laboratorio y Museo de Dinosaurios dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, vinculado al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en los campos de la investigación científica, educación y extensión social y protección de restos fósiles como bienes culturales de la Provincia de Mendoza y de la Nación Argentina.

Art. 2º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, al Equipo del Laboratorio y Museo de Dinosaurios mencionado y a su Director:

Dr. Bernardo J. Gonzalez Riga, Director y Fundador del Laboratorio, Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Titular de la FCEN-UNCuyo, Paleontólogo de vertebrados (dinosaurios, reptiles mesozoicos).

Dr. Leonardo Daniel Ortiz David, Coordinador General del Laboratorio, Becario Posdoctoral de CONICET, Profesor (JTP) de la FCEN-UNCuyo, Paleontólogo de vertebrados (pterosaurios y dinosaurios).

Lic. María Belén Tomaselli, Coordinadora de Extensión del Laboratorio, Becaria Doctoral de CONICET, Paleontóloga de vertebrados (icnología de dinosaurios).

Prof. Juan Pedro Coria, Curador y Coordinador Técnico del Laboratorio Profesor (JTP) de la FCEN-UNCuyo.

Prof. Claudio Mercado, Técnico Profesional del Laboratorio, Auxiliar Docente de la FCEN-UNCuyo.

Germán Sanchez Tivioli, Técnico del Laboratorio, Auxiliar Docente de la FCEN-UNCuyo.

María Pilar Giovanetti, Colaboradora Técnica del Laboratorio.

Mauricio Guerra, Colaborador Técnico del Laboratorio.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

39
(EXPTE. 76332)

RESOLUCIÓN Nº 252

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar apoyo por parte de esta Honorable Cámara, a todas las medidas y políticas de estado que se adopten a efectos de eliminar y hacer frente a las situaciones de violencia y acoso en el lugar de trabajo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

40

RESOLUCIÓN Nº 253

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 76321 del 19-6-19 (H.S. 71965 -Pinto- 18-6-19) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo las obligaciones de adjudicatarios – habitantes de viviendas sociales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

41

RESOLUCIÓN Nº 254

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 76338 del 24-06-19 –Proyecto de ley de la diputada Pérez C., incorporando los artículos 45 bis, 45 ter, 45 quater, 45 quinquies y 45 sexies a la Ley 2551 – Régimen Electoral-.

Art. 2º - Acumular el Expte. 76338 al Expte. 76295.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente.

Nº 76295/19 y su acum 76338/19 –Proyectos de ley de las diputadas Pérez C. y Segovia, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial y Municipal garantizará la accesibilidad electoral de todas las personas en situación de discapacidad a los fines de asegurar el goce de los derechos políticos, derecho a voto.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

42

RESOLUCIÓN Nº 255

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 76294 del 12-6-19 (H.S. 72786 –P.E.- 11-6-19) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, exceptuando la baja de fracciones de terreno dentro del Parque Industrial Provincial creado por Decreto Ley Nº 4227/77 de la formalidad dispuesta por el artículo 127 de la Ley 8706 y facultando al Poder Ejecutivo para arrendar o vender las mismas a precio de fomento, con destino a la instalación de establecimientos industriales.

Nº 74339 del 31-5-18 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, prohibiendo en todo el territorio provincial la técnica de fractura hidráulica, estimulación hidráulica o fracking en la prospección, exploración y explotación de yacimientos no convencionales de gas y petróleo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

